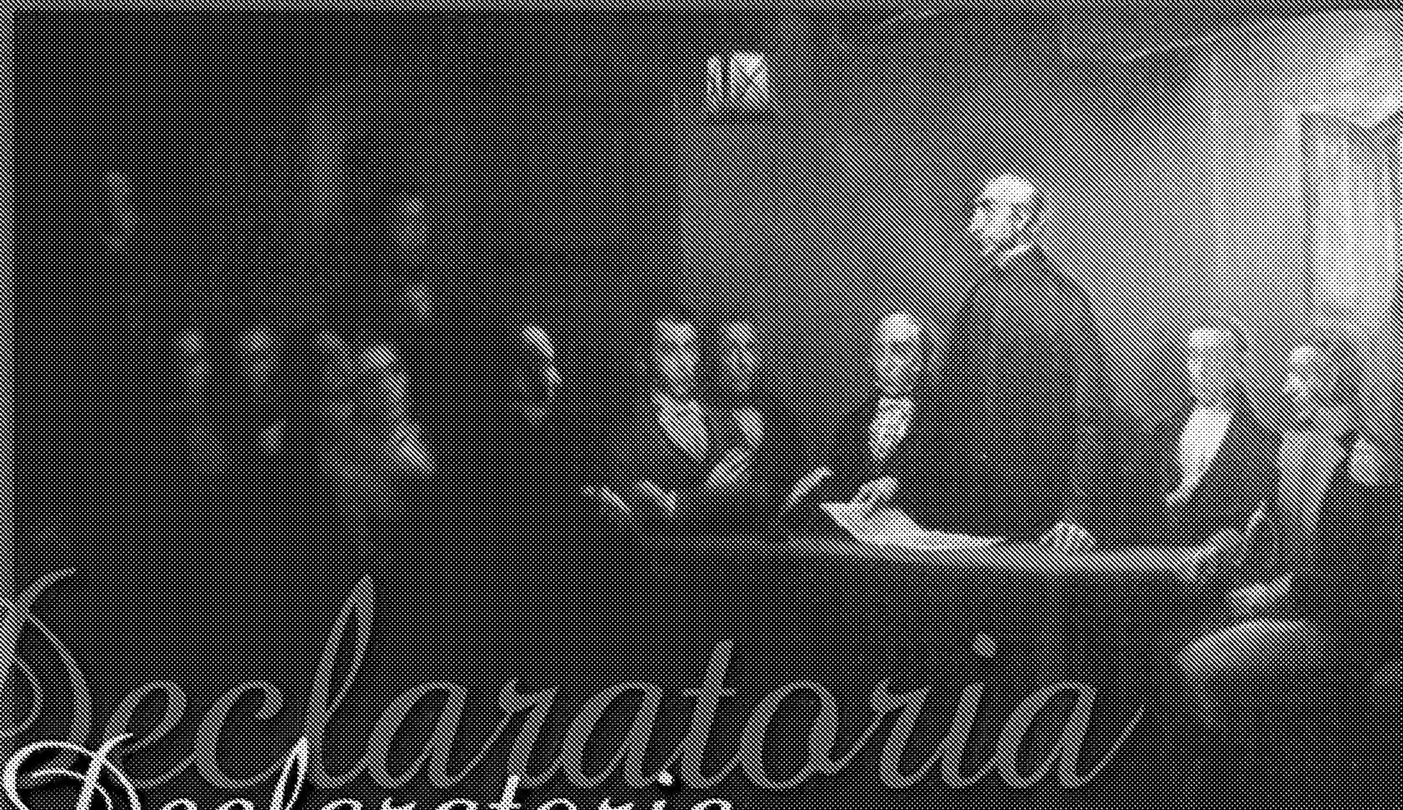
DIARIO OFICIAL

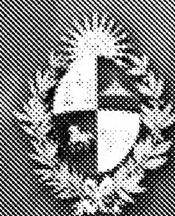
Montevideo, viernes 4 de agosto de 2006

Año CI - N° 27.049



Declaratoria de la Independencia

1825 - 25 de agosto - 2006

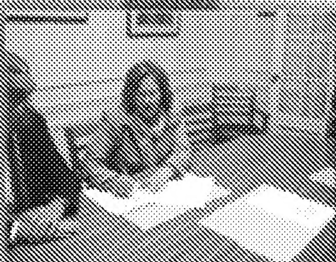






CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY













COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 27.049 - Montevideo, viernes 4 de agosto de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 405

CONSEJO DE MINISTROS

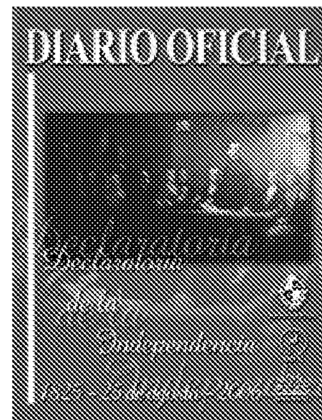
1
Decreto 251/006

Interprétase el Decreto 474/005, disponiéndose que hasta tanto no se establezca el Sistema Integrado Ocupacional y Retributivo, las Unidades Ejecutoras de los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, podrán reasignar las retribuciones por tareas de mayor responsabilidad y especialización que dejen de percibir los funcionarios, a quienes se les habían asignado las mismas, en mérito al cumplimiento de dichas funciones.
(1.094*R) .... Pág. 210-A

sigue al dorso

AVISOS

Diseño de Portada
gentileza de Museo Histórico Nacional
"Casa de Fructuoso Rivera"
Sesión de la primera legislatura de la Provincia Oriental, celebrada en la Villa de San Fernando de la Florida. Óleo de Eduardo Amézaga.



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Instituto Nacional de Estadística

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 251/006

Interprétase el Decreto 474/005, disponiéndose que hasta tanto no se establezca el Sistema Integrado Ocupacional y Retributivo, las Unidades Ejecutoras de los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, podrán reasignar las retribuciones por tareas de mayor responsabilidad y especialización que dejen de percibir los funcionarios, a quienes se les habían asignado las mismas, en mérito al cumplimiento de dichas funciones. (1.094*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: el decreto del Poder Ejecutivo 474/005 de 14 de noviembre de 2005, reglamentario de los artículos 2 a 5 de la Ley 17.904 de 7 de octubre de 2005;

RESULTANDO: I) que, el artículo 2 del citado Decreto estableció que los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que a la fecha de vigencia de la Ley número 17.904 de 7 de octubre de 2005, venían percibiendo las retribuciones por tareas de mayor responsabilidad y especialización, continuarán percibiéndolas siempre que las mismas tengan el carácter de regular y permanente y respondan a la naturaleza de la prestación;

II) que, también dispuso la norma que a los efectos de la reglamentación, se entiende por naturaleza de la prestación la que se corresponda con el cumplimiento de funciones de mayor responsabilidad y especialización en orden a fortalecer los cometidos sustanciales de cada Unidad Ejecutora, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 468/997 de 12 de diciembre de 1997;

CONSIDERANDO: I) que, el derecho a la percepción de la retribución referida en el artículo 2 del citado Decreto fue consagrado en la reglamentación vigente en cada Inciso de la Administración Central, respetando precisamente la naturaleza de la prestación y vinculándose su otorgamiento al efectivo desempeño de los cargos o funciones de mayor responsabilidad y especialización;

II) que, sin embargo en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", las partidas destinadas a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización, venían financiando el objeto del gasto 047 002 vinculado al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 726 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, que había previsto que un 30% (treinta por ciento) de las economías resultantes de las declaraciones de excedencia se destinaría a la atención de necesidades salariales del inciso referido, tendiente a corregir las inequidades de remuneración existente entre los funcionarios que desempeñan tareas de similar responsabilidad, de acuerdo a las estructuras aprobadas;

III) que, a los fines de dar certeza jurídica a las normas que sustentan la vigencia del Decreto reglamentario citado, haciéndolo aplicable a los Incisos que respetaban la naturaleza de la prestación y vinculaban el otorgamiento del beneficio al efectivo desempeño de los cargos o funciones de mayor responsabilidad y especialización, a la vez que compatibilizar la misma aplicación, con la realidad existente en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", resulta necesario dictar el presente decreto interpretativo, recogiendo ambos extremos, sin desvirtuar el contenido del que se interpreta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Hasta tanto no se establezca el Sistema Integrado Ocupacional y Retributivo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, podrán reasignar las retribuciones por tareas de mayor responsabilidad y especialización que dejen de percibir los funcionarios a quienes se habían asignado las partidas referidas en mérito al cumplimiento de dichas funciones, conforme al procedimiento establecido en las reglamentaciones vigentes en cada Inciso.

Artículo 2°.- Dispónese asimismo, que hasta tanto no se defina el Sistema Integrado Ocupacional y Retributivo referido precedentemente, las economías generadas por aplicación del artículo 3 de la Ley 17.904 de 7 de octubre de 2005, atenderán, en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", el objeto del gasto 047 002 para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 726 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 241/006

Determínanse los créditos eventuales que constituyen materia gravada para el Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias. (1.084*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: el artículo 1º del Título 15 del Texto Ordenando de 1996 y el numeral IV) del artículo 1º del decreto Nº 791/987, de 30 de diciembre de 1987.

RESULTANDO: que dichas normas regulan el hecho generador del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias y en particular se definen los créditos eventuales que constituyen materia gravada para dicho impuesto.

CONSIDERANDO: que los derechos eventuales por créditos acordados en cuenta vista o con preaviso, tienen naturaleza similar a los derechos eventuales por créditos acordados en cuentas corrientes.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el numeral IV) del artículo 1º del Decreto Nº 791/987, de 30 de diciembre de 1987 por el siguiente:

IV) Los créditos eventuales. Comprenden los derechos contingentes que pueden transformarse en derechos ciertos, mediante la ocurrencia de un determinado hecho, con excepción de:

1. Garantías otorgadas a vendedores rurales por deudas contraídas por compradores rurales.
2. Derechos eventuales por créditos documentarios abiertos.
3. Derechos eventuales por créditos documentarios que, por cuenta de un corresponsal, se reciban para su confirmación.
4. Derechos eventuales por créditos acordados en cuentas corrientes y en cuentas vista o con preaviso.
5. Derechos eventuales con préstamos a utilizar mediante tarjetas de crédito.
6. Las contingencias por opciones.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

3

Decreto 242/006

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 2006 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de julio de 2006.
(1.085*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Julio de 2006

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14 del citado Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de junio de 2006, vigente desde el 1° de julio de 2006 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de junio de 2006, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 288,43 (pesos uruguayos doscientos ochenta y ocho con 43/100).

ARTICULO 2°.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de junio de 2006 en $ 287,97 (pesos uruguayos doscientos ochenta y siete con 97/100).

ARTICULO 3°.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de junio de 2006 a 219,81 (doscientos diecinueve con 81/100), sobre base marzo 1997 = 100.

ARTICULO 4°.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de julio de 2006 es de 1,0670 (uno con seiscientos setenta diezmilésimos).

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

4

Decreto 243/006

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 2006.
(1.086*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondiente al ejercicio 2006.

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 2006, de acuerdo con el siguiente detalle. Forman parte integrante de este Decreto las condiciones generales, estados y planillados que acompañan este presupuesto, salvo disposición expresa en contrario.

		$
I- RECURSOS		7.203.086.000
- Premios		5.061.031.000
- Comisiones reaseguros pasivos		143.148.000
- Siniestros recuperac. reaseguros		39.831.000
- Otros Ingresos del giro		35.457.000
- Otros ingresos ajenos al giro		972.738.000
- IVA a facturar		950.881.000
II- PRESUPUESTO OPERATIVO		6.194.994.753
Rubro	Denominación	
0	RETRIBUCION SERV. PERSONALES	945.760.804
011	Sueldos básicos cargos presup.	669.633.646

	-Directorio	2.073.828
018	Sueldos progresivos por categorías	3.811.879
019	Sueldo anual complement. c/presup.	66.329.855
021	Sueldos básicos pers. contrat.	52.469.903
029	Sueldo anual complement. c/contrat.	4.694.051
061	Trabajo en horas extra	33.939.178
062	Gastos de representación Directorio	782.988
063	Compensac. estudios especializados	124.032
064	Prima por Antigüedad	31.284.000
065	Comisiones de cobranza	7.628.400
066	Compensac. por subrogación	1.679.269
067	Compensac. Equipo Mecanizada	35.136
068	Funciones distintas al cargo	3.269.837
069	Trabajo nocturno	6.900.698
077	Quebranto de caja	11.176.990
078	Compensac. Secretaria Directorio	368.010
079	Compensac. Profesionales Universit.	4.910.532
081	Aporte Personal a cargo del Banco	32.589.130
082	Compensaciones especiales	11.020.482
089	Subsidio Ex-Directores	1.038.960
1	CARGAS LEGALES S/SERV. PERSONALES	310.311.648
111	Aporte patronal jubilatorio	288.927.372
123	Aporte patronal al F.N.V.	9.396.012
126	Aporte patronal al seguro de retiro	2.592.252
131	Impuesto s/ retribuciones	9.396.012
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79.216.937
3	SERVICIOS NO PERSONALES	200.200.391
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	1.468.557.551
735	A Gobierno Central	250.000
742	Contrib. guardería funcionarios	1.157.000
744	Donaciones	81.000
751	Prima por matrimonio	95.520
752	Hogar Constituido	5.750.770
753	Prima por nacimiento	191.040
754	Prestación por hijo	32.711
774	Comp. Asistencia Médica	107.134.560
775	Asistencia médica a pasivos	59.472.000
791	Tributos nacionales	1.286.317.950
792	Tributos municipales	8.075.000
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS	3.183.108.249
9	ASIGNACIONES GLOBALES	7.839.173
III-	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	175.080.075
4	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB. NUEVOS	165.330.075
6	CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y REP. EXT	9.750.000

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto.

Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, están expresados a precios de abril-junio de 2005.

Artículo 2º.- Los montos correspondientes al rubro 8 "Servicio de Deuda y Anticipos", a los renglones 383, 384, 735, 791 y 792, no serán de carácter limitativo y no podrán servir como reforzantes. El Organismo podrá adecuarlos de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º.- Las escalas de sueldos que se incluyen en este Presupuesto corresponden al cumplimiento de 6 horas y cincuenta minutos diarios de labor. A los funcionarios que no opten por este sistema se les realizará el descuento correspondiente con excepción de los Médicos de la C.S.M.

Artículo 4º.- Para las vacantes que se generen a partir del 1o. de enero de 1998, las promociones tendrán vigencia a los efectos de la liquidación de los sueldos y de la antigüedad en la categoría y clase, desde el 1o. del mes siguiente a la fecha de la resolución que decida el ascenso.

Las vacantes deberán ser provistas -como máximo-, dentro de los ciento ochenta días de producidas. (R.D. 13-5-98).

Artículo 5º.- Los funcionarios presupuestados o contratados, a quienes se asigne transitoriamente las funciones que a continuación se detallan percibirán mientras dure el desempeño de estas, una partida complementaria por la diferencia que existe entre las remuneraciones de su cargo y los respectivos grados de la escala. El otorgamiento de funciones a partir del 1º de enero de 1998, será vía concurso. Todas las funciones serán objeto de revisión periódica a efectos del mantenimiento de las mismas, según lo establezca la reglamentación.

Función	GEPU		Cant.
Gerente Administrativo CSM	57	***	1
Gerente Regional	55	**	5
Gerente técnico en Prensa y RRPP	54		1
Asesor de Gerencia	50		1
Jefe de Coordinación	43		1
Publirrelacionista	41		1
Coord. De Fisc. de Acc. Trabajo	41		1
Coord. De Canales	41		1
Asistente Social	36	****	2
Técnico Asesor en Rel Laborales	28		1
Publirrelacionista Adjunto II	28		3
Operador de Procesam. Gráfico	18		1
Médico Jefe de Departamento	48.1	*	4
Médico Jefe de Servicio	45.1	*	10

* - Con fecha 20.7.88 el Directorio resolvió que las ubicaciones presupuestales para las funciones asignadas a los médicos de la C.S.M. que cumplen horario completo, serán las siguientes:

Función	GEPU
Médico Jefe de Departamento	52
Médico Jefe de Servicio	49

** Estas funciones solo pueden otorgarse a funcionarios que tengan el cargo de Gerente de División Sucursales y Agencias (Categoría NII, grado 1).

*** Esta función solo puede otorgarse al funcionario que tenga el cargo de Gerente de División y desempeñe sus tareas en la División Central de Servicios Médicos.

**** Si el funcionario desempeña el horario integral bancario se le remunerará con el Gepu 44.

Artículo 6º.- Cuando el sueldo básico que perciba un funcionario sea menor que el correspondiente al cargo del cual fue ascendido o trasladado, siempre que dicho traslado no implique una sanción se incrementará a aquel hasta el monto de este último.

Artículo 7º.- El Banco abonará mensualmente a sus funcionarios por cada año de antigüedad $ 66.00 (valores 1/05)

Artículo 8º.- Los funcionarios a quienes por resolución expresa de Directorio se les asignen funciones correspondientes a un grado de mayor nivel del que revistan presupuestalmente, y que esté acéfalo por ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares, percibirán, siempre que ocupen éste por un lapso continuo no inferior a dos meses, y desde la fecha de designación, una compensación equivalente a la diferencia entre su sueldo y el que le correspondería si se tratara de una designación definitiva.

Artículo 9º.- a) Se establece que los funcionarios técnicos del Departamento Actuarial: Ayudante de Actuario y Jefe Actuario, tendrán derecho a percibir una compensación equivalente a $ 159,00 (valor 1/05) mensuales por cada una de las materias aprobadas, según la nómina que disponga el Directorio del Banco. Las retribuciones que se perciban, incluyendo esta compensación no podrán superar las de Subgerente Actuario.

b) Los egresados de los cursos de formación de altos ejecutivos de la Administración Pública que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación especial del 15% sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Esta compensación no podrá ser inferior al 50% del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones, ni superior al 100% de la misma, sin perjuicio de los topes legales (art. 26 ley 15.903).

c) Los funcionarios presupuestados que posean título universitario incluido en la nómina de carreras que el Banco considera de interés (Resoluciones de Directorio del 9.6.88 y 14.3.90 y posteriores) que no ocupen cargos en:

- las Clases Técnica o Técnica Universitaria: Nivel III,
- la Clase Personal de Dirección con la Obs. Presupuestal 2 o 29,
- la clase Personal de Dirección de la División Sistemas y/o Actuaría, y además desempeñen efectivamente la tarea de su especialidad o existe informe del jerarca respectivo, estableciendo que realiza las tareas técnicas (lo que deberá ser aprobado expresamente por Directorio) tendrán derecho a percibir una partida mensual de:

i) $ 4.981,00 para aquellas profesiones directamente vinculadas a la actividad del Banco (valor 1/05).

ii) $ 3.670,00 para aquellas no comprendidas en el i) (valor 1/05).

iii) Los funcionarios presupuestados que posean título universitario de carreras menores a 4 años percibirán hasta el 75% de la partida ii).

- La partida total que perciba el funcionario, que comprenda: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y esta compensación, no podrá superar el GEPU de ingreso a la Sub-clase que le corresponde a la profesión.

Cuando se trate de servicios técnicos prestados en cargos de la Sub-Clase Medicina, en horario inferior a la jornada bancaria, el tope máximo de retribución estará dado por el GEPU 37.4.

iv) Los funcionarios presupuestados que posean título o diploma terciario, no universitario, percibirán el 75% de la partida prevista en el literal iii). En este caso la partida total que perciba el funcionario, que comprende: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y esta compensación no podrá superar el GEPU de ingreso a la sub-Clase que corresponde al cargo por el cual se abona esta partida. De no existir el cargo presupuestal acorde con la carrera por la cual se paga la partida, el tope se fijará en el GEPU 38. Dicha modificación regirá para las partidas que se otorguen a partir del 1-1-2004.

Para tener derecho a la compensación se deberá prestar servicios técnicos efectivos. Se entenderá que ello es así cuando el funcionario pertenezca al Area de su especialidad o exista informe del jerarca respectivo, estableciendo que realiza tareas técnicas (el que deberá ser aprobado expresamente por el Directorio).

d) Los funcionarios que percibían al 31.12.88 la partida prevista en el artículo 14 de las Normas Presupuestales del año 1987 y no tenían asignada función de las comprendidas en el artículo 9º de las mismas normas, la percibirán hasta tanto no se le asignen funciones de las comprendidas en el artículo 5º de las presentes Normas Presupuestales.

e) suprimido.

f) Los funcionarios de la Clase Técnica Universitaria, Sub-clase Contaduría, y aquellos de la Clase Personal de Dirección de la División Contable, designados por el Tribunal de Cuentas de la República para cumplir funciones de delegados en el Banco de Seguros del Estado percibirán un complemento sobre la remuneración de $ 4.981,00 (valor 1/05).

g) Los funcionarios de las Divisiones Comercial y Reclamaciones que desempeñen tareas como Ejecutivo de Cuenta, Ejecutivo de Siniestros u Operadores de Emisión, percibirán mientras dure el desempeño de dichas tareas una compensación especial de:

Ejecutivos de Cuenta y de Siniestros - $ 1.785 (valor 1/05).

Operadores de Emisión - $ 1.068 (valor 1/05).

Esta partida conjuntamente con el sueldo básico, progresivo y función no podrá sobrepasar el valor del GEPU 38.

h) Los funcionarios que desempeñen tareas de capacitación en el Departamento de Capacitación, podrán percibir una compensación especial de $ 377 por hora (valor 1/05).

i) Los funcionarios que desempeñen tareas de operador del Area de Teleservicios percibirán una partida de $ 3.526 (valor 1/05) la que será reajustable por I.P.C.

Dicha partida conjuntamente con el sueldo básico, progresivo y función, no podrá sobrepasar el importe del GEPU 36.

j) Los funcionarios con cargos en la Sub-Clase Sistemas, Clase Técnica y que sean incluidos en el sistema de convocatoria por equipo de radiollamada, percibirán una partida semanal equivalente al 10% del Gepu 40, según lo establezca la reglamentación.

Artículo 10º.- Al tiempo del cese, dentro de su clase, la categoría de los funcionarios quedará determinada por su sueldo, siempre que la categoría así fijada no sea inferior a la que tuviera asignada por su cargo. La antigüedad en la categoría se computará desde la fecha en que se le haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación. Esta disposición se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

Artículo 11º.- El Banco destinará como contribución permanente a la financiación del Seguro de Retiro de su personal, una cantidad anual equivalente al 7,5% (siete y medio por ciento) del importe de las compensaciones de los funcionarios comprendidos en el régimen.

Artículo 12º.- El Banco abonará a todos los funcionarios una retribución anual complementaria por concepto de 13er. sueldo, por un importe equivalente a la doceava parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, excepto el 13er. sueldo. Los aportes personales originados por la retribución extraordinaria de fin de año, serán de cargo del Banco.

Artículo 13º.- La realización de tareas en horario extraordinario se remunerará con una compensación equivalente al 0,67% en los días hábiles y del 0,89% en los días inhábiles. Dicho porcentaje se aplicará sobre todas las partidas fijas sujetas a aportes a la Seguridad Social.

Artículo 14º.- El cumplimiento de tareas en horario nocturno, entre la hora 21 y la hora 6 del día siguiente, será retribuido con un incremento sobre el sueldo básico, progresivo y compensación por función de acuerdo con:

1 - Personal de la C.S.M.

1.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 20 min. de labor y 30% de compensación.

1.2 Personal de Enfermería: 6 horas de labor y 30% de compensación.

1.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos anteriores.

1.4 Personal Técnico Universitario y Técnico. Por cada guardia de 24 horas en el servicio, las nueve horas de horario nocturno, 30% de compensación.

No se considerará el horario de retén.

2 - Personal de Casa Central

2.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 50 min. de labor y 30% de compensación.

2.2 Personal de Sistemas.

2.2.1 Los funcionarios incorporados al horario nocturno con anterioridad al 1.1.89: 5 horas 30 min. de labor y 25% de compensación.

2.2.2 Los funcionarios que se incorporaron al horario nocturno con posterioridad al 1.1.89: 6 horas 30 min. de labor y 30% de compensación.

2.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos anteriores.

Artículo 15º.- Los funcionarios que cumplan tareas de Cajero percibirán un complemento en grados de la GEPU de acuerdo al siguiente detalle:

a) En capital: un complemento de 4 grados.

b) En sucursales: un complemento de 3 grados.

A los funcionarios que realicen la suplencia de los cajeros titulares se les remunerará de la misma manera que a estos y en proporción al tiempo trabajado.

La remuneración total que perciban entre la retribución del cargo original y el complemento por tareas de cajero no podrá en ningún caso superar el GEPU 36 (R.D.23.11.88).

Artículo 16º.- En caso que las necesidades del servicio impongan la utilización de personal de la Clase Intendencia para realizar tareas de chofer dentro del Nivel V y VI de la misma, se adjudicará a dicho personal tres grados sobre el GEPU que reciban por su cargo presupuestal, no excediendo el GEPU 29.

Artículo 17º.- el régimen de Asignaciones Familiares se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

Asignación Familiar, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento, según el decreto No. 531/984 y normas modificativas.

Prima por Hogar Constituido según la Ley No. 15.903 artículo 24 y Ley No. 16.002 artículo 12 y normas modificativas.

Compensación asistencia médica para funcionarios presupuestados, contratados y personal suplente en actividad y para ex funcionarios presupuestados y contratados, según lo establece la Reglamentación de Beneficios Sociales acordada por convenio colectivo entre la Banca Oficial y el Poder Ejecutivo, cuyo importe a valor de enero 05 es el siguiente:

Cuota común: $ 1.770; cuota media: $ 1.310 y cuota vitalicia: $ 860.

Artículo 18º.- Los funcionarios que desempeñen tareas en las secretarías de los miembros del Directorio, percibirán mientras dure dicho desempeño una partida equivalente a una vez y media la Base de Prestaciones y Contribuciones. Se podrá otorgar como máximo 3 (tres) partidas en cada una de las secretarías citadas.

Artículo 19º.- La remuneración del Señor Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución de un Ministro de Estado, y la de los demás miembros del Cuerpo, a la de Sub-secretario de Estado. En el marco de lo dispuesto por los art. 181 y 182 de la Ley Nro. 16.713 del 3 de octubre de 1995, y a los efectos de cubrir la diferencia de tasas de aportación personal jubilatoria de los Señores miembros del Directorio con respecto a las tasas vigentes para los Entes amparados por el Banco de Previsión Social, se incrementarán en el importe necesario sus retribuciones nominales.

Artículo 20º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones a los rubros 0, "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 21º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extrajera, están estimadas a la cotización de $ 25.00, valor de la divisa americana correspondiente al período abril-junio 2005.

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período (IPC 205.60 Base Marzo/97).

Artículo 22º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de este las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice General de Precios del Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Comerciales, Industriales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días, a partir de la vigencia del aumento salarial.

Los Directores a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 23º.- El Banco aplicará para las trasposiciones del Presupuesto Operativo y de Inversiones la normativa siguiente:

i) Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

- Los correspondientes a los rubros 0, 1 y 7.5 no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo disposición expresa.
- Dentro del rubro 0 podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los renglones de los sub rubros 01, 02 y 03, y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
- Los renglones de los rubros 7.4 y 8 no podrán ser traspuestos.
- El rubro 9 no podrá recibir trasposiciones.
- Los Créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
- Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

- a) Dentro de un mismo programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
- b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

ii) Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el decreto Nro. 342/97 del 17 de setiembre de 1997 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado que solo requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien en igual plazo deberá comunicar al Tribunal de Cuentas.

Artículo 24º.- Dado que el Banco no ha completado su nueva estructura organizacional, se le autoriza a proceder conforme a los arts. 7 y 11 de la Ley 17.930 en lo que fuere aplicable.

Artículo 25º.- A medida que los cargos sean provistos en forma definitiva, la partida incluida en el renglón 066 (Compensación por subrogación) se ha de disminuir, dando de alta en contrapartida el importe correspondiente en el renglón 011. (Retribuciones Básicas de Cargos Presupuestales).

Artículo 26.- Ninguna persona física que preste servicios personales a la Administración, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley Nro. 17.556.

Artículo 27º.- Prohíbese disponer la contratación de personal de confianza en tareas de Asesoría, Secretaría, etc., por un monto mensual por Director que supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministerio de Estado no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie, a dichos contratos, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en utilidades o fondos de participación conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley Nro. 17.556 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2001 y Nota Nro. 015/c/03, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 28º.- Las promociones se realizarán por concurso de méritos y/o de oposición, de acuerdo a la Reglamentación.

Artículo 29º.- Mientras no se aprueben los presupuestos de los años subsiguientes el Banco de Seguros del Estado continuará aplicando las disposiciones de este presupuesto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueran necesarias previa intervención del Tribunal de Cuentas, conforme a las disposiciones Constitucionales aplicables.

Artículo 30º.- Este Presupuesto de Sueldos y Gastos regirá en lo pertinente, a partir del 1o. de enero de 2006.

Artículo 31º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 32º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

CUADRO I: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 2006

Composición del presupuesto de inversiones a nivel de proyecto y fuente de financiamiento. (en $).
Precios: Período abril - junio 2005
Tipo de cambio: 1 U$S = 25,00

Proyecto	2.006	Recursos Propios
Proy. 001 . Ec . Remodelación y equip. CSM	8.375.000	8.375.000
Proy. 002 . Ed . Remodelación y equip. de edif. Sede	9.625.000	9.625.000

Proy. 003 . Remodelación y equip. Edif. Autos y Sucursales	2.875.000	2.875.000
Proy. 004 . Plantaciones y equipo agrícola	130.000	130.000
Proy. 005 - Equipamiento Técnico C.S.M.	3.712.500	3.712.500
Proy. 006 . Software de Tasación de Siniestros Automóvil	1.000.000	1.000.000
Proy. 007 . Paquete Integral de Gestión	102.862.575	102.862.575
Proy. 008 . Unidades Mantenedoras de Energía	875.000	875.000
Proy. 009 . Servidores	10.000.000	10.000.000
Proy. 010 . Software Recursos Humanos y Gestión C.S.M.	11.500.000	11.500.000
Proy. 011 . Renovación de PC's	8.175.000	8.175.000
Proy. 012 - Protección Ignífuga, mejoras impresión y otros	3.075.000	3.075.000
Proy. 013 - Otras inversiones informáticas	7.875.000	7.875.000
Proy. 014 . Adecuación Edilica y de Seg. Centro Cómputos	5.000.000	5.000.000
TOTAL GENERAL	175.080.075	175.080.075

CUADRO II: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 2006

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones
por proyecto y rubro (en $)
Precios: Período abril - junio 2005
Tipo de cambio: 1 U$S = 25,00

		2.006	4	6
Proy. 001 . E	. Remodelación y equip. CSM	8.375.000	3.750.000	4.625.000
Proy. 002 . E	. Remodelación y equip. de edif. Sede	9.625.000	4.875.000	4.750.000
Proy. 003	. Remodelación y equip. Edif. Autos y Sucursales	2.875.000	2.500.000	375.000
Proy. 004	. Plantaciones y equipo agrícola	130.000	130.000	0
Proy. 005	- Equipamiento Técnico C.S.M.	3.712.500	3.712.500	0
Proy. 006	. Software de Tasación de Siniestros Automóvil	1.000.000	1.000.000	0
Proy. 007	. Paquete Integral de Gestión	102.862.575	102.862.575	0
Proy. 008	. Unidades Mantenedoras de Energía	875.000	875.000	0
Proy. 009	. Servidores	10.000.000	10.000.000	0
Proy. 010	. Software Recursos Humanos y Gestión C.S.M.	11.500.000	11.500.000	0
Proy. 011	. Renovación de PC's	8.175.000	8.175.000	0
Proy. 012	- Protección Ignífuga, mejoras impresión y otros	3.075.000	3.075.000	0
Proy. 013	- Otras inversiones informáticas	7.875.000	7.875.000	0
Proy. 014	. Adecuación Edilica y de Seg. Centro Cómputos	5.000.000	5.000.000	0
TOTAL GENERAL		175.080.075	165.330.075	9.750.000

CUADRO III: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 2006

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones
por proyecto y rubro.
Componente en Moneda Extranjera.

Proyecto		2.006	4	6
Proy. 001 . I	. Remodelación y equip. CSM	335.000	150.000	185.000
Proy. 002 . I	. Remodelación y equip. de edif. Sede	385.000	195.000	190.000
Proy. 003	. Remodelación y equip. Edif. Autos y Sucursales	115.000	100.000	15.000
Proy. 004	. Plantaciones y equipo agrícola	5.200	5.200	0
Proy. 005	- Equipamiento Técnico C.S.M.	148.500	148.500	0
Proy. 006	. Software de Tasación de Siniestros Automóvil	40.000	40.000	0
Proy. 007	. Paquete Integral de Gestión	4.114.503	4.114.503	0
Proy. 008	. Unidades Mantenedoras de Energía	35.000	35.000	0
Proy. 009	. Servidores	400.000	400.000	0
Proy. 010	. Software Recursos Humanos y Gestión C.S.M.	460.000	460.000	0
Proy. 011	. Renovación de PC's	327.000	327.000	0
Proy. 012	- Protección Ignífuga, mejoras impresión y otros	123.000	123.000	0
Proy. 013	- Otras inversiones informáticas	315.000	315.000	0
Proy. 014	. Adecuación Edilica y de Seg. Centro Cómputos	200.000	200.000	0
TOTAL GENERAL		7.003.203	6.613.203	390.000

---o---

5

Decreto 244/006

Declárase promovida al amparo de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley 16.906, la actividad de inversión destinada a fortalecer el sistema de intermediación financiera y proteger el ahorro bancario.
(1.087*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: la necesidad de consolidar el proceso de fortalecimiento del sistema de intermediación financiera.

RESULTANDO: que las inversiones que entidades bancarias saneadas realizan en la adquisición de activos y pasivos de instituciones de intermediación financiera en dificultades coadyuvan a consolidar dicho fortalecimiento.

CONSIDERANDO: conveniente exonerar de tributos a las operaciones de transferencia de activos y pasivos referidas, de forma tal de hacer viables las inversiones vinculadas a tales adquisiciones.

ATENTO: a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase promovida al amparo de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de inversión destinada a fortalecer el sistema de intermediación financiera y proteger el ahorro bancario. Están incluidas en el alcance objetivo de esta declaratoria exclusivamente las transferencias de los activos y pasivos que realicen las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, siempre que se verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

a) la entidad financiera enajenante tenga suspendida su actividad y se encuentre intervenida por el Banco Central del Uruguay;
b) la entidad adquirente sea debidamente autorizada por el Poder Ejecutivo y por el Banco Central del Uruguay para continuar con la actividad de intermediación financiera.

ARTICULO 2º.- Las transferencias de activos y pasivos a que refiere el artículo anterior estarán exoneradas de los impuestos al Valor Agregado, de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social y a las Trasmisiones Patrimoniales. En este último caso la exoneración comprenderá a la parte enajenante y a la adquirente.

ARTICULO 3º.- La presente declaratoria comprenderá a las transferencias realizadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

6
Decreto 245/006

Fíjase la tasa del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias (IMABA), aplicable a los activos de los que es titular el Fideicomiso Financiero del Banco de la República Oriental del Uruguay, administrado por la Compañía Administradora de Recuperación de Activos, Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima.
(1.088*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: el fideicomiso creado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: que dicho fideicomiso es contribuyente del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias.

CONSIDERANDO: necesario adecuar la alícuota del referido tributo de modo de generar las mejores condiciones para facilitar el proceso de recuperación de créditos que lleva adelante la citada entidad.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 3º del Título 15 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) la tasa del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias (IMABA), aplicable a los activos de los que es titular el Fideicomiso Financiero del Banco de la República Oriental del Uruguay, administrado por la Compañía Administradora de Recuperación de Activos, Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima.
La citada reducción será de aplicación a partir de la constitución del citado Fideicomiso.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

7
Resolución 526/006

Apruébase la liquidación de "Bcc Credit and Finance (Uruguay) S.A.".
(1.096*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: la gestión de "Bcc Credit and Financie (Uruguay) S.A.".

RESULTANDO: I) que por la misma solicita la aprobación de la liquidación de la sociedad, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1998.

II) que el Banco Central del Uruguay no tiene observaciones que formular a la liquidación de la sociedad mencionada.

CONSIDERANDO: I) que analizados los recaudos y los trámites cumplidos, se concluye que la solicitud se adecua a la normativa vigente.

II) lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la liquidación de "Bcc Credit and Finance (Uruguay) S.A.".

2º.- Notifíquese a la Auditoría Interna de la Nación a sus efectos.

3º.- Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la Republica; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8
Resolución 527/006

Autorízase la suscripción de la Declaración de Intenciones, a celebrarse entre el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional del Reino de España y el Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay.
(1.097*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Centro de Altos Estudios Nacionales (C.AL.E.N.) de la República Oriental del Uruguay por la cual solicita autorización para la suscripción de la Declaración de Intenciones a celebrarse entre el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional del Reino de España y el referido Centro.

RESULTANDO: I) que por la citada Declaración, las partes promueven el desarrollo de proyectos en común en las áreas de estudios y cultura, especialmente sobre temas de política de Defensa y Estrategia, así como el intercambio de información, documentación y participación en conferencias.

II) que ambas partes acordarán en los temas, programación, gastos y apoyos necesarios a las acciones a desarrollar por medio de documentos complementarios a la presente Declaración, caso por caso.

III) los costos o gastos serán con cargo a los presupuestos ordinarios de los respectivos Centros.

IV) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional-Centro de Altos Estudios Nacionales-, para la firma de la documentación respectiva.

CONSIDERANDO: I) que el Centro de Altos Estudios Nacionales expresa su conformidad con la propuesta remitida.

II) que es beneficioso para las partes intervinientes la aprobación de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Centro de Altos Estudios Nacionales y la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el inciso B) literal a), numeral I del artículo 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción de la Declaración de Intenciones, a celebrarse entre el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional del Reino de España y el Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay, por el cual las partes promueven el desarrollo de proyectos en común en las áreas de estudios y cultura, especialmente sobre temas de política de Defensa y Estrategia, así como el intercambio de información, documentación y participación en conferencias, en los términos que lucen a fojas 1 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 06026292, que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Desígnase representante del Ministerio de Defensa Nacional-Centro de Altos Estudios Nacionales, para la firma de la documentación respectiva, al señor Director del mencionado Instituto.

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Altos Estudios Nacionales a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

DECLARACION DE INTENCIONES

1. Existiendo un Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y la República Oriental de Uruguay, de 23 de julio de 1992, los Ministerio de Defensa del Reino de España y de la República Oriental del Uruguay declaran su intención de promover, a través del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España y del Centro de Altos Estudios Nacionales de Uruguay, el desarrollo de proyectos en común en las áreas de estudios y cultura, especialmente sobre temas de política de Defensa y estrategia.

2. Ambas partes se pondrán de acuerdo en los temas, programación, gastos y apoyos necesarios a las acciones a desarrollar, por medio de documentos complementarios a la presente Declaración, caso por caso. En todo caso los costes o gastos se sufragarán con cargo a los presupuestos ordinarios de los respectivos Centros.

3. El Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa del Reino de España, a través del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España facilitarán la utilización recíproca de sus bibliotecas, publicaciones, centros de documentación e instalaciones a los miembros de ambas instituciones, con absoluto respeto a las disposiciones de cada Centro.

4. Los Ministerios de Defensa de ambos países, a través de los Centros citados, firmantes de la presente Carta deciden igualmente el intercambio recíproco de información y documentación, de conformidad con lo establecido en la respectiva legislación nacional de los Estados suscribientes.

5. El Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa del Reino de España, a través del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España facilitarán e incentivarán la asistencia y participación recíproca de miembros de ambos Centros a conferencias, encuentros, ciclos de estudios y seminarios que se realicen periódicamente.

6. Lo previsto en la presente Declaración, no generará obligaciones en el ámbito del Derecho Internacional Público.

De la presente Declaración se hacen dos copias, en idioma español, para cada uno de los participantes.

, de de

Por el Ministerio de Defensa de la República Oriental del Uruguay
FRANCISCO J. WINS
General
Director del Centro de Altos Estudios Nacionales.

Por el Ministerio de Defensa del Reino de España
PEDRO BERNAL GUTIERREZ
Teniente General
Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 528/006

Declárase de Interés Nacional el Concierto Sinfónico-Coral, de carácter benéfico, que contará con la participación de la soprano solista uruguaya Sra. Cristina Santi junto a la Orquesta Sinfónica del S.O.D.R.E. bajo la dirección del Mtro. Italiano Giuseppe Marotta, del Teatro La Fenice de Venecia. (1.098)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la presentación de la soprano uruguaya Sra. Cristina Santi en el Concierto Sinfónico-coral, que se realizará en el mes de noviembre de 2006.

RESULTANDO: I) El citado concierto, de carácter benéfico, se desarrollará en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, habiéndose previsto para el jueves 16 de noviembre próximo.

II) El proyecto oportunamente presentado contará con la actuación de dicha destacada soprano junto a la Orquesta Sinfónica del S.O.D.R.E. bajo la dirección del Mtro. Italiano Giuseppe Marotta, Director Musical y de Palcoscénico del Teatro y Fundación La Fenice de Venecia.

III) Se trata de un concierto de Interpretación de Arias y Coros de Opera Italiana.

CONSIDERANDO: I) En el mencionado concierto intervendrán artistas consagrados de reconocida trayectoria y referentes de la Opera mundial así como los integrantes de la Orquesta Sinfónica del S.O.D.R.E. formando una conjunción de excelentes valores nacionales e internacionales.

II) La loable actitud del Mtro. Marotta que, a su expresa solicitud, ha señalado que toda la recaudación de dicho concierto sea volcada a una institución de ayuda a los niños que sufren la pobreza en nuestro país, por estimar que ello es una de las misiones de los músicos en un mundo como el de hoy.

III) La importancia de la actividad propuesta ha establecido un especial vínculo motivado por el respeto a la tradición italiana, a través de un concierto musical, que une los estrechos lazos culturales que existen entre ambos países.

IV) Los organizadores vienen ajustando los detalles para la culminación de este concierto, dado que involucra no solamente la participación del S.O.D.R.E. sino también la Presidencia de la República y diversas instituciones italianas que actúan en nuestro país.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el Concierto Sinfónico-Coral, de carácter benéfico, que contará con la participación de la soprano solista uruguaya Sra. Cristina Santi junto a la Orquesta Sinfónica del S.O.D.R.E. bajo la dirección del Mtro. italiano Giuseppe Marotta, del Teatro La Fenice de Venecia, y que se llevará a cabo en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, el día 16 de noviembre del corriente año.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

10
Resolución 540/006

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "AERO CLUB DE FLORES", con sede en el Departamento de Flores. (1.110*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de Julio de 2006

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "AERO CLUB DE FLORES", con sede en el Departamento de Flores.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de abril de 1937, ratificada por la de 1º de noviembre de 1949.

II) Según surge de autos (fs. 43 a 52vta.), se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "AERO CLUB DE FLORES", con sede en el Departamento de Flores, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de abril de 1937.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

---o---

11
Resolución 541/006

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "SIRVE", con sede en el Departamento de Montevideo. (1.111*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de Julio de 2006

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "SIRVE", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 19 de julio de 1999 (fs. 44).

II) Según surge de autos (fs. 50 a 66), se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "SIRVE", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 19 de julio de 1999.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

---o---

12
Resolución 543/006

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE BELLA UNION", con sede en el Departamento de Artigas. (1.113*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de Julio de 2006

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "SOCIE-

DAD DE FOMENTO RURAL DE BELLA UNION", con sede en el Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 1949 (fs. 5).

II) Según surge de autos, se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE BELLA UNION", con sede en el Departamento de Artigas, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 1949.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

---o---

13
Resolución 545/006

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "COMISION PRO FOMENTO DEL BARRIO SAN FERNANDO", con sede en el Departamento de San José.
(1.115*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de Julio de 2006

VISTO: La situación planteada en la asociación civil "COMISION PRO FOMENTO DEL BARRIO SAN FERNANDO", con sede en el Departamento de San José.

RESULTANDO: I) Con fecha 28 de febrero de 1974, le fue reconocida la personería jurídica a la mencionada institución. (fs. 10).

II) De acuerdo a lo actuado en autos, surgen elementos de juicio suficientes que acreditan la falta de actividad por parte de la entidad, la cual desde hace años ha dejado de funcionar como tal.

III) Se ha denunciado en obrado la existencia de un inmueble perteneciente a la institución, asiento de la sede social de la misma.

IV) El respectivo estatuto (art. 13) no designa una institución beneficiaria de los bienes sociales.

CONSIDERANDO: I) Según dictaminan la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y la Fiscalía de Gobierno de 1º Turno, los hechos y circunstancias acreditados en autos y el cumplimiento de las garantías del debido proceso hacen procedente disponer la cancelación de la personería jurídica de la entidad referida.

II) Asimismo informan que la constatación de la existencia de un bien cuyo titular es la asociación de autos, hacen necesaria la designación de un liquidador que actúe como representante de la misma.

III) Dado que la institución previó un destinatario indeterminado para el caso de disolución, deberá ser el Ministerio de Educación y Cultura quien resuelva el destino del bien conforme a la propuesta que el liquidador presente, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de una asociación civil con personería jurídica, de objeto social similar a la de autos y que funcione en forma regular dentro de la zona de influencia.

ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "COMISION PRO FOMENTO DEL BARRIO SAN FERNANDO", con sede en el Departamento de San José, la que le fuera reconocida con fecha 28 de febrero de 1974, manteniéndose la misma a los exclusivos efectos de la liquidación.

2º.- DESIGNASE Liquidador al Doctor MARIO ADHEMAR BIANCHI TIRADOR, cédula de identidad Nº 1.582.133-8, a quien se comete proponer a esta Secretaría de Estado la institución destinataria del bien existente y tomar las medidas conducentes para proceder a la liquidación de la mencionada entidad.

3º.- ESTABLECESE que los gastos y remuneraciones que insuma la liquidación, serán solventados por la institución que se cancela o eventualmente, por la que se adjudique el bien de la asociación de autos.

4º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Servicios de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a sus efectos.
JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14
Decreto 252/006

Actualízanse las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.
(1.095*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1° de abril de 2006, según Decreto N° 106/006, de fecha 31 de marzo de 2006;

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de dichas tarifas;

IIII) Que la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 2006, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos de recaudación operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.;

IV) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta 8: Tramo Pando-Minas" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional N° 8;

V) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta 5: Accesos a Montevideo - Mendoza" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional N° 5.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Transporte;

II) Que el artículo 3° del Decreto N° 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional No. 11, así como para aquellos Puestos de Recaudación que lo justifiquen en el futuro;

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Resoluciones de 19 de diciembre de 2001, 3 de octubre de 2003 y 24 de octubre de 2003 implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los Puestos de Recaudación de Peaje emplazados en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional N° 5, kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia, kilómetro 79 de la Ruta Nacional N° 9 y kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional N° 8 respectivamente;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley N° 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3° literal c) del Decreto-Ley N° 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto N° 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1° del Decreto 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1° de agosto de 2006 las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en rutas nacionales:

A) Consorcio del Este S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este), Camino a las Sierras S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta No. 8 Tramo: Pando - Minas) y Hernández y González S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta No. 5 Tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza).

1°.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas $ 90,00

2°.- Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini-ómnibus y camión tractor sin semi-remolque $ 90,00

3°.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	$ 160,00
4°.- Omnibus con pasajeros	$ 160,00
5°.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$ 160,00
6°.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$ 333,00
7°.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$ 333,00

B) Corporación Vial del Uruguay S.A.

1°.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas $ 89,00

2°.- Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máxi mo), Micro y Mini-ómnibus y camión tractor sin semi-remol que $ 89,00

3°.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	$ 163,00
4°.- Omnibus con pasajeros	$ 163,00
5°.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$ 163,00
6°.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$ 333,00
7°.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$ 333,00

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

En los Puestos de Recaudación de Peaje en los que se aplique el cobro en ambos sentidos de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida.

Artículo 2°.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1° de agosto de 2006 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y el Diario Oficial y vuelva a las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Decreto 247/006

Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2003.
(1.090*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: La Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2003.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2003 fue aprobado por Decreto N° 438/03 de 30 de octubre de 2003.

II) Que los créditos vigentes a nivel global si bien fueron suficientes para imputar el gasto operativo e inversiones realizados en el ejercicio 2003, se produjeron desvíos a nivel de renglón;

III) Que la Empresa ha explicado los desvíos incurridos.

CONSIDERANDO: I) Que es conveniente proceder a la regulación de su situación presupuestal.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

ATENTO: A lo establecido en el artículo N° 211 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1°.- Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondientes al ejercicio 2003, de acuerdo con el siguiente detalle:

I - RECURSOS			**14.135.830.706**
1.1 INGRESOS PROPIOS.			**11.144.589.967**
1. Ingresos no Financieros.			10.533.245.634
- Telefonía.		7.370.586.908	
- Telefonía Celular.		2.266.839.248	
- Serv. Empresariales y Datos.		381.853.238	
- Intelsat y Otros.		151.225.595	
- Líneas Directas.		362.740.645	
2. Ingresos Financieros.			611.344.333
- Multas.		164.823.974	
- Recargos.		58.574.300	
- Otros ingresos financieros.		133.287.575	
- Intereses.		254.658.484	
1.2. TRIBUTOS FACTURADOS			**2.991.240.739**
1. IVA Ventas.		2.442.380.861	
2. ITEL.		294.219.310	
3. COFIS.		254.640.568	
II - PRESUPUESTO OPERATIVO			**11.413.946.045**

Rubro	Denominación	$	$
0	**RETRIBUCION SERVS. PERSONALES.**		**1.092.930.307**
010	Directorio	1.035.100	
011/021	Sueldos Básicos Presup. y Contrat.	576.044.337	
032	Prima por Antigüedad.	32.643.025	
033	Retribuc. Ex - Directores.	0	
041	Personal de Temporada.	13.416.915	
042	Compensación Zona Balnearia.	5.157.588	
071	Aguinaldo	86.016.670	
072	Horas extras.	855.570	
075	Adelanto a Cuenta.	2.410	
079	Cuota Adicional.	14.008.038	
081	Gastos de Representación.	361.448	
082	Quebranto de Caja.	9.044.483	
083	Compensación por Docencia.	1.374.186	
089	Otras Compensaciones.	37.509.987	
095	Alimentación.	123.605.085	
096	Licencias no Gozadas.	5.276.491	
097	Cuota Telefónica.	7.755.740	
094	Productividad.	178.823.234	
1	**CARGAS LEGALES S/SERVS. PERSONALES.**		**301.313.053**
112	Impuestos Nacionales.	11.338.503	
113	Aporte patronal Jubilatorio.	277.793.582	
116	Decreto N° 226/82.	11.866.122	
12	Otros Aportes.	314.846	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS.**		**263.919.087**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**2.070.034.886**
	- Servicio Internacional de Telec.	265.288.916	
	- Agentes Telefónicos.	139.971.914	
	- Leasing.	532.661.267	
	- Resto renglones.	1.132.112.789	
4	**Máquinas, Equipos y Mobiliario Nuevos.**		**22.523.443**
7	**SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS.**		**6.520.497.582**
735	Transferencia al Gobierno Central.	2.446.832.017	
736	Transferencia a otros Organismos.	0	
744	Donaciones.	242.358	
749	Ot. transf. a inst. s/fines de lucro	1.174.876	
751	Prima por matrimonio.	40.953	
752	Hogar constituído.	14.738.401	
753	Prima por nacimiento.	99.078	
754	Prestación por hijo.	1.577.744	
755	Subsidio por Fallecimiento.	0	
758	Cuota Mutual.	44.803.081	
773	Becas y Pasantías.	38.755.072	
779	Otras.	46.486.343	
780	Tributos a las Telecomunicaciones	294.219.309	
781	COFIS - Rentas Generales.	27.616.508	
790	COFIS - Compras.	26.550.182	
791	Tributos Nacionales (IVA compras)	729.269.474	
792	Tributos municipales.	10.344.622	
793	IVA - DGI.	1.728.082.022	
794	IRIC.	497.437.882	
795	ICOME	35.666.175	
796	COFIS - DGI.	229.519.241	
797	Otros Tributos.	27.510.564	
799	Impuestos al Patrimonio.	319.531.680	
8	**SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO.**		**1.135.747.617**
9	**ASIGNACIONES GLOBALES.**		**6.980.070**

III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES			**1.197.628.899**

Rubro	Denominación	$	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES.		83.528.564
1	CARGAS LEGALES S/SERVS. PERSONALES.		22.135.046
4	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB. NUEVOS.		402.013.259
6	CONSTRUC., MEJORAS Y REP. EXTRAORD.		689.952.029

Nota: Las partidas de inversiones incluyen los siguientes montos ejecutados en moneda Extranjera: Rubro 4: U$S 13.373.198 y Rubro 6: U$S 4.732.298

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

16

Decreto 248/006

Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble rural que se determina, sito en el Departamento de Cerro Largo.
(1.091*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 2454 (P) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de 60/15 kV;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.R. 78,9679 (setenta y ocho con 9679/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, U.T.E. podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para su expropiación por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble rural empadronado con el Nº 2454 (P) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo y que según plano de mensura Nº 1266 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González consta de un área de 10.000 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al noreste da frente al Camino Departamental según una recta de 100 mts. cuyo punto más cercano dista 100 mts. de la divisoria del padrón 2338, por el sureste, por el suroeste y por el noreste linda con la fracción restante del padrón 2454 del que procede, según sendas rectas de 100 mts.

2º.- Declárese urgente la toma de posesión del inmueble designado.

3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

17
Decreto 249/006

Declárase promovida la actividad a desarrollar por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, tendiente a la adquisición de aerogeneradores y la conexión de los mismos.
(1.092*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: las facultades que se confieren al Poder Ejecutivo en la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, que establece el marco jurídico para la promoción y protección de las inversiones que se realicen en el territorio nacional y el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974.

CONSIDERANDO: I) que el referido emprendimiento se desarrolla sustancialmente en el marco del Programa de Conversión de la deuda externa de la República Oriental del Uruguay frente al Reino de España en proyectos de Inversiones Públicas, fase II (2005-2007) aprobado por Ley N° 17.665 de 11 de julio de 2003;

II) la necesidad a nivel país de aumentar la capacidad de generación de energía eléctrica con la incorporación de hasta 10 MW de generación eólica, basada en aerogeneradores nuevos y la conexión eléctrica de los generadores a la red, compuesta por la línea de transporte y demás equipamientos asociados;

III) la decisión tomada para que tal emprendimiento sea realizado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas por la vía de una o más licitaciones;

IV) la existencia de antecedentes en cuanto a declarar promovidas, en el marco de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, actividades a desarrollarse en el mercado de generación eléctrica, tal como es el caso del Decreto 273/005 del 12 de setiembre de 2005;

V) que el Art. 2 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 establece el principio de igualdad, por el cual se debe brindar el mismo régimen de admisión y tratamiento a las inversiones realizadas por inversores extranjeros que al que se le de a inversores nacionales;

VI) que el Poder Ejecutivo entiende conveniente otorgar exoneraciones para la inversión que realice la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, necesaria para la adquisición de los mencionados aerogeneradores y demás instalaciones auxiliares para su funcionamiento y conexión al Sistema Interconectado Nacional, dado que permitirá diversificar la matriz energética y habilitará un aumento de la potencia instalada en una coyuntura de crisis energética regional.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y a la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad a desarrollar por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, tendiente a la adquisición de aerogeneradores para incorporar a sus instalaciones hasta 10 MW de capacidad de generación eólica y la conexión eléctrica de los mencionados generadores a la red, compuesta por la línea de transporte y demás equipamientos asociados.

ARTICULO 2°.- Otórgase la exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social, cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) eventualmente necesarios para llevar a cabo la inversión.

ARTICULO 3°.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) y otros elementos necesarios para la inversión proyectada. Dicho crédito se hará efectivo por el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

ARTICULO 4°.- Otórgase la exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes intangibles y del activo fijo destinados al proyecto de inversión que se declara promovido por el presente Decreto, por el término de la vida útil técnica del proyecto. Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

ARTICULO 5°.- Otórgase, a efectos del IRIC, un tratamiento de Amortización Acelerada para los Bienes del Activo Fijo asociados al proyecto de inversión en los años de vida útil que técnicamente logren una mayor rentabilidad al proyecto. En cuanto a los intereses financieros derivados del financiamiento de la inversión serán deducibles de este impuesto sin tope alguno, cualquiera fuera la modalidad escogida para el financiamiento.

ARTICULO 6°.- Otórgase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y/o a las empresas adjudicatarias autorización para ingresar en régimen de admisión temporaria y con eximente de garantías aduaneras, maquinarias y equipos y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras comprometidas, siempre que no se consuman totalmente en la misma. El plazo de permanencia de los referidos bienes en el país estará fijado por la finalización de las obras a que estuvieron aplicados, debiendo ser reexportados en un plazo no mayor a 90 días desde la recepción provisoria.

ARTICULO 7°.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas deberá presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones, a los efectos de establecer los bienes comprendidos en los beneficios dispuestos en el presente decreto.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; MARIO BERGARA.

---o---

18
Resolución 529/006

Modifícase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PROMACOR S.A.
(1.099*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa PROMACOR S.A, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 2006, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa fundamenta su solicitud señalando que el período establecido en el numeral 3º de la resolución de 16 de junio de 2006, beneficio de autocanalización del ahorro, es incorrecto;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Modifícase el inciso 1º del numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 2006, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PROMACOR S.A., en el sentido de sustituir los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/11/05 y el 31/10/08 allí establecidos, por los comprendidos entre el 1º/11/04 y el 31/10/07.

2o.- Modifícase el inciso 3º del numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 2006, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PROMACOR S.A., en el sentido de sustituir el plazo allí establecido por el 31/10/08.

3o.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 2006, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PROMACOR S.A., en el sentido de sustituir el ejercicio allí establecido por el 1º/11/04 - 31/10/05.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

19
Resolución 530/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONDELAN S.A.
(1.100*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa MONDELAN S.A., referente a la producción de raciones balanceadas para ganado, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta productora de raciones balanceadas para ganado en el departamento de Durazno;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por MONDELAN S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONDELAN S.A., referente a la producción de raciones balanceadas para ganado.

2º.- Otórgase a la empresa MONDELAN S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 9.595 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Otórgase a la firma MONDELAN S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 89.111, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/04/06 y el 31/03/09.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa MONDELAN S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/03/2010.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 89.111) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1º/04/06 - 31/03/07), según cronograma presentado.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa MONDELAN S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

20
Resolución 531/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DOFIN S.A.
(1.101*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa DOFIN S.A., referente a la explotación industrial de cueros y subproductos de origen nacional, cuyos destinos principales son la industria automovilística y la industria del mueble, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de ampliar la capacidad de producción de cueros con destino a la exportación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por DOFIN S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DOFIN S.A., referente a la explotación industrial de cueros y subproductos de origen nacional, cuyos destinos principales son la industria automovilística y la industria del mueble.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa DOFIN S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Dos (2) fulones de 3.000 x 3.500 x 70 mm. para curtir cueros.
* Dos (2) reductores de velocidad HD 7-23.
* Dos (2) motores 40/30 CV.
* Dieciséis (16) tinas de fibra de 250 litros.
* Una (1) máquina de ablandar pieles, con cuatro cabezas de ablandado.
* Una (1)) máquina hidráulica de descansar cueros, con ancho útil de 3.300 mm., completa, con accesorios.
* Una (1) pipa tonel de madera para 200.000 litros.
* Dos (2) fulones D de 1.500 x L 850 mm. para una (1) velocidad.
* Una (1) caldera alto rendimiento en acero.
* Un (1) quemador de fuel oil para caldera de 2.000 KW.
* Setenta y dos (72) placas intermedias para intercambiador.
* Cuatro (4) placas iniciales para intercambiador.
* Trescientas treinta y dos (332) juntas.

3º.- Otórgase a la empresa DOFIN S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 90.920 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma DOFIN S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 614.561, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/06/05 y el 31/05/08.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa DOFIN S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/05/09.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 614.561) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º/06/05 - 31/05/06).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa DOFIN S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley

No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

21
Resolución 532/006

Acéptase la renuncia al cargo del Director Nacional de Industrias.
(1.102)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Miguel Mariatti al cargo de Director Nacional de Industrias del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería";

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia presentada, agradeciendo los importantes servicios prestados por el Sr. Miguel Mariatti;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del Art. 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUEVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Director Nacional de Industrias, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", del Sr. Miguel Mariatti, Credencial Cívica BZB 37687.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

22
Resolución 533/006

Desígnase Director Nacional de Industrias.
(1.103)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Industrias, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería";

CONSIDERANDO: que la persona propuesta, Cr. Adalberto Fried, reúne el perfil adecuado para ocupar el cargo;

ATENTO: a lo previsto en el inciso 4º del Art. 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Art. 300 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUEVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Industrias, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", al Cr. Adalberto Fried, Credencial Cívica BLB 17777.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23
Resolución 534/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa PESQUERIAS BELNOVA S.A.
(1.104)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: La solicitud de la empresa PESQUERIAS BELNOVA S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que debido a la falta de actividad de la empresa, se ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la empresa PESQUERIAS BELNOVA S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

24
Resolución 535/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESOS VANNI S.A.
(1.105)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: La solicitud de la COOPERATIVA DE PRODUCCION GRAFICA (COPROGRAF), a fin de que se le otorgue el beneficio de

Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la empresa Ex IMPRESOS VANNI S.A.

RESULTANDO: Que dada la situación por la que atraviesa la empresa, el personal de la misma fue enviado al Seguro por Desempleo, incluyendo a dos que ya han agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir se instrumenten las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal, que en el momento no puede ser reintegrado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma IMPRESOS VANNI S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

25
Resolución 536/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DANCOTEX S.A.
(1.106)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: La solicitud del Congreso Obrero Textil y del Sindicato de Dancotex, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 66 (sesenta y seis) de los trabajadores de la empresa DANCOTEX S.A.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, incluyendo a sesenta y seis trabajadores que han agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a fin de instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 66 (sesenta y seis) trabajadores de la firma DANCOTEX S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

26
Resolución 537/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESOS VANNI S.A.
(1.107)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: La solicitud de la COOPERATIVA DE PRODUCCION GRAFICA (COPROGRAF), a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la empresa Ex IMPRESOS VANNI S.A.

RESULTANDO: Que dada la situación por la que atraviesa la empresa, el personal de la misma fue enviado al Seguro por Desempleo, incluyendo a tres que ya han agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir se instrumenten las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal, que en el momento no puede ser reintegrado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma IMPRESOS VANNI S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

27

Resolución 538/006

Declárase de Interés Nacional la 101ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Internacional, Agroindustrial y Comercial que se realizará en el predio de exposiciones del Prado.
(1.108)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: la solicitud presentada por la Asociación Rural de Uruguay;

RESULTANDO: I) la mencionada Entidad informa que se encuentra abocada a la organización de la Edición No. 101 de su Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Internacional, Agroindustrial y Comercial, que se realizará entre el 6 y el 17 de setiembre de 2006, en el predio de exposiciones del Prado;

II) esta muestra contará con la participación de Embajadas, Cámaras Binacionales de Comercio y firmas representantes de países extranjeros;

III) la Asociación Rural del Uruguay solicita se declare de interés nacional al mencionado evento;

CONSIDERANDO: conveniente declarar de Interés Nacional la mencionada Muestra;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la 101ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Internacional, Agroindustrial y Comercial, que se realizará entre el 6 y el 17 de setiembre de 2006, en el predio de exposiciones del Prado.

2º.- Dése cuenta a la Asociación Rural del Uruguay.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; REINALDO GARGANO.

---o---

28

Resolución 539/006

Otórgase a favor de la firma "PANER S.A." el correspondiente Permiso para ejercer actividades de industrialización y comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.109)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 28 de julio de 2004, la firma PANER S.A., con domicilio en Barros Arana Nº 5349 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de industrialización y comercialización de productos de la pesca al por mayor,

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 25 de abril de 2006, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la DINARA, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el decreto-ley Nº 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados;

ATENTO: a lo preceptuado por el art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149/997 de 7 de mayo de 1997, decreto Nº 213/997, de 18 de junio de 1997, decreto Nº 73/999, de 10 de marzo de 1999 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma "PANER S.A.", con oficinas centrales y localización de planta industrial en la Calle Barros Arana Nº 5349 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de industrialización y comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a procesar y exportar se ajusten a lo que establece el decreto Nº 213/997, de 18 de junio de 1997.

3º.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

29

Decreto 250/006

Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al ejercicio 2003.
(1.093*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: La ejecución presupuestal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al ejercicio 2003.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto 2003 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a precios promedio del período enero-junio de 2002 fue autorizado por Decreto Nº 454/03 de 30 de Octubre de 2003.

II) Que el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado solicitó adecuación de su Presupuesto correspondiente al ejercicio 2003 - de

acuerdo con las instrucciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - a efectos de recoger las variaciones en el nivel de precios de manera de expresar el mismo a precios promedio del año 2003.

CONSIDERANDO: I) Que si bien lo ejecutado a nivel global no supera las partidas autorizadas, se constatan desvíos a nivel de renglones;

II) Que la Empresa ha justificado los desvíos incurridos;

III) Que a los efectos de regularizar la situación jurídica de la Empresa en materia presupuestal se hace necesario convalidar lo actuado;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

I - RECURSOS	**4.123.235.619**
A. INGRESOS PROPIOS	**4.046.275.643**
Ing. venta de bienes y servicios.	3.239.320.793
Cofis Ventas	93.134.375
Tarifa adicional para inversión.	157.729.542
Otros Ingresos Operativos	404.852.641
Ingresos no Operativos.	24.562.793
Canon	126.675.499
B. CREDITOS	**76.959.976**
BID.	0
BIRF.	76.959.976
Otro Financiamiento	0

II- PRESUPUESTO OPERATIVO 2.449.689.702

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES.		773.744.054
011311	Sueldos básicos pers. presup.	286.310.071	
	Sueldos Directores	1.039.889	
011316	Prestación metros cúbicos de agua.	15.355.904	
011318	Incremento Mayo 1992.	7.786.564	
019	Aguinaldo.	56.191.592	
031322	Sueldo básico personal eventual	45.685.634	
061301	Horas Extras	14.829.010	
061302.a	Compensación Zona Balnearia.	3.934.562	
061302.b	Compensación Casa Habitación.	7.086.495	
061304.a	Incremento Profesionales.	29.449.712	
061304.b	Comp. Varias (inc. aumento 9/91)	50.908.654	
061305	Compensación Feriados.	25.512.893	
061309	Compensaciones Congeladas.	771.779	
062301	Gastos de representación	316.828	
062303	Compensación a los Despachos.	2.247.065	
062307	Compensación guardias	33.143.442	
062308	Prima por Antigüedad	25.044.680	
062407	Dedicación especial.	514.917	
065002	Premio a Cobradores.	1.666.377	
071	Distribución de Economías	20.640.694	
077	Quebranto de caja	5.045.439	
084	Gasto de Alimentación	109.269.616	
085503	Licencias Pendientes.	16.233.317	
086303	Serv. Extraordinarios especiales.	14.758.920	
1	CARGAS LEGALES S/ SERV. PERSONALES		254.166.733
111	Aporte patr. al sist. seg. Social	190.957.002	
121	Aporte patronal por fallecimiento	0	
122	Aporte seguro de enfermedad	47.389.465	
123	Aporte patronal al FNV	7.910.133	
131	Imp. a las retrib. y prest. nom.	7.910.133	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		485.904.501
3	SERVICIOS NO PERSONALES		510.372.578
4	MAQ. EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVO		18.311.117
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		390.837.126
743	Transferencia Seguro de Salud.	7.557.791	
751	Prima por matrimonio	47.803	
752	Hogar Constituido	9.111.440	
753	Prima por nacimiento	130.659	
754	Prestaciones por hijo	2.340.503	
773	Becas	27.474.232	
779	Otras Prestaciones.	19.932.058	
791	Tributos Nacionales	227.220.167	
792	Tributos municipales	4.140.401	
793	Cofis Ventas	78.629.447	
795	Cofis Compras	14.252.625	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		16.353.593

III - DESEMBOLSOS FINANCIEROS 895.776.457

RUBRO	DENOMINACION	$	$
8	SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS.	895.776.457	

IV - PLAN DE INVERSIONES 328.087.454

RUBRO	DENOMINACION	$	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	34.604.801	
3	SERVICIOS NO PERSONALES.	12.736.339	
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS.	45.922.233	
5	TIERRAS, EDIF. Y OTROS ACT. PREEXIST.	2.084.074	
6	CONSTR., MEJORAS Y REP. EXTRAORD.	232.740.007	

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIANO ARANA; DANILO ASTORI.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Instituto Nacional de Estadística

30

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JULIO de 2006 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2006.
(1.116*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de JULIO **de 2006** con base marzo 1997, es 221,68.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de JUNIO **de 2006** con base diciembre de 2002, es 136,58.

Por más información: **www.ine.gub.uy**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO TATARIAN ALALLAIAN (FA: 2-26347/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23759 Jul 24- Ago 04

HECTOR MARCILIANO DIAZ (FA: 2-25209/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24060 Jul 26- Ago 08

MANUELA FIGUEIRAS CASTRO (FA: 2-13833/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 24216 Jul 27- Ago 09

CESAR ENRIQUE MARIANO BRANDES SIENRA (FA: 2-23235/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24241 Jul 28- Ago 10

JULIAN RUIZ LEES o LES o LESS (FA: 2-22354/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24296 Jul 28- Ago 10

MARTA BEATRIZ FERNANDEZ ECHEVERRIA (FA: 2-23631/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24627 Ago 01- Ago 14

MARIA GREGORIA KLINGER LANDO (FA: 2-27219/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24824 Ago 03- Ago 16

HILDA ESMERALDA VISCONTI BOFFA (FA: 2-28755/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24866 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GIRALDI BARBOZA y JOSE LUIS GIRALDI GONZALEZ (FICHA 2-21286/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23752 Jul 24- Ago 04

JUANA DIEPA CABRERA o JUANA DIEPPA CABRERA (FICHA 2-15036/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23804 Jul 24- Ago 04

RENEE RODRIGUEZ RODRIGUEZ o MARIA RENEE RODRIGUEZ o RENEE RODRIGUEZ (FICHA 2-21794/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23930 Jul 25- Ago 07

CARMELO LARROSA y TOMASA MIREYA ACOSTA FARIAS (FICHA 2-27202/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23988 Jul 26- Ago 08

ZULEMA MARIA ESTHER BURGHI SCESA (FICHA 2-28798/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24052 Jul 26- Ago 08

RENEE GUARDIA BLANCO (Ficha 2-18670/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24084 Jul 26- Ago 08

FIDEL HONORIO GONZALEZ BORGES (Ficha 2-22325/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24185 Jul 27- Ago 09

IRMA GELMI PINTO (FICHA 2-23769/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24222 Jul 28- Ago 10

MARIA ELENA FERNANDEZ MAGUNA (FICHA 2-13963/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24517 Jul 31- Ago 11

ESMAEL RODRIGUEZ o ESMAEL NATALIO RODRIGUEZ MARTINEZ o ESMAEL NATALIO RODRIGUEZ (FICHA 2-22010/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24530 Jul 31- Ago 11

ALFREDO FEDERICO STRAUSS (FICHA 2-30601/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24822 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

NERAIDA COSMIDES PASTIADES (FICHA Nº 2-23711/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23955 Jul 25- Ago 07

ARTURO CARLOS CAZABONNET COSIMINI (IUE: 2-24533/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24051 Jul 26- Ago 08

VITAL SORIA (IUE: 2-27059/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24217 Jul 27- Ago 09

CARLOS ALBERTO CAMPOS CANESSA (Ficha 2-15122/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24352 Jul 28- Ago 10

MARIA AIDA PAMPIN MOURE (FICHA 2-28515/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24582 Ago 01- Ago 14

JOSEFA RAMA BLANCO y JENARO, GENARO o FERRARO GONZALEZ POSE (FICHA Nº 2-25808/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24629 Ago 01- Ago 14

NICOLAS POTTO MIRANDA (FICHA 2-28127/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24645 Ago 01- Ago 14

MARIA MAGDALENA VANRELL VANRELL (IUE: 2-27814/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24755 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

ESTRELLA ENCARNACION DOMINGUEZ ABALDE (FA. 2-24807/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23819 Jul 24- Ago 04

MARGARITO ESCUDERO (FA. 2-22075/2006).
Montevideo, 4 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23835 Jul 24- Ago 04

DORA ELVIRA GARCIA SOUTO (Ficha 2-5897/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24196 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS ARCE (FA. 2-26297/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24313 Jul 28- Ago 10

FRANCISCA ESPERANZA LLORCA MARTINEZ (Ficha 2-17164/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24625 Ago 01- Ago 14

JULIO TELLECHEA TELLECHEA (Ficha 2-18492/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24695 Ago 02- Ago 15

LAURA VENUS POLONIOLI POLONIOLI (FA. 2-29266/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24852 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

LEONARDO WALTER CHARLO LAGARDE y MARIA CELIA FILIPOVICH FILIPOVICH (Ficha 2-21894/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23749 Jul 24- Ago 04

BETTY MIREYA CARRIQUIRY IFRAN (Ficha 2-22408/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24181 Jul 27- Ago 09

ALDO ALASIA RAVASINI (FICHA NÚMERO 2-24206/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24684 Ago 02- Ago 15

MARIO AUGUSTO CRIVELLI (Ficha: 2-29305/06).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24768 Ago 02- Ago 15

JULIETA LIMA RANGEL (Ficha No. 2-17433/2006).

Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24874 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

CANDELARIA FERNANDEZ ROLDAN (FICHA 2-11643/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23712 Jul 24- Ago 04

ADELA ANASTASIA DUBIKIN MALY y ALFREDO WALTER HAMILTON FILARDO o FILARGO (FICHA 2-24184/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23821 Jul 24- Ago 04

ELIDA INES GONZALEZ NOGUEIRA (FICHA 2-22620/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23993 Jul 26- Ago 08

ALBA BEATRIZ GREIS y NAUN KRASNIANSKY (FICHA 2-18580/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24581 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO MOITIÑO (FICHA 2-25970/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24725 Ago 02- Ago 15

MARIEMA MARTINEZ SANCHEZ (FICHA 2-28152/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24819 Ago 03- Ago 16

ELSA DE LOS SANTOS SILVA (FICHA 2-27360/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24892 Ago 03- Ago 16

MARIA PAULA MARRERO VILLADEAMIGO (FICHA 2-41486/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Ago 01- Ago 14

SEPTIMO TURNO

RAUL ROMERO RODRIGUEZ (Ficha 2-23536/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23751 Jul 24- Ago 04

MIGUEL ANGEL PI MORALES (Ficha 2-24143/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23808 Jul 24- Ago 04

NAFTUL CHREMPACZ AKSELEWICZ (Ficha 2-27539/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23963 Jul 25- Ago 07

ELENA CAIVANO SAVOIA (Ficha 2-24608/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24116 Jul 27- Ago 09

LIBER EDMUNDO GARCIA LARROSA (Ficha 2-22081/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24121 Jul 27- Ago 09

EDEL NUÑEZ (Ficha 2-20852/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24315 Jul 28- Ago 10

CARMEN GIMENEZ MIRANDA (Ficha 2-29351/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24406 Jul 31- Ago 11

ANTONIO FERNANDEZ CHOUSA y YOLANDA IRIS o YRIS ZOCCHI MARISCOTTI (Ficha 2-27128/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24730 Ago 02- Ago 15

DONATO VICTORIO BORRELLI FITIPALDI (Ficha 2-22789/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24733 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

MILTON MIGUEL LUIS LAURES GARCE (FA: 2-25519/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23760 Jul 24- Ago 04

ARMANDO MIÑOS BORDOLI (FA: 2-7834/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23992 Jul 26- Ago 08

ROBERTO DA CUNHA CAMACHO (FA: 2-22737/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24316 Jul 28- Ago 10

RUBEN DE VITA COTAN (FA: 2-25247/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24455 Jul 31- Ago 11

MANUELA GOMEZ REY (FA: 2-25940/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24459 Jul 31- Ago 11

ALDA BALDUVINO o BALDOVINO BOBADILLA (FA: 2-21914/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24518 Jul 31- Ago 11

CARLOS MORENO VILLAMIL (FA: 2-46219/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24887 Ago 03- Ago 16

NOVENO TURNO

JOSE LUIS AGARBADO PEREZ (FICHA 2-23587/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23806 Jul 24- Ago 04

ALBERTO PITTALUGA URRUTIA (FICHA 2-24495/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23826 Jul 24- Ago 04

OMAR VARELA ROSAS (FICHA 2-20647/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23939 Jul 25- Ago 07

CESAR JULIAN NAVARRO GOURDO y MARIA ORFILIA FONTAN GARCIA (FICHA 2-26003/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23950 Jul 25- Ago 07

ALBERICO RAUL SOSA SOLER (FICHA 2-26950/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23990 Jul 26- Ago 08

VICTORINA JORDAN SUAREZ o GIORDANO SUAREZ (FICHA 2-14414/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24178 Jul 27- Ago 09

ALBA MONTAÑEZ o MONTAÑES BERGAMINO (FICHA 2-22049/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24215 Jul 27- Ago 09

AMELIA CASTRO CURBELO (FICHA 2-14192/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24294 Jul 28- Ago 10

NESTOR YAMANDU VIDAL CAMIÑO o CARMIÑO (FICHA 2-28726/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24299 Jul 28- Ago 10

RUBENS PIRIZ ACOSTA (FICHA 2-20376/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24453 Jul 31- Ago 11

BEATRIZ EULALIA SICCARDI CANEPA (Ficha 2-46857/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24516 Jul 31- Ago 11

CLAUDIO NELSON OLAZABAL PEREZ (FICHA 2-27493/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24646 Ago 01- Ago 14

CARLOS MARX LANGONE LANGONE (FICHA 2-23377/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24883 Ago 03- Ago 16

DECIMO TURNO

ARTOLA SOLE, MARIA OFELIA (FICHA 2-20363/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23815 Jul 24- Ago 04

JOSE MARTIN BOZZATTA SILVA (FICHA Nº 2-54262/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23825 Jul 24- Ago 04

NELLY RAQUEL VALDES VALLEBONA (FICHA Nº 2-24686/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23834 Jul 24- Ago 04

ADOLFO CABRERA CORRALES y CARMEN ESPINOSA PAULETTE (447/2000).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23878 Jul 25- Ago 07

LINA EMILIA AZZONI ALLIONCA (FICHA 2-23452/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23931 Jul 25- Ago 07

MARIA ESTHER ESPINOSA VAZQUEZ (FICHA Nº 2-24929/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23940 Jul 25- Ago 07

ELENA MARGARITA SALDUN OLIVERA (FICHA 2-22622/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23991 Jul 26- Ago 08

HOMERO HECTOR LOZADA FRAGA (FICHA Nº 2-4086/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24083 Jul 26- Ago 08

OBERDAN VICTORIO GINI ANTOGNAZZA o ANTOGNIAZZA (FICHA Nº 2-22897/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24097 Jul 26- Ago 08

JULIO CESAR VADORA ROZIER (FICHA 2-11494/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24192 Jul 27- Ago 09

MARUJA APATIA DIAZ (FICHA Nº 2-24494/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24207 Jul 27- Ago 09

GILBERTO ROBAINA LUZARDO (FICHA 215/2002).
Montevideo, 28 de Mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24311 Jul 28- Ago 10

ROSA RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-48782/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24314 Jul 28- Ago 10

ALFONSO JOSE BURTON (FICHA 2-19517/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24318 Jul 28- Ago 10

SANTANGELO CANCRO, ALFONSINA (FICHA Nº 2-9166/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24367 Jul 31- Ago 11

SANCHEZ CARABALLO, LUIS OSCAR (FICHA 2-25995/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24696 Ago 02- Ago 15

RUBEN ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ y JOSEFA VELAZQUEZ GARCIA (FICHA 2-27693/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24709 Ago 02- Ago 15

CARMEN ELIDA LARRUINA NEGRI y ANTONIO WALTER CARABALLO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-22032/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24723 Ago 02- Ago 15

RAMON MONTES MARTINEZ (Ficha 2-29838/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24728 Ago 02- Ago 15

ANTONIO SANDE LOPEZ (Ficha 2-28338/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24729 Ago 02- Ago 15

DORILA MENDEZ y NERCIO GILBERTO MENDEZ (FICHA 2-25413/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24754 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

ISABEL DOLDAN GOMEZ (FA. 2-21325/2006).
Montevideo, 1º de Junio de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23879 Jul 25- Ago 07

VICTOR LESCANO RODRIGUEZ y BERTA PONCE DE LEON (Ficha 2-11677/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 23934 Jul 25- Ago 07

JOSE ANGEL ANTONIO BURGHI SCESA (FA. 2-28794/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23937 Jul 25- Ago 07

ZENORA o ZENONA COIMBRA GARCIA (FA. 421/2003/A).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24082 Jul 26- Ago 08

EMA ARAUJO RODRIGUEZ (FA. 2-26948/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24115 Jul 27- Ago 09

REINA LETICIA HERNANDEZ MORALES (Ficha 2-6776/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24187 Jul 27- Ago 09

DENIS DAMASO RODRIGUEZ y MARIA CUSTODIA BELO GARCIA (FA. 2-17688/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 24403 Jul 31- Ago 11

LEONARDO RIBAS GARCIA (FA 2-27918/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24647 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO VAZQUEZ PRADERI (FA. 2-26337/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24731 Ago 02- Ago 15

RAUL JOSE DOMINGUEZ AGUIAR (FA. 2-23193/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 24848 Ago 03- Ago 16

HILDA AURORA MESNER SHNEIDER (FA. 2-28932/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24865 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

CEPPI PERDRIEL GUILLERMO HECTOR y MUIÑOS MAGDALENA TERESITA (2-13380/2006 FICHA).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23833 Jul 24- Ago 04

MARÍA MERCEDES CASALLA JUÁREZ (Ficha: 2-20456/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23935 Jul 25- Ago 07

PETRONA EVIDELIA RODRIGUEZ AMARANTE (Ficha: 2-27824/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24053 Jul 26- Ago 08

GABRIEL JUAN GUALBERTO POTTO MIRANDA (Ficha 2-28124/06).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24650 Ago 01- Ago 14

ALICIA CENOZ YABEN (ficha 2-11.112/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24727 Ago 02- Ago 15

CAVALLO PARELLA, ROSINA (Ficha 2-12697/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24769 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

BRUM ALBERTO MARRERO FALERO o BRUN ALBERTO MARRERO FALERO (FICHA 2-22324/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24073 Jul 26- Ago 08

CARLOS RAUL TASSISTO BEGINO (FICHA 2-18355/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24090 Jul 26- Ago 08

NOEMI FILOMENA ESQUIVEL VAESKEN (FICHA 2-25330/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24452 Jul 31- Ago 11

HUGO LUIS BRESCIA LUZZI (FICHA 2-43478/2004).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24770 Ago 02- Ago 15

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO VAZQUEZ SERRA (Ficha 2-24135/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23883 Jul 25- Ago 07

LAURINDA NATIVIDAD BARRETO AVELLANEDA (Ficha 2-23134/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24079 Jul 26- Ago 08

YOLANDA MARGARITA CATOIRA MARINARI (Ficha 2-27096/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24123 Jul 27- Ago 09

FRANCISCA DEOLINDA CHENLO ITURBIDE (Ficha 2-2350/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24184 Jul 27- Ago 09

ADOLFO FLORENTINO GRANUCCI (Ficha 2-28146/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24297 Jul 28- Ago 10

DANIEL CICCARIELLO CICCARIELLO y SABADO o SABATO CICCARIELLO CAMMARANO (Ficha 2-1043/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24298 Jul 28- Ago 10

MARIA STELLA LOPEZ LEUNDA (Ficha 2-27627/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24450 Jul 31- Ago 11

ANA CRISTINA GARY MILLER (Ficha 2-28208/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24571 Ago 01- Ago 14

ZULMA CAZENAVE OLIVEIRA (Ficha 2-23519/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24688 Ago 02- Ago 15

MARIA ESTHER VACCARO ODIOZABAL (Ficha 2-37699/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24821 Ago 03- Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

MARTHA SUSANA MENDIETA DUTRA (N° Expediente 2-22813/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23802 Jul 24- Ago 04

MYRIAM ELIDA COLLA NICOLINI y ASTOLFO RAMIRO SALMINI SALABERRI (Nº Expediente 2-11691/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23938 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO SANTIAGO EUGENIO GOLPE PREFUMO (Nº Expediente 2-27228/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24058 Jul 26- Ago 08

WALTER HUGO ESPIGA GABITO (Nº Expediente 2-21816/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24117 Jul 27- Ago 09

ALICIA ROSA TOMASSONI GIACHELLO (Nº Expediente 2-27464/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24124 Jul 27- Ago 09

RAMON RIJO LEAL y LUIS ALBERTO RIJO PIQUER (Nº Expediente 2-26545/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24319 Jul 28- Ago 10

CLAUDIA AUGUSTA LEIGUARDA PALMA (Nº Expediente 2-25027/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24454 Jul 31- Ago 11

ROBERTO FRANCISCO MORATO BARRETO (N° Expediente 2-8961/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24531 Jul 31- Ago 11

MARIA BLANCA BERGALLI FERRARO (Nº Expediente 2-15620/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24584 Ago 01- Ago 14

FRANCISCO VINAGUI VIERA (Exp. Nº 2-53632/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24890 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEXTO TURNO

HILARION CAMPILLO GALVEZ (Nº Expediente 2-54784/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23880 Jul 25- Ago 07

HERIBERTO o HERBERT RAPHAEL (I.U.E. 57-558/2002 (antes 558/2002)).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23916 Jul 25- Ago 07

BLANCA CIGLUTTI LENA DE LOACES (Nº Expediente 2-27168/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24098 Jul 26- Ago 08

GUSTAVO ANTONIO PICCININO BALBI (Nº Expediente 2-24170/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24165 Jul 27- Ago 09

HECTOR EDUARDO ROSSO LAPENDA (Nº Expediente 2-26828/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24188 Jul 27- Ago 09

CARMEN CRISCIO MASSONE (Nº Expediente 2-25972/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24193 Jul 27- Ago 09

ESMERALDA ELENA UHALDE BACCINO (Nº Expediente 2-60999/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24220 Jul 28- Ago 10

JUAN ANTONIO PUGLIA RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-26784/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24405 Jul 31- Ago 11

VIOLETA JULIA o JULIA VIOLETA DE BAEREMAECKER LACAZE (Ficha N° 2-12155/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24533 Jul 31- Ago 11

HUMBERTO BALLETTO ZERBONI (N° Expediente 2-29033/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24780 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO DELGADO MUMERTO (Nº Expediente 2-29279/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24867 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA JULIA FEARON ODDONE (FICHA 2-25450/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23881 Jul 25- Ago 07

MORIS SAZBON SAZBON (FICHA 2-25219/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23929 Jul 25- Ago 07

NELLY RUTH ó NELLY GUARNERIO PIZZANO (FICHA 2-5690/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23952 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO GUARNERI ESPIÑEIRA (FICHA 2-26396/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23962 Jul 25- Ago 07

LUIS ENRIQUE BORDEROLLE PORTA (FICHA 2-27031/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24055 Jul 26- Ago 08

ELSA JAVIERA IRAZOQUI ROBAINA (FICHA 2-18220/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24059 Jul 26- Ago 08

ANGEL MYRO LAIN (FICHA 2-11253/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24061 Jul 26- Ago 08

HÉCTOR HUGO da CUNHA CONLAZO (FICHA 2-18722/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24402 Jul 31- Ago 11

ANA LEONOR RAYOLA DE BIASE (FICHA 2-23952/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24592 Ago 01- Ago 14

GEZA KOLOSA JONAS (FICHA 2-57649/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24622 Ago 01- Ago 14

JUANA BUENAHORA MATO (FICHA 2-8349/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24888 Ago 03- Ago 16

DECIMOCTAVO TURNO

AQUILES LEDESMA CORREA (FICHA 2-25030/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24159 Jul 27- Ago 09

MARÍA EMILIA VERA (FICHA 2-17519/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24179 Jul 27- Ago 09

HUGO ATILIO CUNEO DEMARE (FICHA 2-52778/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24366 Jul 31- Ago 11

NELSON ANÍBAL CABRERA DELIOTTI (FICHA 2-26782/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24404 Jul 31- Ago 11

AMÉRICO ROSALIO QUINTANA MAÑANI (FICHA 2-3200/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24457 Jul 31- Ago 11

JENY ó JENNY RODRIGUEZ GLASS (FICHA 2-24557/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24514 Jul 31- Ago 11

HUGO CARBAJAL RESQUIN (FICHA 2-26045/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24583 Ago 01- Ago 14

DOMINGO EUGENIO LISIO ó LISSIO MARTOCEILO o MARTOCIELO (FICHA 2-21224/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24853 Ago 03- Ago 16

MARÍA CONCEPCIÓN RUIZ VILA y EMETERIO LADNER MALAFIGA (FICHA 2-4680/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24886 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIA SAGRERA GUASCH (Ficha Nº 2-21926/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23920 Jul 25- Ago 07

MAURO DI LORENZO (Ficha Nº 2-22723/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23989 Jul 26- Ago 08

RUBEN JULIO LARREA PLANDOLIT o PLANDOLI (Ficha Nº 2-18060/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24099 Jul 26- Ago 08

GENEROSO MACINA IANUZZO o IANNUZZO (Ficha Nº 2-10757/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24180 Jul 27- Ago 09

ESMERALDA ANGELICA MORALES GOMEZ (Ficha Nº 2-18860/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24182 Jul 27- Ago 09

BLANCA de BARROS TRINDADE, HUGO ALBERTO NICOLINI de BARROS y CARMELO JUAN NICOLINI COSTA (Ficha Nº 2-16543/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24257 Jul 28- Ago 10

EMILCE MARIA RABELLINO AIRALDI (Ficha Nº 2-14185/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24301 Jul 28- Ago 10

SUSANA MYRIAN BARQUET o VARQUET TOSONOTTE (Ficha Nº 2-17275/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24456 Jul 31- Ago 11

LUIS ALBERTO GADEA FERRAZ (Ficha N° 60-33/1996).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24515 Jul 31- Ago 11

GREGORIO JEREMIAS GUTIERREZ ALVAREZ y CELIDA ITALA GUTIERREZ NOVARO ó NOVARRO (Ficha Nº 2-22503/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24630 Ago 01- Ago 14

ROBERTO DELUCCA o DE LUCCA CONDE (Ficha Nº 2-15808/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24689 Ago 02- Ago 15

ANGEL OSVALDO BONOMINI y NELLY EDA LUISA CACICI (Ficha Nº 2-29612/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24855 Ago 03- Ago 16

VIGESIMO TURNO

SILVANO PASTOR GOROSTIAGA JAUREGUI e INOCENCIA FELLER ALVARADO (Ficha N° 2-17875/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23822 Jul 24- Ago 04

MARIA IBIS CASELLA SOLER (Ficha N° 2-21953/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23823 Jul 24- Ago 04

ALBERTO FRANCISCO GARCIA BERGARA (Ficha Nº 2-24914/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23917 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO QUINTANA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-24795/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23932 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO JAVIER MERIDA FERRARI (Ficha Nº 2-25366/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23936 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO SUAREZ SEGOVIA (Ficha Nº 2-23398/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23994 Jul 26- Ago 08

ELISA BEATRIZ MARTINEZ PEREIRA (Ficha Nº 2-46506/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24221 Jul 28- Ago 10

NICOLASA DI LASCIO FITTIPALDI (Ficha N° 2-14191/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24295 Jul 28- Ago 10

EUGENIO FRANCOLINO DOTI o DOTTA (Ficha Nº 2-50703/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24449 Jul 31- Ago 11

MARIA DE LA ASCENSION RODRIGUEZ DE LA PEÑA (Ficha Nº 2-25660/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24624 Ago 01- Ago 14

CELSO GREGORIO RODRIGUEZ DA SILVA (Ficha N° 2-64328/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24782 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELSA AMADO SCHIAMT o SCHIRMER (IUE: 2-25088/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23161 Jul 24- Ago 04

ZUSANA DEOMAR NOBLE AZAMBUYA (IUE: 2_25534'2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23824 Jul 24- Ago 04

TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA (IUE: 2-17314/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23882 Jul 25- Ago 07

MANUEL CASTRO BUCETA (IUE: 2-20518/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24160 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS RIVERO NUÑEZ (IUE: 2.22991/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24820 Ago 03- Ago 16

REGINO TORRES TOLEDO (IUE: 2-28974/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24823 Ago 03- Ago 16

ARTURO POZZI SILVA (IUE: 2-29285/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24868 Ago 03- Ago 16

MARIA ANGELICA ARZAGUET GIUBETIC (IUE: 2.10888/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24891 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FELISBERTO o FILISBERTO GEREMIAS LUZARDO SANTOS (IUE 2-31390/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23805 Jul 24- Ago 04

ELIAS EUSEBIO MANUEL OLEGARIO o ELIAS EUSEBIO CASAL GARI (IUE: 2-18823/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23877 Jul 25- Ago 07

JUAN GUALBERTO ROCHA PEREZ (610/2002/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23987 Jul 26- Ago 08

JUAN FRANCISCO SCOTTI CORONEL (IUE 2-44304/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24118 Jul 27- Ago 09

MARIA DELIA GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 2-21483/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24120 Jul 27- Ago 09

MAURICIO KLOTNICKI FURMAN (IUE: 2-28872/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24317 Jul 28- Ago 10

CARLOS ALBERTO PEREIRA BERAMENDI (IUE 2-39675/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24401 Jul 31- Ago 11

CELIA BACINO RIVADAVIA y NILDA BACINO RIVADAVIA (IUE 2-58195/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24458 Jul 31- Ago 11

JULIO RODOLFO SPOSITO DOMINGUEZ (IUE: 2.24168/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24593 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

BENITA CEDRES DENES y WALTER RAMOS AGUZZI (FICHA: 64-565/2003).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23807 Jul 24- Ago 04

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CORREA (FICHA: 2-23192/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23817 Jul 24- Ago 04

JOSE MANUEL GARCIA PAJARO (FICHA: 2-25134/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23949 Jul 25- Ago 07

LEOPOLDO ANTONIO BIENVENIDO PAZOS FONDO (FICHA: 2-20405/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23951 Jul 25- Ago 07

MARIA ESTHER ROJAS CURCIO (FICHA: 2-26177/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24198 Jul 27- Ago 09

CARMELA SEPAROVICH ANDRIJICH (FICHA: 2-22052/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24214 Jul 27- Ago 09

WINSTON CESAR LOZANO VIERA (FICHA: 2-21904/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24300 Jul 28- Ago 10

CARMEN GILA IBARROA CABRERA (FICHA: 2-25427/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24460 Jul 31- Ago 11

AMALIA IRMA AMADO SINTAS o CINTAS (FICHA: 2-30616/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24732 Ago 02- Ago 15

YOCONDA MAUTONE BARBAZITA (FICHA: 2-10374/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24781 Ago 02- Ago 15

MARIA HORTENCIA BONILLA OLIVERA, DAMIAN BONILLA OLIVERA, RAMON ALMENGLO BONILLA OLIVERA, VIBLIOTA BONILLA OLIVERA y AMADO BONILLA OLIVERA (FICHA: 2-59057/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24786 Ago 02- Ago 15

ALIDA TOMASA LEDESMA NUÑEZ (FICHA: 2-59490/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24826 Ago 03- Ago 16

LUIS SARAVIA BARRIOS y JUANA LOUSTAUNAU o LUSTAUNAU PORCAL (FICHA: 2-2568/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24889 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA JUANA ROCCA VALLE (FICHA: 2-6350/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24081 Jul 26- Ago 08

DOMINGO CAO RODRIGUEZ (FICHA: 2-26383/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24119 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE GARGIULO PEREZ (FICHA: 2-61498/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24122 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL HUERTO DELGADO GASTELU y CLODOMIRO FELICIANO FERNANDEZ PRIETO (FICHA: 2-59537/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24183 Jul 27- Ago 09

ALBERTO DANIEL PINTOS ROS (FICHA: 2-17130/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24461 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

LEONEL ELGUE SILVEIRA (Ficha 2-24948/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23818 Jul 24- Ago 04

ALOINA PROCHNAU SOMMER o ALOINA PROCHMAN SONMER o ALOINA PROCHNAU KRAMMER (Ficha 2-17170/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23928 Jul 25- Ago 07

ROSA KOVACS TORNA (Ficha 2-23860/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23954 Jul 25- Ago 07

ELIDA GONZALEZ VILIZIO (Ficha 2-24234/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24057 Jul 26- Ago 08

AMNERIS MARIA LEVERATTO (FICHA: 2-40784/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24088 Jul 26- Ago 08

TIBURCIO EMILIO GONZALEZ VIGIL y MARIA DEL ROSARIO DELGADO MARTIN (FICHA: 2-43156/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24175 Jul 27- Ago 09

NELLY MARIA RAYMUNDO VILARIÑO o VILERIÑO (Ficha -2-23202/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24259 Jul 28- Ago 10

FELIPE PEREIRA ALVEZ (Ficha, 2-50071/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24451 Jul 31- Ago 11

EUGENIO ANDRES CASASCO y ESTHER VILLA (Ficha 2-27008/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24532 Jul 31- Ago 11

DELIA CHARLONE PIZZORNO (FICHA: 2-30872/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24591 Ago 01- Ago 14

MARIO OLIVER ARGOMANEZ (Ficha 2-18949/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24626 Ago 01- Ago 14

CARLOS HIPOLITO ORIBE LASCOURREGUES (Ficha 2-25419/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24779 Ago 02- Ago 15

ANGELA OTILIA FERRAZ (Ficha -2-15947/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24856 Ago 03- Ago 16

SANDALIO SANTOS TAPIA BRAVO e IRENE CABRERA PERDOMO (Ficha-2-28037/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24882 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGELA TOMASA BASSO BONIFACIO (Ficha 2-23728/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23816 Jul 24- Ago 04

OLMEDO CLEMENTE ESPINOSA FERNANDEZ (Ficha 2-24560/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23876 Jul 25- Ago 07

NICHAN TABAKIAN y LUSSARIN o LUSSAZIN KERVORKIAN TACHDJIAN (Ficha-2-27342/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23986 Jul 26- Ago 08

VICENTA MARTELO POMBO (Ficha 2-23322/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24054 Jul 26- Ago 08

WALTER ELBIO DURAN DELGADO (Ficha 2-26552/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24186 Jul 27- Ago 09

ERNESTO ROMAN IMER ROMAN (Ficha 2-22832/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24310 Jul 28- Ago 10

ESTELA MARY ARAMBURU MONTERO (Ficha 2-21536/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24628 Ago 01- Ago 14

SUSANA JESUS GOMEZ ALZOLA o GOMEZ FOLLE ALZOLA (Ficha-2-22796/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24881 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR MIGUEZ VARELA (FICHA ANTERIOR 638/2003/S y FICHA ACTUAL 68-638/2003).
Montevideo, 12 de Febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24312 Jul 28- Ago 10

JOSE LUIS SEOANE SEOANE (FICHA 2-24164/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24585 Ago 01- Ago 14

TEODORO LUIS ALBERTO THIEULENT ZOTTELE y HERMINIA ELIDA ARIAS BELLINI (FICHA 2-26349/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24687 Ago 02- Ago 15

MIRYAM CARMEN MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-28398/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24724 Ago 02- Ago 15

FRANCISCA o FANI KAROLY o KAROLYI SRES (FICHA 2-10019/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24726 Ago 02- Ago 15

ANTONIO SUAREZ PONTE (FICHA 2-11790/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24854 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA ESTHER MATHO PUIG (FICHA 2-24438/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23820 Jul 24- Ago 04

NELDA HAIDEE MARTINEZ URTASUN (FICHA 2-25379/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23953 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS MEDINA (FICHA 2-19746/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24056 Jul 26- Ago 08

HILDA ELENA SAINT-UPERY (FICHA 2-27646/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24080 Jul 26- Ago 08

WASHINGTON o WUASINTON o WUASINGTON NUÑEZ (FICHA 2-28270/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24191 Jul 27- Ago 09

EMA OLIVERA FURTADO (FICHA 2-63061/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24586 Ago 01- Ago 14

BLANCA GLADYS GONZALEZ de IRIBARNE (FICHA 2-19066/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24621 Ago 01- Ago 14

DELIA NUÑEZ (FICHA 2-26826/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24631 Ago 01- Ago 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA CANDIDA ZAPATA DA SILVA o ANA CANDIDA ZAPATA SILVA o ANA CANDIDA ZAPATTA DA SILVA (FICHA Nº 156-222/2006).
Artigas, 23 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24107 Jul 27- Ago 09

LUIS FELIX DE LIMA DURON (FA. Nº 156-415/2006).
Artigas, 17 de Julio de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24597 Ago 01- Ago 14

CELINA SILVA DE PAULA (FICHA Nº 156-356/2006).
Artigas, 29 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24599 Ago 01- Ago 14

HECTOR DA ROSA IRRAZABAL o HECTOR NUÑEZ DA ROSA (FICHA Nº 156-452/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52977 Jul 25- Ago 07

BALBINA IMAS DE SILVEIRA y JOSE ADEMAR SILVEIRA (FICHA Nº 156-456/2006).
Auxiliado de pobreza.

Artigas, 23 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53069 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA PAULA o PABLA OLIVIERI VITALE (I.U.E. Nº 168-436/2006).
Canelones, 13 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23738 Jul 24- Ago 04

EDUARDO PABLO DELGADO PARODI (I.U.E. Nº 168-476/2006).
Canelones, 14 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23739 Jul 24- Ago 04

JUAN MANUEL MARTINEZ TORRES (I.U.E. Nº 168-432/2006).
Canelones, 13 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23865 Jul 25- Ago 07

JUSTO ALBERTO ESPINO FERRERO (I.U.E. Nº 168-522/2006).
Canelones, 26 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23866 Jul 25- Ago 07

MARIO EDUARDO BERRUTI CARRION (I.U.E. Nº 168-364/2006).
Canelones, 29 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23867 Jul 25- Ago 07

JUAN GERMÁN POSTIGLIONI MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-356/2006).
Canelones, 24 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23868 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO TESITORE FERNANDEZ y MIRTHA RENE CABRERA CABRERA (I.U.E. Nº 168-158/2006).
Canelones, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24392 Jul 31- Ago 11

AMANDA TERESITA MELO OLIVERA (FICHA 168-438/2006).
Canelones, 9 de Junio de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24700 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUANA ELISA BELLOZO (Ficha 171-857/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24096 Jul 26- Ago 08

EVA ALVEZ LEAL (Ficha 171-253/2006).
Las Piedras, 09 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24242 Jul 28- Ago 10

JUAN FELIPE MARTINEZ (Ficha 171-413/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24389 Jul 31- Ago 11

ELBIO RODRIGUEZ CARRIQUE (Ficha N° 171-370/2006).
Las Piedras, 26 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24534 Jul 31- Ago 11

CUARTO TURNO

ANGEL COSENTINO FARACO o FARACCO o FARAGO (Ficha IUE: 172-346/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24382 Jul 31- Ago 11

ELSA FANNY VIGLIONE JOULIA o YOULIA (Ficha IUE: 172-263/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24383 Jul 31- Ago 11

AMSTERDAM OLIMPICA o AMSTERDAM PEREZ DONAGRANDI o DONAGRANDE (Ficha IUE: 172-319/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24388 Jul 31- Ago 11

FÉLIX RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-52/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

MARCOS EGON CASANOBA FERNANDEZ (FICHA Nº 440-909/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23842 Jul 25- Ago 07

MABEL HORTENCIA CAMBON CABRERA (Ficha 440-374/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23869 Jul 25- Ago 07

JUAN LUIS ARIAS RODRIGUEZ (Ficha IUE: 440-890/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23933 Jul 25- Ago 07

SANTA CRUZ MODESTO LAUREIRO BALDENEGRO o SANTA CRUS LAUREIRO BALDENEGRO (Ficha 440-219/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24386 Jul 31- Ago 11

RICARDO ANDRES BRANDO NUÑEZ (Ficha 440-369/2006).
Las Piedras, 26 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24387 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DIEGO IGNACIO BACCINO MARTINEZ (Ficha 175-496/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24031 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS PELUAS DEARMAS (Ficha 175-454/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24032 Jul 26- Ago 08

BLANCA MIRTA ELENA OLIVERA (Ficha 175-1043/2005).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24034 Jul 26- Ago 08

EVANGELIO PEREZ TRUJILLO (Ficha 175-344/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24200 Jul 27- Ago 09

CANDIDA TRUJILLO TRUJILLO (Ficha 87/A/03).
Pando, 20 de Febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24201 Jul 27- Ago 09

OMAR PEREZ DELGADO (Ficha 175-345/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24202 Jul 27- Ago 09

EMILIO GONZALEZ GIRALDI (Ficha 175-526/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24528 Jul 31- Ago 11

HOMERO FERNANDO TERRA OLIVERA, IRMA GLADYS PEREZ y BEATRIZ TERRA PEREZ (Ficha 175-352/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24685 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

MANUEL TERRON GALVEZ (Ficha 176-344/2006).
Pando, 10 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 23772 Jul 24- Ago 04

JUAN CARLOS GONZALEZ QUINTANA (Ficha 176-480/2006).
Pando, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24029 Jul 26- Ago 08

SANTIAGO ROBERTO MONTEAGUDO BALLADARES (Ficha 176-436/2006).
Pando, 12 de Junio de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24030 Jul 26- Ago 08

GERARDO GABRIEL FERNANDEZ BERMUDEZ (Ficha 176-554/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24033 Jul 26- Ago 08

TOMAS CANTARENCIO o CANTUARIENCE ROSAS o ROSA PIÑA (Ficha 176-486/2006).
Pando, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO. Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24400 Jul 31- Ago 11

AGUEDA FINES BAEZ (Ficha 176-535/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24839 Ago 03- Ago 16

ROBERTO ALEJANDRO PALLA BONIFACINO (Ficha 176-491/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24840 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIO RIVERO MARTINEZ (IUE 180.149/2006).
Ciudad de la Costa, 24 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24857 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ FRANCISCO PIREZ y ROSAURA ANDRADE SILVA (Ficha 207-531/2005).
Melo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23851 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO GAMIO BERTON y JUAN FRANCISCO GAMIO AZPIROZ (Ficha 208-450/2006).
Melo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23850 Jul 25- Ago 07

FLORENTINA SANES OLIVERA (Ficha 208-389/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23852 Jul 25- Ago 07

HOMERO ALVAREZ GARRIDO y MARÍA IRACEMA SARAVIA (Ficha 208-390/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24233 Jul 28- Ago 10

PAULA HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 208-391/2006).
Melo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24234 Jul 28- Ago 10

OSCAR AMARO NETO y AIDE GOMES AMARO (Ficha 207-342/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24235 Jul 28- Ago 10

MARÍA del CARMEN SUAREZ ROJAS (Ficha 208-415/2006).
Melo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24236 Jul 28- Ago 10

MARÍA ENOEMIA ó MARÍA ENOHEMIA CUADRADO MEDEROS y LUIS ALBERTO MAGALLANES (Ficha 208-421/2006).
Melo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24656 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (IUE 209-144/2006).
Río Branco, 14 de Junio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24237 Jul 28- Ago 10

VOLMER SILVEIRA DE AVILA (IUE 209-159/2006).
Río Branco, 30 de Junio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24654 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUERRA TRAVERS, LUISA ELLIN (FICHA 223-235/2006).
Colonia, 01 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23733 Jul 24- Ago 04

RAVEL FENOGLIO, JOSEFINA MARGARITA (FICHA 223-333/2006).
Colonia, 27 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24674 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL DURAN HERNANDEZ (IUE 227-308/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24012 Jul 26- Ago 08

EDY ANTONIA AHLERS GARMENDIA (IUE 227-307/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24013 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BRENDA ELIZABETH MONTEGUI GUGELMEIER (Ficha "B" Nº 225-185/2006).
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23731 Jul 24- Ago 04

ELIAS ELMO ARMAND UGON ALLIO y AMELIA DORIS BRUNNER o BRÜNNER WALLER (Ficha "B" Nº 225-225/2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23732 Jul 24- Ago 04

ISABELINA TOMASA JULIANA GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-104-2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24025 Jul 26- Ago 08

ALBERTO UBALDO WALIKOWSKI o WALICOSKY SCHENCK y ANGELICA, QUINTANA QUINTANA (Ficha "B" Nº 225-105/2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24026 Jul 26- Ago 08

PEDRO ANGEL CORTAZAR KEIRAN (Ficha "B" Nº 225-299/2006).
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24149 Jul 27- Ago 09

FELIPE ANSELMO EREÑA TOURN (Ficha "B" Nº 225-294/2006).
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24150 Jul 27- Ago 09

CARLOS ARIEL VERA LEMES e HILARIA EUFRACIA LEMES MESA o CIPRIANA EULALIA LEMES MESA (Ficha "B" Nº 225-184/2006).
Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24427 Jul 31- Ago 11

ROSA ELENA GARCIA BENTANCOR (Ficha "B" Nº 225-199/2006).
Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24428 Jul 31- Ago 11

HECTOR PABLO TOURN DAVYT (Ficha "B" Nº 225-358/2006).
Rosario, 27 de Julio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24801 Ago 03- Ago 16

DOMINGA ZULMIRA GONZALEZ DIAZ (Ficha "B" Nº 225-394/2005).
Rosario, 3 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24802 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO BRIOSO COSTABEL (Ficha "B" Nº 225-333/2006).
Rosario, 25 de Julio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24803 Ago 03- Ago 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA IRIS MORALES CASTAÑO (Ficha 241-261/2006).
Durazno, 26 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24022 Jul 26- Ago 08

AMANDA ANTONIA ERASUN ABREU (Ficha 241-194/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24573 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

HEBERT PÍO WILKINS FOLLE (Ficha 242-290/2006).
Durazno, 28 de Junio de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24227 Jul 28- Ago 10

LUIS ARMANDO UMPIERREZ BERRUETA (Ficha 130/202).
Durazno, 7 de Mayo de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24481 Jul 31- Ago 11

JUAN IGNACIO GUANCO BRITOS (Ficha 242-155/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24596 Ago 01- Ago 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA NATALIA RIOS ETCHISSURI (Fa. 198/99).
Trinidad, 17 de Junio de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24244 Jul 28- Ago 10

MARTA RAQUEL BESSONART LOPEZ (Fa. 254-303/2006).
Trinidad, 14 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24246 Jul 28- Ago 10

PEDRO NELSON ALVAREZ CORREA (Fa. 254-330/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24247 Jul 28- Ago 10

JULIO CESAR SMITH ECHICHURI o ETCHICHURI o ETCHICHURY o ETCHECHURY o ETCHESSURI (Fa. 254-329/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24248 Jul 28- Ago 10

EDUARDO ROJAS GERALDI (Fa. 254-323/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24249 Jul 28- Ago 10

FRANCISCA PIREZ FIGUERON (Fa. 254-328/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24250 Jul 28- Ago 10

MIGUEL ANGEL BESSONART BEAL (Fa. 254-358/2006).
Trinidad, 21 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24566 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO ARELLANO CARABALLO (260-298/2006).
Florida, 26 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24016 Jul 26- Ago 08

RAÚL ALVAREZ PEREZ y BRUNO HUMBERTO LOPEZ MARTINEZ y HAYDEE ALVAREZ PEREZ (260-285/2006).
Florida, 15 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24138 Jul 27- Ago 09

LUCIANO GARCIA ALBANO (260-300/2006).
Florida, 26 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24139 Jul 27- Ago 09

RAFAEL OLEGARIO LEON RODRIGUEZ y DELIA ELSA CABAÑA CERIANI (260-329/2006).
Florida, 17 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24410 Jul 31- Ago 11

RAMON HERMENEGILDO ACEVEDO (260-209/2006).
Florida, 17 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24412 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

ANASTACIA INES BENITEZ COSTA (261-286/2006).
Florida, 27 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23888 Jul 25- Ago 07

LEANDRO ALBERTO SOCA CRUZ (261-212/2006).
Florida, 30 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24409 Jul 31- Ago 11

ANDRES VALDEZ RODRIGUEZ y NICASIA AURORA GONZALEZ (261-151/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24411 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERNARDO FEDERICO ZINOLA (IUE 432-1086/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24230 Jul 28- Ago 10

ELBA NILDA VARELA DIANO DE GIORELLO (IUE 432-517/2006).
Minas, 30 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24231 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LETICIA MESSANO BETATO (FA. 284-271/2006).
Maldonado, 25 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23723 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

ELIO ALFONSO UMPIERREZ NUÑEZ y NELIDA LAURA UMPIERREZ ACOSTA (Fa. 1608/2000).
Maldonado, 01 de Febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23722 Jul 24- Ago 04

CALIXTO FORTUNATO VALDEZ NIEVES, GREGORIA FURTADO CASAÑAS y DIEGO VALDEZ FURTADO (Ficha 285-422/2006).
Maldonado, 26 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24134 Jul 27- Ago 09

PORLEY PORLEY, RUBEN MARIO (Ficha 285-403/2006).
Maldonado, 21 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24240 Jul 28- Ago 10

NIVERT JOSE o NIVER REYES PEREZ (Ficha 285-366/2006).
Maldonado, 06 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24356 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

MARIA DEL ROCIO SIQUEIRA LOPEZ (FA. 286-475/2006).
Maldonado, 26 de Julio de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24721 Ago 02- Ago 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS AMANDA ARTUS ARDUIN (IUE 300-1069/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23858 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS FRACHIA o FRACCHIA FIRPO (300-284/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23861 Jul 25- Ago 07

MARIA AMALIA FERRERO da SILVA (300-235/2006).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24549 Ago 01- Ago 14

ESTEBAN OSCAR NIELL REARDEN (300-299/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24550 Ago 01- Ago 14

MARIA MARGARITA BORDA NIEVES (300-355/2006).
Paysandú, 30 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24812 Ago 03- Ago 16

BRUNO WALDEMAR DIETSCHI ERNST (300-693/2005).
Paysandú, 8 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24813 Ago 03- Ago 16

HECTOR JUAN CARLOS ALVAREZ GATTI y BLANCA ESTHER CAMPBELL MACERATINI o MARETANI (300-347/2006).
Paysandú, 26 de Julio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24816 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

JACINTO RAMON MENDEZ LARROSA (IUE 301-774/2005).
Paysandú, 06 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23729 Jul 24- Ago 04

FELIPE PERIASCO RICCIO o RISCO (IUE 301-652/2005).
Paysandú, 28 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23730 Jul 24- Ago 04

JULIO HECTOR CAVILLON o CABILLON DEVOS y FAUSTINA RAMONA REY AGESTA (IUE 301-343/2006).
Paysandú, 28 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23859 Jul 25- Ago 07

TERESA LEMAS (IUE 301-324/2006).
Paysandú, 20 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23860 Jul 25- Ago 07

JUAN SANTO FERREIRA (IUE 301-342/2006).
Paysandú, 28 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24141 Jul 27- Ago 09

MARIA ANGELICA SANDEZ (IUE 301-782/2005).
Paysandú, 08 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24551 Ago 01- Ago 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FERREIRA ALVAREZ ROSA ISABEL (Ficha 317-253/2006).
Fray Bentos, 02 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23969 Jul 26- Ago 08

RIBEIRO MONTENEGRO FIDENCIO ARIEL (Ficha 317-292/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24224 Jul 28- Ago 10

GUDZIK STRILEC, SOFIA o SONIA (Ficha 317-341/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24225 Jul 28- Ago 10

PICART GUISOLFO, RUBEN UMBERTO y ALBORNOZ DI SANTI MARIA TERESA (Ficha 317-332/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24662 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LAFOURCADE de SOSA, BLANCA BELEN (IUE: 318-182/2006).
Young, 30 de Junio de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24660 Ago 02- Ago 15

JUAN JOSE DONATO MAGUAYAR (IUE: 318-189/2006).
Young, 25 de Julio de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24661 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUCLIDES MAGDALENO ALVEZ (B. 447/87).
Rivera, 3 de Febrero de 1988.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24554 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

OMAR LEMOS (Ficha 329-287/2006).
Rivera, 15 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23979 Jul 26- Ago 08

CLEDIA ó CLELIA ESCOBAR (Ficha 329-127/2006).
Rivera, 23 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23980 Jul 26- Ago 08

ELIO NUÑEZ FERNANDEZ (Ficha 329-340/2006).
Rivera, 27 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24557 Ago 01- Ago 14

EDUARDO MACHADO ANTUNEZ (Ficha 329-196/2006).
Rivera, 29 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24670 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

ELVIDIO GONZALEZ LEAL o ELVIDIO SERPA o ELVIDIO GONZALEZ SERPA (FICHA 330-349/2006).
Rivera, 05 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23977 Jul 26- Ago 08

DELMAR MARTINS TRINIDAD (FICHA 330-312/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23978 Jul 26- Ago 08

HORACIO u ORACIO MORAES u HORACIO u ORACIO NUÑEZ DE MORAES u HORACIO N. DE MORAES u HORACIO DE MORAES e ISABEL ROYER o ROYES o ROGER SILVEIRA (FICHA 330-424/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24553 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA DE BARROS TRINDADE (FICHA 330-313/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24555 Ago 01- Ago 14

ARIEL ATAHIDES VIANA (FICHA 330-438/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24556 Ago 01- Ago 14

SILVIA ESTHER BENGOECHEA REBOLLO (FICHA 601/2001).
Rivera, 12 de Setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24559 Ago 01- Ago 14

BLANCA VICTORIA URRUELA VIÑUELA (FICHA 330-416/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24671 Ago 02- Ago 15

VERENA o VENERA AGUIRRE DAVILA (FICHA 330-415/2006).
Rivera, 29 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24672 Ago 02- Ago 15

CARLOS SILVEIRA (FICHA 330-448/2006).
Rivera, 24 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24673 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA PAULA SARA DE LEON GONZALEZ (Fa. Nro. 341-229/2006).
Rocha, 29 de Junio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24421 Jul 31- Ago 11

CUARTO TURNO

DOÑA ADELA TERRA CORREA (Fª. Nº 342-82/2006).
Rocha, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23737 Jul 24- Ago 04

DOÑA NELIS VIOLETA LEVAGGI DOS SANTOS (Fª. Nº 342-290/20006).
Rocha, 19 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24600 Ago 01- Ago 14

DON GILBERTO OSMAR CABRERA CARDOSO (Fª. Nº 342-243/2006).
Rocha, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24601 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

HOMERO ALONSO o ALONZO GONZALEZ (Ficha 343-165/2006).
Chuy, 21 de Julio de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24876 Ago 03- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ECHENIQUE, JUANA ANTIMIA y GOMEZ CARDOZO, ARIEL (FICHA IUE: 352-486/2006).
Salto, 22 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23746 Jul 24- Ago 04

NAVA o NAVA FREDIANI, RICARDO (FICHA IUE: 352-464/2006).
Salto, 16 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24005 Jul 26- Ago 08

GALLINO PAULINO, ITALO HUMBERTO (FICHA IUE: 352-500/2006).
Salto, 26 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24145 Jul 27- Ago 09

PEREZ DUARTE de GONZALEZ, DIAMANTINA (FICHA IUE: 352-1124/2005).
Salto, 17 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 24394 Jul 31- Ago 11

SILVA PANIZZA, NIEVES (FICHA IUE: 352-500/2006).
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24414 Jul 31- Ago 11

PALACIO o PALACIOS OJEDA, PEDRO BENITO y MOREIRA FLEITAS, OROFILA (FICHA IUE: 352-454/2006).
Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24420 Jul 31- Ago 11

RODRIGUEZ BIASSINI, YOLANDA SOLA (FICHA IUE: 352-557/2006).
Salto, 25 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24676 Ago 02- Ago 15

RODRIGUEZ da SILVA SILVEIRA, MATEO (FICHA IUE: 352-555/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53003 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

GALLO RAVELLI, ANGEL EUGENIO y GALLO GARCIA, SENAIDA HORTENSIA (FICHA.- I.U.E. 353-448/2006).
Salto, 7 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24003 Jul 26- Ago 08

LEIVAS o DE LEIVAS, SOFILDO (FICHA.- I.U.E. 353-517/2006).
Salto, 23 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24004 Jul 26- Ago 08

CARDOZO, ALFONSO (FICHA.- I.U.E. 353-200/1995).
Salto, 20 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24006 Jul 26- Ago 08

ACERBIS MARQUESQUI, ANTONIO NARCISO o ACERBIS, ANTONIO o ACERBIS, ANTONIO NARCISO (FICHA.- I.U.E. 353-485/2006).
Salto, 20 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24146 Jul 27- Ago 09

CAMACHO CARDOSO, ANA (FICHA.- I.U.E. 353-540/2006).
Salto, 20 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24147 Jul 27- Ago 09

CHIAPPA UDAQUIOLA, NESTOR IBO (FICHA.- I.U.E. 353-555/2006).
Salto, 17 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24415 Jul 31- Ago 11

CORREA, ADELINO (FICHA número IUE: 353-627/2005).
Salto, 18 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24416 Jul 31- Ago 11

URRETA HEGUABURO, JOSÉ LUIS (FICHA.- I.U.E. 353-498/2006).
Salto, 27 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24417 Jul 31- Ago 11

ALONSO, GUALBERTO (FICHA.- I.U.E. 353-273/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jul 27- Ago 09

NAMI LINARES, RAMÓN ORIBE (FICHA.- I.U.E. 353-577/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53098 Ago 02- Ago 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE HORTENSIA BESTERLI o BELSTERLI o BELTERLI, MIGUEL ANGEL ALVAREZ BESTERLI y RAMIRO ALVAREZ CASTRO (FICHA 370-387/2006).
San José, 7 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24021 Jul 26- Ago 08

MIGUEL CASTELLO PICARDO (FICHA 370-429/2006).
San José, 22 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24506 Jul 31- Ago 11

FRANCISCO DE LEON o FRANCISCO CASIANO DE LEON RODRIGUEZ y ELVIRA NEGER o ELVIRA NEFER PRIETO PONCE (FICHA -370-199/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24507 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

GLORIA TERESITA GONZALEZ o GONZALEZ VELASQUEZ (FICHA 371-179/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24019 Jul 26- Ago 08

MARIA ELENA SOZZO DE CRISTIANI (F. A. 371-711/2001).
San José, 08 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24020 Jul 26- Ago 08

JUANA ILDA DEL PINO DE LEON (371-396/2006).
San José, 30 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24508 Jul 31- Ago 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO MEDINA (I.U.E. 381-186/2006).
Mercedes, 11 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 23844 Jul 25- Ago 07

FRUCTUOSO INES PERDOMO AROCHA (I.U.E. 381-285/2006).
Mercedes, 27 de Junio de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24652 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

JULIA ELENA BONTI FERNANDEZ ó JULIA ELENA BONTTI (IUE 431-168/2006).
Mercedes, 5 de Junio de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24763 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDGAR HERBERT DETJEN GUGELMEIER (IUE. 382-197/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24574 Ago 01- Ago 14

AMERICO MESA LUZARDO (IUE. 382-196/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24575 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES COYTINHO y JULIO BRIGIDO LOPEZ COYTINHO (Fa. 396-477/2006).
Tacuarembó, 17 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23892 Jul 25- Ago 07

OLGA ORFILIA MANASIGLIA ó MONASILLA ó MONASIGLIA y DOMINGO DOMUALDO BURGOS (FICHA 396-652/2004).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24373 Jul 31- Ago 11

NAZARIO CARDOZO DIAZ y CIRIACO CARDOZO GAITE (IUE 396-468/2006).
Tacuarembó, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24374 Jul 31- Ago 11

EDUARDO GONZALEZ DE MORA (IUE 396-457/2006).
Tacuarembó, 29 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24375 Jul 31- Ago 11

RICARDO MACHICOTE MAUTONE (Fa. 396-290/2006).
Tacuarembó, 15 de Mayo de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24376 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

SANTA RITA AQUINO (FICHA: 397/121/2006).
Tacuarembó, 27 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23893 Jul 25- Ago 07

JUAN RAFAEL LIMAS VIBANCO (FICHA: 397/292/2006).
Tacuarembó, 11 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23894 Jul 25- Ago 07

JUANA ARAUJO (FICHA: 397-459/2006).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24370 Jul 31- Ago 11

JUANA RENEE ó RENE LOPEZ PUCCI (FICHA: 397-458/2006).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24371 Jul 31- Ago 11

CIRILO LEITES MACHADO (FICHA: 397/196/2002).
Tacuarembó, 23 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24377 Jul 31- Ago 11

JUAN RICARDO RECOBA NUÑEZ (Ficha 397-429/2006).
Tacuarembó, 26 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24666 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ (IUE. 398-203/2006).
Paso de los Toros, 26 de Junio de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24761 Ago 02- Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OROCILIA ú OROSILLA CRIZUL BELTRAN (Fa. 412-374/2006).
Treinta y Tres, 09 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23742 Jul 24- Ago 04

ADORACIÓN VARGAS RAMALLO (Fa. 412-881/2001).

Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23743 Jul 24- Ago 04

MIGUEL ANGEL GONZALEZ LAUZ (Fa. 412-433/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23744 Jul 24- Ago 04

ELBA ó ELVA GIMENEZ MARTINEZ (Fa. 412-327/2006).
Treinta y Tres, 11 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23745 Jul 24- Ago 04

ALTAMIRA ZULUAGA DA SILVA (Fa. 412-459/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24251 Jul 28- Ago 10

FELICIA LUISA OLIVERA CARABALLO (Fa. 412-391/2006).
Treinta y Tres, 09 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24562 Ago 01- Ago 14

JORGE MIGUEL SARALEGUI DAMACENA (Fa. 412-326/2006).
Treinta y Tres, 11 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24563 Ago 01- Ago 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

STANISLAVA BLASIAK (FA. 284-355/2006).
Maldonado, 27 de Junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24398 Jul 31- Ago 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "GALAIN PALERMO, MIGUEL, Ficha N° 2-7854/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LOURDES LUJAN GALAIN MUÑIZ a efectos que manifieste si acepta o repudia la herencia de su padre Miguel Angel Galain Palermo, conforme a lo dispuesto por los art. 1070 y 1071 del C. Civil.-
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil seis. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 24513 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "NALERIO FRACCHIA, ROBERTO - HERENCIA YACENTE", el Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NALERIO FRACCHIA o FRACHIA; (FA: 2-47218/2004), haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 12 de junio de 2006.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52628 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12 Turno dispuso la apertura de la sucesión de MORIN DE VERDILHAC, Dominique Marie. Ficha: 2-19408/2006 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos.
29 de mayo de 2006 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23803 Jul 24- Ago 04

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12do. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LUJAN CUENCA PERDIGON FICHA Nº 2-56.881/2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 16 de junio de 2006 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 52729 Jul 17- Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "ANDRADE GARCIA, JUAN CARLOS - SUCESION", FICHA 2-2181/2006, se cita, llama y emplaza a María del Rosario Andrade Ribero y Amado Andrade Ribero, aceptar o repudiar la herencia, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que los represente.
Montevideo, treinta de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 23941 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LEDESMA NUÑEZ ALIDA TOMASA" - SUCESION - FICHA: 2-59490/2005 se cita y emplaza a NESTOR HARLEY HERNANDEZ LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 1º de marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24825 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "ALMADA, MARIA PAULINA. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-19364/2006, el Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de MARIA PAULINA ALMADA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veinticinco dias del mes de Mayo del año dos mil seis. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52281 Jul 17- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "CALCAGNO SEGALERBA, PEDRO PABLO NICOLAS. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-59266/2005, el Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de PEDRO PABLO O PEDRO PABLO NICOLAS CALCAGNO SEGALERBA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los nueve del mes de Marzo del año dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52919 Jul 20- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "GUARINO GRASSA, HUMBERTO. SUCESION. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-44441/2005, se dispuso emplazar por edictos al Sr. Humberto Guarino García a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia de Humberto Guarino Grassa bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil seis Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53008 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABALLERO LARROSA, JUANA HERENCIA YA-

CENTE Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha IUE: 172-116/2006, por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno dispuso la apertura de la sucesión de Juana Caballero Larrosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Las Piedras, 30 de junio de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53043 Jul 31- Ago 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesiones de: Gloria Winima TERMESANA ó TERMEZANA RODRIGUEZ ó TERMEZANA de ARELLANO, Generozo Wildamar TERMESANA ó TERMEZANA RODRIGUEZ y Edgardo Inbelquiz TERMEZANO ó TERMEZANA ó TERMESANA RODRIGUEZ. Ficha 207-252/2006, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita y emplaza ademas a Gloria Fanny BLANCO TERMEZANA por el término de noventa días para que acepte o repudie la herencia.
Melo, 22 de junio de 2006.- Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 3660 10/p 23849 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS dispuso, la apertura judicial de la sucesión de MARTINA AYOROA GONZALEZ y ELIDA ESTHER PAZ AYOROA (IUE. 398-35/2005) citándose a quienes se consideren con derecho, especialmente a ALBERTO DE ACEVEDO a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 7 de abril de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3050 10/p 24667 Ago 02- Ago 15

CONVOCATORIAS

MARUBY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 2006 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 hrs. en segunda convocatoria en el local de la Avda. General Flores 2228, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance al 28/02/2006 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente.
2) Designación del directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 24683 Ago 02- Ago 04

GRALADO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de agosto de 2006, a las 11:30 hs., en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Administración, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006.
3) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
4) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
5) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1512 3/p 24849 Ago 03- Ago 07

Residencial Hotel Salinas S.A.

Asamblea General Ordinaria, 19/08/2006.
Primer llamado 15:00 hrs., segundo llamado 15:30 hrs.
Julieta y Ñandú - Salinas
Orden del día:
Lectura Acta anterior
Estado Cuentas
Informe Profesional sobre juicio
Relevo Autoridades.
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 504 3/p 24860 Ago 03- Ago 07

LUNA ESTANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Convócase a accionistas de LUNA ESTANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de agosto de 2006, a las 11:00 horas en 18 de Julio 1210, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura y aprobación de acta anterior.
2) Consideración de Memoria, Balance de situación y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
3) Consideración de la situación de memoria y balance de situación por el período 1 de enero al 30 de junio de 2006.
4) Aprobación de gestión de Directorio.
5) Ratificación de actuado por el Directorio.
6) Elección de Directorio.
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado de depósito, el Registro de Accionistas se abrirá 3 días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará una hora antes de iniciarse el acto.
03) $ 2016 3/p 24870 Ago 03- Ago 07

UNILUR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de Unilur S.A. para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 2006, a la hora 16 en primera Convocatoria y a la hora 17 en segunda Convocatoria en el local de Bvar. Artigas 1609 apto. 102 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria Anual y Balance general correspondiente al ejercicio finalizado el 28/02/2006.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de los mismos, vence el 21 de agosto de 2006 a la hora 15 y 30 para la Primer Convocatoria y a la hora 16 y 30 para la Segunda Convocatoria, en el mismo local.
03) $ 2016 3/p 24871 Ago 03- Ago 07

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio RICARDO JUAN JOSE DUPONT RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA SARA DUPONT RODRÍGUEZ Y MARÍA VIVIANNE DUPONT RODRIGUEZ, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nro. 94 BIS del 1ER. CUERPO DEL CEMENTERIO CENTRAL, cuyo primitivo titular era Cesar Dupont, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días, vencido el cual, se procederá como se solicita (Sol. 531401).-
Montevideo, Julio 17 de 2006. Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1260 3/p 24758 Ago 02- Ago 04

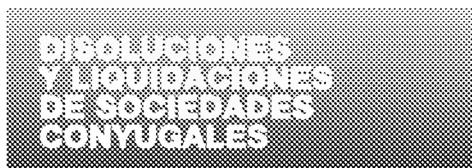
CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Martita Máxima PINI DAMIANI titular del NICHO Nº 23a Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz, cita y emplaza a los interesados de los familiares o allegados

inhumados en el mencionado sepulcro a proceder al traslado de los restos cuyos nombres, números de chapa y fecha de inhumación se detallan: Federico COPPO (15087-03.03.1959); María BUSCHIAZZO de COPPO (26615-23.05.1976); Federico Segundo COPPO (29345-23.01.1979); Víctor Alberto MARTEGANI (42359-06.02.1998) y Etelvina COPPO (45020-26.07.2002).
En virtud de lo expresado se comunica a los Sres. deudos de las personas fallecidas referidas anteriormente, que a partir de estas publicaciones tienen un plazo de 30 días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro, con respecto a aquellos restos que no sean reclamados dentro del referido plazo, dará lugar a que sean trasladados al Osario Municipal. Martita Pini Damiani.
04) $ 3360 5/p 24385 Jul 31- Ago 04

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Liria Esther FERNANDEZ STABLE de VIAZZI; Carmen y Clara LUZARDO FERNANDEZ; Martha Beatriz y María Susana LUZARDO LUMACA; Carlos Arístides, María Ilda, Angela Gladys o Gladis, Blanca Rosa y Nely Mirtha FERNANDEZ STABLE; Humberto Leuterio y Mari Nelys PEREZ FERNANDEZ; María Angela FERNANDEZ MARTINEZ; Nilsa Susana y Lidia Elba FERNANDEZ DUGLIOTTE; solicita título del Panteón Nº 23 Sector B del Cementerio de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. B 97262/00. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 3360 5/p 24391 Jul 31- Ago 04



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDRES GIMENEZ BUFFONI y ALBA LUZ SILVERA SEGUNDO (Fa: 2-2473/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23996 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

UWE THEODOR THOMSEN y AMBAR INES LABRUNA (FICHA 2-26983/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 23827 Jul 24- Ago 04

EDDA ROSARIO REY PIUMA y DANIEL FERNANDO ANTONIO ALONSO PINOCCI (Ficha Nº 2-57901/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24125 Jul 27- Ago 09

JESUS AMERICO FRAGA GARCIA DA ROSA y LAURA PICAPEDRA LUZ o LUS (IUE: 2-27648/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24764 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO VALIANTE PATRON y GRACIELA SILVIA BLANCO CASAS (Fa. 2-47297/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24049 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

YAEL JEANINA WAJL PECHER y URI JORGE WALLERSTEIN SOCOLOVSKY (Ficha 2-21843/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24594 Ago 01- Ago 14

MIGUEL ANGEL DEMARCO YANNEO y DELIA ROMILDA FERREIRA GATTO (Ficha 2-23315/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24734 Ago 02- Ago 15

NOVENO TURNO

OSCAR LAMA TODA y DANILA WALDA BERRIEL NOBLE (Ficha 2-21450/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23995 Jul 26- Ago 08

DECIMO TURNO

ALEJANDRO SYLLA INCIARTE CAT y BEATRIZ MARIA STIRLING AROCENA (FICHA 2-17829/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24407 Jul 31- Ago 11

JORGE NELSON PRECCIOZZI GOLLUCHI y MARIA YOLANDA GARCIA GONZALEZ (Ficha: 2-2211/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24519 Jul 31- Ago 11

OSCAR ADOLFO LUTZ RODRIGUEZ e IDER GARCIA SILVEIRA (Ficha: 2-27126/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24520 Jul 31- Ago 11

CESAR HUGO MAQUIA MENDEZ y MODESTA ESCOBAR (FICHA 2-21863/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24589 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO FELIPE CELLA CELLA y MACARENA MARTINEZ ORTIZ (Ficha 2-26511/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 24050 Jul 26- Ago 08

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ALICIA TEJERA y JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ (Fa. 2-6084/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24543 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON ALVAREZ FONTES y HEDWIG SOFIE NELLES (Nº Expediente 2-13044/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23956 Jul 25- Ago 07

PABLO GIMENEZ MANGADO y PRISCILA FIERRO (Nº Expediente 2-18859/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24623 Ago 01- Ago 14

WALTER RICARDO LOPEZ BRAVO y ANA MARIA RUBIO SAENZ (Nº Expediente 2-22357/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24686 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEXTO TURNO

HUGO BARERA RODRIGUEZ y LUCIA FERNANDEZ METHOL (I.U.E. 57-557/1997 ANTES: d/557/97).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23706 Jul 24- Ago 04

GABRIEL ISRAEL WAITER MITELMAN y VALERIA FARIDE KAC PINTO (Nº Expediente: 2-24469/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24323 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR WILMAN GONZALEZ MARTINEZ y ANNABEL MIGLIARO GUICHENEY (FICHA 2-19162/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24875 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO ROBERTO QUEIROLO BORBA y SYLVIA ELENA GUARCH LOPEZ (Ficha 2-26963/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24588 Ago 01- Ago 14

VIGESIMO TURNO

FERNANDO PEREZ BUKOWSKY y PATRICIA AMELIA BURGHETTO BARRERA (Ficha 2-15587/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24884 Ago 03- Ago 16

FERNANDO PEREZ BUKOWSKY y PATRICIA AMELIA BURGHETTO BARRERA (Ficha 2-15587/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28484 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

GONZALO ROSSI SOTELO y GRISEL MARACHLIAN TEKNEYAN (IUE 2-25982/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24100 Jul 26- Ago 08

OSCAR LEONEL ALVAREZ y MARIDENA FIGUEROA DE VERA (IUE 2-29043/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24771 Ago 02- Ago 15

NESTOR DANIEL RODRIGUEZ AGUEL y MARIA MACHADO PERDOMO (IUE 2-21897/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24827 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL TORRES LUZARDO y GABRIELA RINALDI MARTINEZ (Ficha 2-17950/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24784 Ago 02- Ago 15

JORGE ANTONIO DURAN COSTA y JUDITH BEATRIZ DE LEON BASINI (Ficha 2-25360/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24869 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

TEREZITA IVONE RIVERO NERES y ROBERTO CECILIO ARIN AYPHASSORHO (FICHA 2-12383/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24462 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANDRA MARIELA COHEN ERMAN y MAURICIO MAI (FICHA 2-25456/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24897 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

PATRICIA GABRIELA HUBER DIAZ y JOSE MANUEL SANCHEZ BILOUTA (FICHA 2-18450/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24885 Ago 03- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUISA ESTHER MARTINEZ CARRASCO y HÉCTOR DONATO MÉNDEZ (Ficha 17153/2001).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53042 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

TERESINA, ISABELLA y MAMERTO TOMAS GONZALEZ (Ficha 440-1095/2005).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23870 Jul 25- Ago 07

MIRTHA MOREIRA LEIVAS e IDOLO RODRIGUEZ (FICHA Nº 440-543/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 1 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CLAUDIA ISABEL MEDINA LIESACK y ERNESTO DIEGO HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 175-116/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 24288 Jul 28- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMEN ADRIANA DE LOS SANTOS BONE y HEBER MARIO GIRIBONE BANCHERO (IUE 227-240/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 24425 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAÚL FOSTEL y MARÍA del CARMEN BETARTE (IUE 225-49/2006).
Rosario, 11 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24806 Ago 03- Ago 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO FRANCISCO HEMALA SASTRE y LETIZIA ABI RACHED TORALES (Ficha 241-166/2000).
Durazno, 5 de Mayo de 2006.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24228 Jul 28- Ago 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBENS RENE ROBLEDO BEQUIO y DEOLINDA MOLINA PEREZ o PIREZ (Fa. 254-45/2005).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 24567 Ago 01- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BEATRIZ MONICA BOND y HORACIO PEDRO FARGOSI (FICHA 285-384/2006).
Maldonado, 30 de Junio de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 23721 Jul 24- Ago 04

RAUL EDGARDO RODRIGUEZ RIVERO y MARTA GRACIELA BONILLA AMOROSO (FICHA 285-475/2005).
Maldonado, 26 de Julio de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24243 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

CAROLINA LOPEZ SEGOVIA y ANDRES BUYSAN ETCHEMENDY (Ficha 286-407/2005).
Maldonado, 10 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24547 Ago 01- Ago 14

JORGE EDUARDO PELUA DE LEON y ALICIA BRENDA RIPOLL FERNANDEZ CHAVES (Ficha 286-974/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 24587 Ago 01- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO PEDRO RODRIGUEZ LANZI y PATRICIA MARIANA CARREA CHOLLET (IUE 300-242/2006).
Paysandú, 22 de Junio de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24811 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

JUAN JOSE SUELDO GUACCI y MARIA HAYDEE OTEGUI BARRIAS (Ficha B/392/99).
Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24810 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSÉ ANTONIO GRAÑA AGUIAR y PATRICIA MIRAGLIA RUBIO (Fª. Nº 342-615/2005).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. adjunta.
05) $ 4200 10/p 24136 Jul 27- Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARTIN DUDOY IVANOV y MARIA JESUS LABADIE HAEDO (I.U.E. Nº 381-132/2006).
Mercedes, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23845 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CIRIACO ACOSTA SILVA y SELVA ROSA GONCALVEZ MACIEL (IUE. 398-136/2006).
Paso de los Toros, 24 de Mayo de 2006.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24023 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELOS y MARÍA MERCEDES RIAÑO SASIA (Fa. 412-375/2006).
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24565 Ago 01- Ago 14

NATALIA CARABALLO PEREIRA y ANGEL TECHERA LEMOS (Fa. 412-974/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Ago 01- Ago 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DE MARIA CALVELO, NATALIA CLAUDIA C/ MONTERO VIERA, CARACE".- DIVORCIO.- FICHA 2-26596/2006, por Resolución Nº 2494/2006 de fecha 29/06/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a CARACE MONTERO VIERA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Julio de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 24324 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "LEYES, MARIELA C/ VIERA, PEDRO, DIV. Ficha Nº 2-57460/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Pedro Ignacio Viera a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil seis.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53095 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PAZ, EMA C/ GIRIBALDI, RUBEN MARIA-DIVORCIO SEP. MAS DE TRES AÑOS, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha 2-5502/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN MARIA GIRIBALDI, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por

auto Nº 2051/2006, de fecha 24 de mayo de 2006 se otorgó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 6 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53110 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CARBALLAL, JUAN ANGEL C/ MENA, NORMA JULIA. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO". FICHA 2-49303/2005, según decreto número 2100 de fecha 30 DE JUNIO DE 2006, se emplaza a la Señora NORMA JULIA MENA, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Y por el mismo auto se le concede al promotor la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de julio de dos mil seis. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52982 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "FERREIRA MARTINA C/ ALVEZ NILSON. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-303/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a NILSON ALVEZ, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23/06/2006.
Con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FONTOURA SILVEIRA, Adriana contra SAUTO, Víctor Hugo. Divorcio por separación de Hecho. FICHA I.U.E. 353-414/2006", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. VICTOR HUGO SAUTO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CINCO DE JUNIO de DOS MIL SEIS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 24- Ago 04



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 628 1640 habilitado en calle B 1435, Block H, CH99 Viviendas del Buceo, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 24682 Ago 02- Ago 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "VERA MIGUEZ, MARCELO RAUL Y otros- Separación Definitiva" Fa. 2-6849/2006, se emplaza al Sr. RICHARD JAVIER MENDEZ DIAZ y a la Sra. ROMINA RODRIGUEZ y/o a MARIANELA SHEILA RODRIGUEZ CARABALLO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el treinta de junio de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
08) $ 3360 10/p 24289 Jul 28- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de 1er turno, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado contra Juan P. Pastorini. Oblación y Consignación ficha 262-29/1995, se emplaza por el plazo de 90 días a quien acredite la propiedad y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 5933, propiedad de Juan P. Pastorini, delineado en el plano Nº 32521 del Ing. Agrim. Alvaro Acquistapacede de junio de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 20-10-93 con el Nº 7421, ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Florida y tiene un área afectada de 267,61 m² y su deslinde es el siguiente por el noreste 44,63 m con padrón 5933 (p); por el sureste 6,03 m con padrón 5934 (p) servidumbre Nº 18; por el suroeste 44,58 m con padrón 3976(p) y por el noroeste 6,03 con calle Ituzaingó. Quienes deberán comparecer a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 30 de junio de 2006.- GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52950 Jul 24- Ago 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "CASTRO, ALICIA Incapacidad Ficha Nº 50-19/1988, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA BEATRIZ CASTRO LOPEZ y se designó Curador del mismo a GLORIA CASTRO.-
Montevideo, 25 de Julio de dos mil seis
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53024 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GIMENEZ, FRANCISCO MARIO - CURATELA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha, IUE: 2-40859/2005" se hace saber que por auto Nº 2228 de fecha 6 DE JUNIO DE 2006 se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO GIMENEZ y se designó curador a su madre CANDIDA ROSA PEREIRA.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 30 de Junio de 2006. Esc. SUSANA BERREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53007 Jul 26- Ago 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos: "LAVAGGI BULA, TERESA - INCAPACIDAD" Ficha 2-53513/ 2004, se hace saber que por Decreto 1095/2006 de fecha 20/04/2006 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA TERESA LAVAGGI BULA y se nombró curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA TERESA ROSSI LAVAGGI, quien aceptó el cargo el dia tres de Mayo de 2006.
Montevideo a los dieciseis días del mes de Mayo de dos mil seis. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
10) $ 1800 10/p 24570 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BRESCIA LUZZI, ISABEL INCAPACIDAD.", Ficha 69-339/2003, se hace saber que por auto Nº 5512/2005 de fecha 17 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ISABEL CLARA BRESCIA LUZZI, designándose curador definitivo de la incapaz a VIRGILIO DANTE TOCHETTO GARGIULO, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2006.
Montevideo, 24 de mayo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 24177 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "BENGOA LEITE LIDIA TERESA. INCAPACIDAD. IUE 180.64/2005", se hace saber que por Resolución Nº 657/2006 de fecha 20/02/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LIDIA TERESA BENGOA LEITE. Designándose curadora a la Sra. MONICA LUCAS MACHADO BENGOA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 23863 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "ARAUJO, Adriana - INCAPACIDAD - FICHA IUE 180/650/2004", se hace saber que por Resolución Nº 2461/ 2005 de fecha 27/05/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA ARAUJO, designándose curadora a la Sra. NAIR SILVA FERNANDEZ, C.I. 1.473.892-2, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO. Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53025 Jul 27- Ago 09

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, en autos: "PIREZ MARIA VICTORIA. INCAPACIDAD. IUE 180.88/2005", se hace saber que por Resolución N° 4110 de fecha 15/ 08/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA VICTORIA PIREZ RASE. Designándose curador al Sr. CESAR PIREZ AGUIRRE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53117 Ago 03- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "MARRERO, Ramón - RENDICION DE CUENTAS" IUE 225-349/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1183 de fecha 25 de Octubre de 1991, en autos: "Marrero, Daniel Orlando -INCAPACIDAD", Fa. B. 56/87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ORLANDO MARRERO, y se designó CURADOR del mismo a Ramón Marrero Caraballo, por Auto Nº 415 de fecha 7 de Marzo de 1997 en los autos primeros citados.- Se deja constancia, que por Auto Nº 1193 de fecha 24 de Abril de 2006, el gestionante fue Auxiliado de Pobreza.-
Rosario, 31 de Mayo de 2006. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: PEÑA RODRIGUEZ FELICIANA IRENE INCAPACIDAD IUE 274-366/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de SETIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de FELICIANA IRENE PEÑA designándose curadora de la misma a IRENE GONZALEZ PEÑA.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 9 de MARZO de 2006. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53027 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTERO TECHERA, ALEJANDRO RAFAEL, INCAPACIDAD", FICHA 402/99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 854 DE 31/03/2003 SE DESIGNO NUEVO CURADOR DE ALEJANDRO RAFAEL MONTERO TECHERA AL SR. WALTER RENE MONTERO MARTINEZ.
Maldonado, 05 de agosto de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 24357 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESQUIBEL, ANDREA NATALIA.- INCAPACIDAD" Fa. 286-1774/ 2004, se hace saber que por Auto Nº 4865 de fecha 26 de Octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA NATALIA RODRIGUEZ ESQUIBEL, habiéndose designado curador definitivo a MARIA MIRTA RODRIGUEZ COITO sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Maldonado, 20 de Julio de 2006.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 24548 Ago 01- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HITTA FERREIRA; JUAN JOSE - INCAPACIDAD" IUE 301-74/2006, se hace saber que por auto Nº 2750/2006 de fecha 23 de Junio de 2006, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN JOSE HITTA FERREIRA C.I. 3.408.154-5, designándose curadora a la Sra. ALINA MARGARITA HITTA SOLER C.I. 2.670.424-6, quien aceptó el cargo conferido el 29 de Junio de 2006.- Paysandú, 26 de Julio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 24814 Ago 03- Ago 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

de Segundo Turno, dictada en autos NUÑEZ DOLCI, ROXANA ELIZABETH - Incapacidad -Fa. 317-101/1991 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: NUÑEZ DOLCI ROXANA ELIZABETH, Designándose Curador a JULIA ESTHER DOLCI, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 12 DE JUNIO DE 2006- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52990 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASTILLO PEREZ ALEJANDRO ROQUE - Incapacidad -Fa. 317-35/2006 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASTILLO PEREZ ALEJANDRO ROQUE, Designándose Curador a DORIS RAQUEL PEREZ, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 22 DE JUNIO DE 2006- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52993 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "TERRA, SARA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-147/1988 (antes FICHA B/147/1988), se saber que por RESOLUCION número 5567, de fecha 2 (DOS) de OCTUBRE del año 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA), se declaró en estado de incapacidad a: SARA TERRA, y por RESOLUCION número 4197, de fecha 18 de AGOSTO del año 1994, se designó CURADOR, de la incapaz de autos, a: JUAN JOSE VILLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de AGOSTO del año 1994.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de JUNIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52953 Jul 24- Ago 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

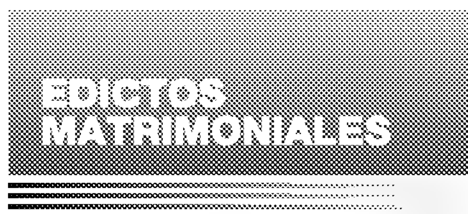
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "De Los Santos Paz, Ramón -Incapacidad-" Fa. 396-575/2005, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: RAMON DE LOS SANTOS PAZ habiéndose designado curadora a la Sra. GLADYS AURORA DE LOS SANTOS. Se hace constar que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para hacer uso de él en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-

Tacuarembó, 27 de junio de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Jul 25- Ago 07



Montevideo, agosto 3 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON HEBER HERNÁNDEZ, 58 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gregorio Mas 200 y ROSA ANABELLA PEÓN, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gregorio Mas 200.

14) $ 255 3/p 24844 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 3

ELBIO IFRAN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Prato 2215 y SANDRA PAOLA LEES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Prato 2215.

14) $ 255 3/p 24792 Ago 03- Ago 07

VICTOR IGNACIO ESTEFANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Posolo 3980 y MARIA CECILIA FROZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Posolo 3980.

14) $ 255 3/p 24796 Ago 03- Ago 07

JESUS ROBERTO INVERNON, 19 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Millán 3382 y VERONICA JUDITH SEVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. Argentina 1125/206.

14) $ 255 3/p 24808 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 4

JUAN PABLO GUTIERREZ, 33 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2529/1002 y FLORENCIA MANTERO, 32 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 75/906.

14) $ 255 3/p 24794 Ago 03- Ago 07

FEDERICO MIGUEL LARROSA, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Ellauri 1318 bis/1003 y NATHALIE BUKA, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Ellauri 1318 bis/1003.

14) $ 255 3/p 24795 Ago 03- Ago 07

CLAUDIO RODRIGO GUZMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Charcas 3014 y DEICE MAGDALENA MELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Charcas 3014.

14) $ 255 3/p 24797 Ago 03- Ago 07

DANIEL GOMEZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4460 y CLAUDIA PAOLA NAVARRO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4460.

14) $ 255 3/p 24798 Ago 03- Ago 07

SERGIO DANIEL GARCIA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Pje. 3 4064 y SILVIA JACQUELINE ESCALANTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 3 4064.

14) $ 255 3/p 24800 Ago 03- Ago 07

JOSE REYNALDO GONZALEZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Salterain 1273 y MARIA DEL LUJAN FERNANDEZ, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Emancipación 4689.

14) $ 255 3/p 24818 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 5

LIBER ARIEL WOLF, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3332/101 y JIMENA TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4584.

14) $ 255 3/p 24838 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 6

PABLO MARTIN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solis 1531/2 y KARINA JACNIRA HEROS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3071.

14) $ 255 3/p 24783 Ago 03- Ago 07

JUAN CARLOS SCAYOLA, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1938 y MARIA ELENA DAVILA, 67 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 1938.

14) $ 255 3/p 24846 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 7

GABRIEL RUBEN ZAPICO, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado

en María Espinola 1539 y VIRGINIA LOURDES REDONDO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en María Espinola 1539.
14) $ 255 3/p 24841 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 10

IN-EXTREMIS

FRANCISCO CARLOS CASSANELLO, 75 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Br. J. Batlle y Ordoñez 2379 y ANGELA ANTONIA RIAL, 75 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Br. J. Batlle y Ordoñez 2379.
14) (Cta. Cte.) 3/p 53125 Ago 03- Ago 07

Montevideo, agosto 2 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO DUARTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aristides Bassi 7920 y MONICA GISSEL ABREO, 25 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2621/6.
14) $ 255 3/p 24663 Ago 02- Ago 04

HUGO JORGE ARCIERI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3316/8 y MÓNICA ROSSANA AICARDO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3316/8.
14) $ 255 3/p 24668 Ago 02- Ago 04

WILSON JAVIER HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4377 y SILVANA LAURA CAMPBELL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4377.
14) $ 255 3/p 24675 Ago 02- Ago 04

GUSTAVO HERRERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2824/2 y MARIANA PEREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2824/2.
14) $ 255 3/p 24679 Ago 02- Ago 04

CARLOS DANIEL ARIAS, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 4865/202 y MARIA JOSE MACHADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4865/202.
14) $ 255 3/p 24767 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 2

ALVARO NESTOR BENTANCUR, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Fco. Plá 3679 y PATRICIA ANDREA FLEITAS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Las Tangarinas 3584.
14) $ 255 3/p 24657 Ago 02- Ago 04

RODRIGO ENRIQUE FRANCHI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3524 ap 306 y DERIS MALVINA INZAURRALDE, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3524 ap 306.
14) $ 255 3/p 24697 Ago 02- Ago 04

FEDERICO FERLA, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5505 y ANA INES UGARTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Orleans 2510.
14) $ 255 3/p 24738 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 3

PABLO LAUREANO CARRION, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2585 y MARIA ALEXANDRA PENADES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 2585.
14) $ 255 3/p 24664 Ago 02- Ago 04

ALEJANDRO MARCELO ECHEGOYEN, 36 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Siracusa 2413/9 y ALICIA SUSANA SENA, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Siracusa 2413/9.
14) $ 255 3/p 24706 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 4

JOSE EMILIO GOMEZ, 56 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en García Cortina 2541 y MARIA GRISELDA LISTA, 55 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada en Vázquez 1471-4.
14) $ 255 3/p 24665 Ago 02- Ago 04

ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1058/101 y MARIA GABRIELA SCARELA, 28 años, soltera, cosmetologo médico, oriental, domiciliada en Luis Ponce 1284/102.
14) $ 255 3/p 24699 Ago 02- Ago 04

GABRIEL FEDERICO LEDESMA, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Gral. Flores 4800/22 y LORENA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4800/22.
14) $ 255 3/p 24702 Ago 02- Ago 04

HECTOR LIVIO, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1865 y CRISTINA ELIDA PICCARDO, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1865.
14) $ 255 3/p 24705 Ago 02- Ago 04

NEPOMUSENO CARLOS GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mini 809/202 y LORENA LA RUINA, 27 años, soltera, neumo-cardióloga, oriental, domiciliada en Durazno 1428.
14) $ 255 3/p 24762 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 5

MARTIN OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1518.6 y MARIA VIRGINIA PAULA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1518.6.
14) $ 255 3/p 24714 Ago 02- Ago 04

PABLO MUÑOZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Missouri 1545 y CARLA TODARO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Missouri 1545.
14) $ 255 3/p 24715 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 6

JULIO ANDRES SOANES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Castriz 2570 y CARMEN ALEJANDRA ROSA, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Payaguas 1252.
14) $ 255 3/p 24698 Ago 02- Ago 04

JUAN SEBASTIAN RANGONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2506/601 y CAROLINA ELIZABETH CLARK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4581/02.
14) $ 255 3/p 24760 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 7

GUSTAVO ENRIQUE NEVES, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/1502 y ZULIMA OLIVIA MORALES, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/1502.
14) $ 255 3/p 24669 Ago 02- Ago 04

NELSON DANIEL PEREYRA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Callao 3638 y MARCIA YANET ALVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3638.
14) $ 255 3/p 24759 Ago 02- Ago 04

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 2º turno, en autos "Vanonsur S.A. C/ Lencosur S.A. Prescripción". Ficha 2-49835/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lencosur S.A y a todos los que se consideren con derechos, sobre el camión marca Bedford, padrón 418.718, matrícula SAX 4666, de Montevideo y el camión marca Mercedes Benz, padrón 967.768, matricula SAY 3395 de Montevideo (antes padrón 404.889 y matrícula B 114.813 de Maldonado), cuyos demás datos, surgen de

autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Montevideo 27 de junio de 2006.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 24572 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13°. Turno, dictada en autos caratulados "SARACHO SIRLEY ISABEL" Prescripcion adquisitiva treintenaria, ficha 2-30173/2005, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la prescripcion sobre el bien padron No. 49848 de Montevideo, zona urbana, que según el plano del Ing. Agr. Raul Castro Presa de mayo de 2005 inscripto en Catastro en forma provisoria con el No. 768 el 24.05.2005, tiene una superficie de 633 mts. 03 dcms., que se deslindan: 24 mts. 06 cms de frente al Noroeste a la calle Santiago del Estero; 42 mts. 05 cms al Noreste lindando con los padrones 49.832, 49.833, 49.834, 49.835 y 180.043; 6 mts. 49 cms al Sureste lindando con padron 49.844 y 40 mts. 61 cms al Suroeste lindando con padrones 49.845, 49.596 y 49.847. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestion, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 21 de 2006. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 24788 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ DÍAZ, Vicenta Teresa Y OTROS" PRESCRIPCION Ficha: 2-22864/2005, bien padrón N° 144.418 solar 23 manzana A en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo cotejado y registrado el plano con el N° 5322 del 4 de octubre de 1984, el cual se compone de una superficie de seiscientos quince metros, ochenta decímetros (615.80), que se deslindan así: 20 metros al Noreste al frente a la calle Francisco Pla entre calles Ibirocahy y Burgues distando el extremo mas próximo de dicho frente, 22 metros 42 centímetros de la ochava con Burgues; 31 metros 25 centímetros al Sureste con solar 1 padrón N° 144.396; 20 metros 3 centímetros al Suroeste con parte del solar 2 padrón N° 144.397 y 30 metros 33 centímetros al Noroeste con parte del solar 22 padrón N° 144.417.-
Por decreto N° 451/2006 del 15 de marzo de 2006 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario y/o sucesores Elida Campigotto, José María, Celma Delia Rodríguez Palou y Violeta Felipa Miranda, por los padrones linderos N° 144.417 y N° 144.397 María Amor Rodríguez, N° 144.396 Julio Tejera Monteagudo a deducir ante esta sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 4° sus derechos al inmueble descripto bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 28 de junio de 2006.- Esc. Giovanna CONTI, Actuaria.
16) $ 11760 10/p 24353 Jul 28- Ago 10

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital Departamental de 37º turno de Montevideo se hace saber que ante ésta Sede se presentó: Genoveva Coralia Suárez a promover PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, ficha 149-780/2000 sobre el bien inmueble Padrón 124.368 (terreno y mejoras), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Austria Nº 2070, zona suburbana, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Alejandro Benítez de junio del 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con Nº 489 el 22 de junio de 2001, tiene una superficie de 183,88 mts.² que se deslindan así: 10,76 mts. de frente al SurEste a la calle Austria entre las calles Puerto Rico y Cuba, distando su extremo más próximo, mts. 22,22 de la ochava recta que une las calles Austria con la calle Puerto Rico; 17,08 mts. al NorEste con Padrón Nº 124.367; 10,76 mts. al NorOeste con Padrón Nº 24.141 y 17,08 mts. al SurOeste con Padrón Nº 124.369. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados en el referido bien y a los propietarios de los padrones linderos, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Hugo Arrazcaeta, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 26 de junio de 2006.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52960 Jul 24- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas (Tomás Gomensoro), dictado en el expediente "JARDIM ALVES, Roberto Luján.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 166/14/2006, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, a Juan Carlos Rodríguez y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el padrón urbano 229, manzana Nº 125 de la zona urbana de Tomás Gomensoro, novena sección judicial y catastral del departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1422,34 metros cuadrados
Tomás Gomensoro, 14 de junio de 2006.- JUAN ANIBAL MURILLO, JUEZ DE PAZ 9ª Sección.
16) $ 5880 10/p 24101 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1° Turno, en autos caratulados: "Tobler Molini, Maria Rosa - Prescripción Adquisitiva" ficha 186-441/1995 (antes ficha 441/95); se hace saber que se ha presentado ante esta Sede María Rosa Tobler promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar con contrucciones sito en Balneario Solymar, Canelones, empadronado con el número 11806, señalado como solar 7 manzana 42 en el plano de los Agrimensores Francisco Camerano, José Fichero y César Herrera, de enero de 1950, inscripto con el n° 5547 el 17 de febrero de 1950 y que consta de una superfice de setecientos cincuenta metros. En consecuencia, se cita y emplaza a María Alicia Juana Zugasti, Roberto Luis y Martha Alicia Sisto Zugasti y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones con Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2005.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8400 10/p 23811 Jul 24- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2do. Turno, dictada en autos: MATTOS RODRIGUEZ JOAQUINA DEOHALDA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA/ Ficha 211-244/2005 y según auto No. 257 de fecha 22/3/2006; se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular DOROTEO FERREIRA SILVA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón 5673, ubicado en el departamento de Cerro Largo, secci'n judicial 1ra., manzana catastral 494 localidad catastral Melo, que según plano del Ing. Agrim. Francisco López, inscripto en forma provisoria con el No. 147 el 17/03/2005 tiene un área de 1973 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados que se deslindan así: ESTE 19 metros 70 centímetros de frente a la calle José Ramón García Fraga; SUR 99 metros 65 centímetros lindando con padrón 5656; OESTE 19 metros 90 centímetros también de frente a calle Pública; NORTE 99 metros 65 centímetros lindando con padrón 5672; bajo apercibimiento de designparseles Defensor de Oficio.= Se deja constancia que por auto No. 718 de fecha 20/6/06 en los autos MATTOS RODRIGUEZ JOAQUINA/ AUXILIATORIA DE POBREZA/ Ficha 211-144/2006, esta Sede hizo lugar a la so-

licitud de conceder la auxiliatoria de pobreza peticionada, previa vista Fiscal.=
EN FE DE ELLO: y de andato Judicial expidoel presente en Melo, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil y seis.= Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ (subrogante).
16) (Cta. Cte.) 10/p 52973 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Julio - Prescripción Adquisitiva Treintenal -", IUE: 262-28/2006, se cita, llama y emplaza a: los últimos titulares (sucesores de la Sra. Carmen Cirila Ortiz Souza: Sres. Magdalena María, Ana María, Margarita, José Rafael, Martín José y Lucía del Carmen Rondeau Achard) del 36,55% del bien inmueble padrón 2717, ubicado en la 1ª Sección Judicial de la Localidad Catastral de Florida, zona urbana, manzana 187, según el plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el Agrimensor Gustavo A. Iglesias de fecha 12/10/2005, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida el 3/11/2005 con el número 104; a los linderos del bien inmueble mencionado: Sr. Raúl Canales López propietario del inmueble empadronado con el Nro. 2716; Sra. María Cristina Lorencio Real y Blanca Aida Real Bidondo, titulares del inmueble padrón 2718; y al propietario del inmueble padrón 6265, Sr. Julio Tremesano; y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuota parte del bien cuya prescripción se solicita; para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.
16) $ 9240 10/p 24418 Jul 31- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados NUÑEZ, JOSEFA PRESCRIPCION, 85/06, se hace saber que Josefa Nuñez, promovió acción de prescripción del solar ubicado en la 3a Sección Judicial de Maldonado, Pueblo Obrero, Piriápolis, que según plano del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1969, se señala con el número 9 de la manzana 184, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, frente a calle Río de Janeiro, número de padrón 2410. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 30 de junio de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 24399 Jul 31- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "A.N.E.P. C/ SCHNEIDER WEBER, ELSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- IUE 304-355/2005, se presentó el actor ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nro. 1085/p, terreno y mejoras, 10º Seccion Judicial de Paysandú- Sección Catastral 10- zona rural, pasaje Campamento- (Buricayupí), localidad Sauce de Buricayupí que consta de una superficie de 3 Hás 9822 metros cuadrados y que según plano del Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Registro Provisorio - Oficina Delegada de Paysandú, con el No. 137 el 6 de setiembre de 2004 se deslinda así: 199,50 m al NO de frente- Ruta 26, Camino Vecinal a Cerro Chato, 201,90 m al NE, 199,10 m al SE y 203,20 al SO lindando los tres tramos mencionados con resto del padrón 1085/ parte.- Se cita y emplaza por el término de noventa días a ELSA SUSANA SCHNEIDER WEBER, último titular del bien y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los linderos Padrones: (a) al Sur: padrón 1.168; (b) al Este y Sudeste linda con Padrones 1.212 y 6.901; (c) Nord. Noroeste padrones 5.309, 6.584, 6.583, 7.919, 5.679 y 5.678; (d) Oeste padrón 1.499, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- (art. 127.4 del CGP).- Paysandú, 20 de abril de 2006. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 53014 Jul 27- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno Dra. Magela Otero Zabaleta en los autos caratulados: "VAUCHER, MAURO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 307-386-2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho al inmueble Padrón Nro. 6285, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Amelia Albertario, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Paysandú a los treinta días del mes de junio de dos mil seis.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 24809 Ago 03- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SALSAMENDI, DOMINGO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FICHA Nº: 308-44/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Domingo Alberto Salsamendi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del vehículo marca FIAT, modelo 600 S, año 1982, motor Nº: 0092070, empadronado en Paysandú con el Nº: 7.240, matrícula IAB 4117 (anterior Nº: 108.924. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Esther Diva Olivera Da Silveira y/o Sucesores a cualquier tipo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 8 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 24142 Jul 27- Ago 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: GONZALEZ GONZALEZ JUAN DARIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA". IUE: 317.190/2005, hace saber que Juan Darío GONZALEZ GONZALEZ ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Que conforme a Plano de Mensura levantado por el Ing. Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 29 de diciembre de 1952, con el Nº 305, el predio se ubica en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Los Arrayanes, Manz. Catastral Nº 11, solar Nº 5, Padrón Nº 92 y tiene un área total de 1851 metros 35 decímetros, con con 42 metros 441 milímetros de frente al Sudoeste a calle Nº 11, y 23 metros 694 milímetros de frente al Sudeste a calle Nº 5, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una línea curva de 14 metros 77 centímetros, lindando 54 metros 797 milímetros al Nordeste con solares 4 y 2 y 37 metros 636 milímetros al Noroeste con solar 1 del mismo plano.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a cualquier título del último titular del bien, Sr. Pedro Felipe PANIGAZZI y a los linderos María MILANS GALLO, Oscar Alcides LOZANO y Carlos IMAZ VILLALBA, y a todos los interesados por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Fray Bentos, 16 de junio de 2006. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Dptal. de Fray Bentos.
16) $ 12600 10/p 23970 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de Young, en autos caratulados: "KONDRASKI CHUB, ANA MARIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE: 320-48/2006", se hace saber: Que se han presentado: ANA MARIA KONDRASKI CHUB, SERGIO ENRIQUE KONDRASKI CHUB Y BASILIO SAFRONIO KONDRASKI CHUB promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto de los bienes inmuebles; empadronados con los Nos. 2232 y 2225, ubicados en la 4ta. sección judicial de Río Negro, localidad catastral Young, solares 17 y 6 respectivamente de la manzana 146, antes padrón 1513 en m/á., según plano del Agr. Luis Carballo del 15/12/56 inscripto en Catastro de Río Negro con el No. 766, que constan de una superficie en conjunto de 1.233 m2., 58 dm2., según Plano de Mensura para Prescripción confeccionado por el Agr. Eduardo Guerra, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Río Negro, con mejoras el primero y baldío el segundo; y cuyos deslindes son los siguientes: padrón 2232 con un área de 637 m2. 97 dm2., linda al Noroeste 53.11 mts. con el padrón 2234; al Noreste 12.00 mts. con el padrón 2225; al Sureste en conjunto 53.41 mts. con los padrones 4162, 2231, 3340 y 2233, y al Suroeste 12.00 mts. de frente a calle Diego Young; padrón 2225, con un área de 595 m2. 61 dm2., linda al Noroeste 49.63 mts. con el padrón 2224, al Noreste 12.00 mts. de frente a calle Minas, al Sureste 49.71 mts. en conjunto con padrones 2226 y 4162; y al Suroeste 12.00 mts. con el padrón 2232. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos y especialmente a los señores Hilda Indarte y Helmut Caraballo o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón 2225 y al Sr. Juan Carlos Figueredo Rey o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón 2232, y a los linderos: padrón 2234 Juan y Raúl Eduardo Chub Milsev; padrón 2224 Sucesores de María Celia Raffo; padrón 2226 Luis Masseilot; padrón 4162 Jorge Romero; padrón 2231 Julio César García; padrón 3340 Cristian Ruppel y Catalina Franco y padrón 2233 a Artigas Maquieira y Santa García, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil seis.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18479 10/p 24223 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la6a. Sec. de Rocha en autos: GUALA DUARTE, Victor Lujan. SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE 350/57/2006 por auto No. 148-2006 del 6 de Junio de 2006, se cita y emplaza a estar a derecho a Milton Altez y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento a nombrarse Defensor de Oficio, atento a la prescripción adquisitiva del vehículo automotor matrícula CCA 4489 de Rocha (antes CA 14.285), padrón No. 01.105322, marca Fiat, modelo Fiorino año 1996.-
Cebollati, Junio 30 de 2006.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5040 10/p 24137 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "PORCARO MINUTTI, GILBERTO ORLANDO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" -IUE: 357-205/2005, se hace saber que con fecha 28/09/05 se ha presentado el Sr. Gilberto Orlando Porcaro Minutti, a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 10.270, antes padrón en mayor área Nº 9642 de la localidad catastral Salto, el que según plano del ingeniero agrimensor Jorge R. Lanza levantado a estos efectos registrado provisoriamente en la oficina departamental de catastro de Salto el 1/11/2000 con el Nº 89 consta de una superficie de 416 m 51 dm y se deslinda así: al Sur 29 m 84 de frente a calle Charrúa; al Oeste 14 m 39 que por ser esquina son también de frente a Avda Rodó; al Norte 29 mts 86 con padrón Nº 9642 y al Este 13 mts 52 con padrón Nº 23.526, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1696/06 del 2/06/06 se cita y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer y se deja expresa constancia que la parte esta LITIGANDO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 23 de Junio de dos mil seis. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno, en autos: "VAZQUEZ DOS SANTOS, SELVA AURORA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 399-59/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor SERAFIN GONZALEZ, y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la ciudad de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, manzana 445, con un área de 648 mts. 39 dm2, Padrón N° 3793, cuyo Plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el N° 233 del 27/01/06, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Esto fue dispuesto por auto N° 862 del 20/06/06. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de junio de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) $ 6720 10/p 24104 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: FERREIRA CANO WILSON MARIANO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE: FICHA IUE 413-315/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr. Wilson Mariano FERREIRA CANO, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: Automotor marca TOYOTA, tipo JEEP, modelo FJ 14, a gas oil, motor Nº 13008718, de 78 HP, año 1970, PADRON actual 02.1849 (anterior 40.181), MATRICULA actual CCB 3752 (anteriores C.40.181; C.3 115-498; CE0769 y CE 30892) del Departamento de Rocha.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Marcos Justino GARCIA MARTINEZ; Confesor PEREYRA y a Antonio C. PEREYRA, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que de acuerdo a los documentos presentados y que lucen agregados en autos surge diferencia en el año del rodado (a fs. 1, 4, 7 y 16 se consigna que el bien es del año 1970) y a fs. 6 y15 surge del año 1971.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 28 de Junio de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Jul 28- Ago 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución Nº 990/2006 de fecha 20 de Abril de 2006 dictada por el Sr.

Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MATTEO RAMIREZ, MIGUEL ANGEL. CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA IUE 2-4069/2006)", se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de MATTEO RAMIREZ, MIGUEL ANGEL, titular de la C.I. 606.022-0, con domicilio real en Avenida Libertador 1632 ap. 1301 y por Decreto Nº 1334/2006 del 25.05.2006 se sustituyó al Síndico Provisorio designado por la Cra. María Gabriela Pintos, domiciliada en Misiones 1554 piso 3 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 17 de Agosto próximo a la hora 15:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el veintisiete de junio de 2006. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 3276 3/p 24829 Ago 03- Ago 07

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES" IUE 41-37/2006, según lo dispuesto por Providencia Nº 1952 del 28 de julio de 2006, se convoca a la Junta de Acreedores Laborales (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 13 de setiembre de 2006, a la hora 13:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de julio del año dos mil seis. ESC. ALEJANDRA RIOS, ACT. ADJ.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53105 Ago 02- Ago 04

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "DYMAC S.A. Y MACKEY S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-350/2004, según lo dispuesto por Providencia Nº 1211 del 15 de mayo de 2006, se convoca a la Junta de Acreedores Laborales (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 7 de agosto de 2006, a la hora 16:00, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio del año dos mil seis. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53123 Ago 03- Ago 07

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "GRANJA MORO S.A. -LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-264/2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 1678/2006 del 26 de junio de 2006, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 21 de agosto de 2006, a la hora 16:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio del año dos mil seis. Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53124 Ago 03- Ago 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "BRASIL SUAREZ, NELSON LEONARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-16271/2006, atento al auto Nº 2227 de fecha 25 de mayo de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCION de: MARLENE ROSEMARIE SUAREZ RODRIGUEZ, ocurrida el dia 25 de junio de 2005, Acta Nº 143 de la Oficina Nº 14 del Dpto. de Canelones Ciudad de la Costa, en el sentido donde dice: "estado civil CASADA", debe decir: "estado civil DIVORCIADA", por asi corresponder.-
Montevideo, 02 de junio de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CALVIÑO VARELA, JESUSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-15637/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Manuel Rodriguez Lopez, falecido el 23/6/2003 registrada con el Nº 618 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "estado civil divorciado" debe decir "estado civil casado" por así corresponder.-
Montevideo, 14 de junio de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52988 Jul 25- Ago 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "FERRARO MARIA MERCEDES Y OTROS - Rectificación de partida" Fa. 80-40/2005 se solicitó la rectificacion de las siguientes partidas 1) la de defunción de CARMELO FERRARI, inscripta el 17/8/1910 en la 7a. sección de Montevideo, Acta 248 en el sentido que donde dice FERRARI debe decir FERRARO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida 2) la de matrimonio de CONARDO JOSE FERRARO y de MARIA ELISA BASSI inscripta el 28/10/1922 en la 19º sección de Montevideo Acta 192 en el sentido que donde dice ANTONIA CAPURRO debe de decir ANTONIA CAPUANO 3) la de nacimiento de LEONARDO JOSE, inscripta el 1/12/1894 en la 4ta. sección de Montevideo, Acta Nº 425 esta en el sentido que donde dice VICTORIA CAPUANO debe decir VITTORIA VOTTO CAPUANO, por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALANIS, FREDDY MARINO Y ALANIS SILVA, EVELIN DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-59059/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) Partida de nacimiento de Freddy Marino Alaniz ocurrido el 9/3/1962, registrada con el nº 996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta D de Montevideo el día 10/3/1962 en el sentido que donde figura "Alaniz" debe decir "Alanis" por así corresponder.-
b) Partida de nacimiento de Evelin Daniela Alaniz ocurrido el 24/4/1994, registrada con el Nº 505 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 13 de Montevideo

el día 6/5/1994, en el sentido que donde dice "Alaniz" debe decir: "Alanis" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 30 de junio de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53049 Jul 31- Ago 11

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SOTELO, ROBERTO FRANCISCO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA 2-25089/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO DE ROBERTO FRANCISCO SOTELO nacido el 13 de noviembre de 1960 siendo inscripta el 16 de noviembre de 1960 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 177, en el sentido que en donde dice "HIJO LEGITIMO" debe decir "HIJO NATURAL" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de julio de 2006.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53006 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "SAGRADINI PRAT, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA N° 2-1370/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de DEFUNCION de KYDIA PRAT FERNANDEZ, fallecido el día 12 de octubre de 2005, inscripto el día 14 de octubre de 2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 7 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1993, en el sentido que donde dice "ciento tres años" debe decir "noventa y tres años" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece dias del mes de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53063 Jul 31- Ago 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "MARTINEZ GLORIA MARISA Y OTROS,- Rectificación de partida" Fa. 2-49855/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTINA PAMELA RODRIGUEZ MARTINEZ, inscripta el 14/12/2004 en la Of. 9 sección de Montevideo, acta Nº 1436, en el sentido que donde dice MARTINEZ debe de decir CONDE tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil cinco.
Se deja constancia que el presente edicto responde al art. 340 de la ley 16.170 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53075 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "NODAR SAENZ DE LA TORRE, MARY ETHEL BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-5448/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE NACIMIENTO Nº 25 de 22.01.1952 en LAS PIEDRAS - 4a. Sección del Dpto. de CANELONES - de Mary Ethel Beatriz NODAR; en el sentido que donde dice José María Nodar, de nacionalidad: "italiano"; DEBE DECIR: "ESPAÑOL" por así corresponder.
Montevideo, veinte de Marzo de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52955 Jul 24- Ago 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SHAW GONçALVES, MAURICIO ALEJANDRO Y VITOLA VILA, ALEXANDRA PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" FICHA 2-21688/2006, se ha solicitado la rectificación de las partida de matrimonio de Mauricio Alejandro Shaw Gonçalves y Alexandra Patricia Vítola Vila, expedida el día 9 de diciembre de 2004 en Montevideo, No. Acta 743, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6, en el sentido de que donde dice "Gonçalvez" debe decir "Gonçalves" por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53050 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALZUETA QUINTANA LUZ MARGARITA", RECTIFICACION DE PARTIDA.-
FICHA 2-3619/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION, Acta Nº 1766 de fecha 26 de octubre de 2005, de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "LE QUINTANA MARIA BUTIN" en el margen de la partida debe decir "MARIA LE QUINTANA BUTIN" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 1 de junio de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52984 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "MARCHISIO MORENO ENRIQUE GUALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha 2-17005/2006, en cumplimiento del auto 1838/2006 de fecha 7 de JUNIO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE GUALBERTO MARCHISIO MORENO, nacido el dia 17 de diciembre de 1940 inscripto el día 19 de diciembre de 1940 en la Oficina Nro 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4270, en el sentido que donde dice el apellido paterno "MARCHIESO" debe decir "MARCHISIO" por así corresponder.
Montevideo, 28 de JUNIO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ALVAREZ OXILEY, LUCIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO.", FICHA 2-26520/2006, por resolución Nº 2975/2006 de fecha 27 de Junio de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PAZ ALVAREZ OXILEY registrada el 24 de Junio de 2005, Acta Nº 853 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que es "hija natural" debe decir que es "hija legítima" debiendo surgir que su nombre completo es "María Paz Arabí Alvarez y que el estado civil de Luciana Alvarez Oxiley es "divorciada" en lugar de "soltera" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil seis. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53080 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "AGUIRRE GONZALEZ, BEMA SILVIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-347/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. BEMA SILVIA AGUIRRE GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. GERARDO DE AGUIRRE DA CUNHA, acaecido el 3 de abril de 2006 en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Acta Nº 159 en el sentido que donde dice: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil viudo" por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 17 de julio de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 53046 Jul 31- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LUZARDO DOMENICHELLI, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-803/2005", se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel LUZARDO DOMENICHELLI solicitando la rectificación del acta de nacimiento Nº 938 expedida en la primera sección judicial de Maldonado el diez de noviembre de 1981 habiendo nacido el 3 de noviembre de 1981 en lo que refiere a: 1) El acta de nacimiento Nº 938 anotada en el libro que se encuentra en el Registro Civil de Montevideo, en el sentido que en el márgen de la misma en el apellido sobreescriturado "DOMENICHELLI" no corresponde ningún acento sobre la segunda vocal, la letra "E", debiéndose agregar el enmendado "DOMENICHELLI" vale por así corresponder. 2) En la misma acta de nacimiento Nº 938 pero en la anotada en el libro que se encuentra en la Intendencia Municipal de Maldonado, en el sentido que donde dice en el márgen y en el cuerpo de la misma "DOMINICHELLI" deberá decir "DOMENICHELLI", por así corresponder Maldonado, 13 de Diciembre de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jul 31- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PEREIRA BRASIL HEGUABURU, RICARDO Y MOREIRA GIANONI, VERONICA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA VICTORIA PEREIRA MOREIRA" IUE 300-319/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VICTORIA PEREIRA BRASIL MOREIRA, extendida el 08.06.2005 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 921, en el sentido que en el texto y en el márgen de dicha acta donde dice: "PEREIRA" debe decir: "PEREIRA BRASIL" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2006.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "QUINTERO GONZALEZ; CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-307/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CAMILA QUINTERO GONZALEZ, extendida el 08.10.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1629, en el sentido que en el margen y en el texto de dicha acta donde dice: "MONTERO" debe decir: "QUINTERO" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 20 de Junio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MOCELLINI, ENRICO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-386/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ENRICO MOCELLINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: ENRICO MOCELLINI, ACTA Nº 427, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1968, que en MARGEN de la misma, donde dice: "MOCCELINI", debe decir "MOCELLINI" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jul 26- Ago 08

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA ROSA, MARIANELA JANET y PABLO DA ROSA, ELIANA MARIA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-320/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARIANELA JANET DA ROSA NUÑEZ y GERVASIO PABLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de su hija legítima: ELIANA MARIA PABLO DA ROSA, ACTA Nº 2217, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 30 de SETIEMBRE del año 1998, que en el CUERPO de la misma, en el PRIMER APELLIDO, donde dice: "ELIANE", debe decir "ELIANA" por así corresponder.- 2) de MATRIMONIO de: MARIANELA JANET DA ROSA NUÑEZ y GERVASIO PABLO, ACTA Nº 267, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, del fecha 30 de SETIEMBRE del año 1998, que en el CUERPO de la misma, donde dice: "DA SILVA", debe decir: "DA ROSA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de JUNIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53002 Jul 26- Ago 08

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3 Turno en autos: "REPUBLICA ADMINISTRADORA de FONDOS de INVERSIÓN S.A. c/ MIASOL S.A. ficha 24-327/2004, Ejecución de Prenda" se hace saber: Que el próximo 22 de agosto de 2006 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030; el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate Sin Base al mejor postor y en dólares americanos, de SEIS Vehículos FIAT modelo UNO CL tipo sedan 4 puertas a nafta del año 1998, todos matriculados en Montevideo, que se detallan: 1) Matrícula 314355- Padrón 502760- Motor 5600732; 2) Matrícula 314356- Padrón 502758- Motor 5598013; 3) Matrícula 314357- Padrón 502759- Motor 5589435; 4) Matrícula 314491- Padrón 504577- Motor 5619538; 5) Matrícula 314534- Padrón 505435- Motor 5624586; 6) Matrícula 314535- Padrón 505436- Motor 5625501. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto como seña el 40% de su oferta, obligándose a abonar la totalidad del precio de remate dentro de las 48 horas y retirar el vehículo. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador e impuestos, 15,8% siendo de cargo del expediente la comisión de 2,68%. 3) Se desconoce la situación tributaria de los vehículos. 4) No fueron agregadas las Libretas Municipales. 5) La Titulación existente se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, calle: 25 de Mayo 523 piso 3. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los veintiseis días de julio del año dos mil seis. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 24710 Ago 02- Ago 04

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3º turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ FRICK YEWDIUKOW, Carlos y otros- Crédito Hipotecario- Ficha 2-51920/2004", el próximo 17 de agosto de 2006 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que

le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal 701, pertenecientes al edificio construido en una fracción de terreno ubicado en el Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo (antes 4ª Sección Judicial), zona urbana, padrón matriz Nº 6403, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Senen Rodríguez Veiga de abril de 1964, inscripto en la DGCN con el Nº 48.676 el 23/4/1964, tiene una superficie de 345 m 1 dm 71 cm; con 10 m. de frente al Oeste a la calle Wilson Ferreira Aldunate, entre las calles Soriano y San José, distando el punto medio de su frente 38 m 08 cm de la esquina formada con la calle nombrada en primer término, estando señalada su puerta con el Nº 1272;. La Unidad 701, está empadronada individualmente con el Nº 6.403/701, y según planote mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. César Gomensoro de enero de 1970, inscripto en la DGCN el 27/09/1972 con el Nº 69.921, tiene una superficie total de 162 m. 22 dm y se desarrolla en dos plantas; parte a) en Piso 7º a cota vertical + 20.90 cm y consta de una superficie de 152 m. 45 dm y parte b), en piso 8º a cota vertical + 23 m 80 cm-Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas señaladas como "N7" y "L7".- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 3º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (art. 389 CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, y de las construcciones (IMM-BPS-); H) Que existe deuda por gastos comunes A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 31 de julio de2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9519 5/p 24836 Ago 03- Ago 09

SEXTO TURNO

Héctor Santomé Dupont

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos "REPUBLICA AFISA C/ UNILER S.A. - Ejecución Hipotecaria - Fa. 30-463/01", se hace saber que el próximo 22 de Agosto a las 15 y 30 horas en la ANRCI, Av. Uruguay 826, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, de los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el nº 17061 que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de Agosto de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 52040 el día 6 del mismo mes y año, consta de una superficie de 379 mts 9560 dms y, según título tiene un superficie de 382 mts 832 cm que se deslinda así: 8 mts 55 cm de frente al SO a la calle Marcelino Berthelot (nº 1667 y 1669) entre las calles Ramón del Valle Inclán y José L. Terra, distando el punto más próximo de su frente 38 mts 2 cm de la esquina formada con la última de las nombradas; 44 mts 71 cm al NO lindando con los padrones nº 17062, 17070 y parte del 17040; 8 mts 59 cm al NE con parte del padrón 17040 y 44 m 68 cm al SE lindando con el padrón 17060.- 2) Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, empadronado con el nº 427, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1930, inscripto en Topografía el 19 de Mayo de 1930, consta de una superficie de 383 mts 35 dm que se deslinda así: 8 mts 75 cm al N de frente a la calle Luis Alberto de Herrera (nº 531 y 533) entre las calles José Pedro Varela y José Torres García, distando en punto medio de su frente 60 mts 455 mm de la esquina con la primera de las nombradas; 42 mts 95 cm al O lindando con el padrón 426, 21 mts 475 mm al S lindando con los padrones 436 y 437, al E 3 rectas formando martillo de 1 m 75 cm, 13 mts 43 cm y 41 mts 20 cm lindando con el padron 431 la primera y con el padrón 428 las restantes.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 6,02% para el primer inmueble y 7,02% para el segundo. b) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de Remate; d) respecto al padrón 427 de Las Piedras, se desconocen si existen deudas con OSE.- e) Se desconoce: 1) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones, 2) la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate, hasta la fecha de éste, junto con el ITP parte vendedora), 3) el estado ocupacional de los inmuebles, y 4) si se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296. f) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de Julio de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 11559 5/p 24894 Ago 03- Ago 09

OCTAVO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL C/ FURLAN LÓPEZ, LINO Y OTRO", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 34-131/2001, SE HACE SABER QUE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

1) SOLAR CON SU EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS SITO EN ZONA URBANA DE PROGRESO, 17ª (ANTES 4ª) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES PADRÓN 127, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR JORGE M. CHAPUIS INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EL 25 DE JUNIO DE 1949 CON EL Nº 5183, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 2.514 M2. 47 DECÍMETROS, CON FORMA TRIANGULAR, QUE SE DESLINDA 125 METROS 50 CENTÍMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A CALLE VECINAL; 38 METROS 60 CENTÍMETROS AL NOROESTE SOBRE OTRA CALLE PÚBLICA Y TRES RECTAS DE 57 METROS 60 CENTÍMETROS, 23 METROS 80 CENTÍMETROS Y 64 METROS 60 CENTÍMETROS AL NORESTE LINDANDO CON FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (HOY A.F.E.).

2) SOLAR Y MEJORAS SEÑALADO COMO SOLAR 1 DE LA MANZANA "G" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR JOSÉ S. MEIER DE DICIEMBRE DE 1952, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE CANELONES EN EL EXPEDIENTE 15.476, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 27 DE ENERO DE 1953 CON EL Nº 7575, SE UBICA EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES (EX 4ª), ESTÁ EMPADRONADO CON EL Nº 664 (ANTES 4.843 MAYOR ÁREA) Y SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 486 M2. 350 CENTÍMETROS QUE SE DESLINDAN: 27 METROS 34 CENTÍMETROS AL NORESTE FRENTE A CALLE Nº 7; 4 METROS 58 CENTÍMETROS AL SURESTE FRENTE A PROLONGACIÓN AVENIDA BOLÍVAR, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL ESTE; 23 METROS 47 CENTÍMETROS AL SUROESTE FRENTE A CALLE 6, UNIENDO ESTE FRENTE CON EL ÚLTIMO CITADO, OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL SUR; Y 25 METROS 10 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON SOLAR 2.

3) SOLAR Y MEJORAS SEÑALADO COMO SOLAR 7 DE LA MANZANA "C" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR MEIER YA CITADO, PADRÓN ACTUAL 847 (ANTES 4.843 MAYOR ÁREA), UBICADO EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (EX 4ª) DE CANELONES, PARAJE PROGRESO, QUE SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 497 M2. 77 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 8 METROS 47 CENTÍMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A PROLONGACIÓN AVENIDA BOLÍVAR; 38 METROS 47 CENTÍMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A CALLE 2, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL OESTE; 12 METROS AL SURESTE LINDANDO CON PARTE DEL SOLAR 8; Y 42 METROS AL NORESTE LINDANDO CON EL SOLAR 6.

4) SOLAR Y MEJORAS SITO EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (EX 4ª) DE CANELONES, PARAJE PRO-

GRESO, PADRÓN 2.110, ANTES 4.906 MAYOR ÁREA, SEÑALADO COMO SOLAR 6 DE LA MANZANA "A" EN LA PARTE DEL PLANO DEL AGRIMENSOR SARANDI A. ASUAGA NOUGUÉ DE OCTUBRE DE 1953, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE CANELONES EL 18 DE ENERO DE 1954, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 12 DE FEBRERO DE 1954 CON EL Nº 8149, SEGÚN EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 353 M2. 7.500 CENTÍMETROS QUE SE DESLINDA: 26 METROS 46 CENTÍMETROS AL NORTE A CALLE PÚBLICA; 8 METROS 46 CENTÍMETROS AL ESTE A CARRETERA NACIONAL, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL NORESTE; Y 30 METROS AL SUR LINDANDO CON SOLAR 5; 12 METROS AL OESTE LINDANDO CON SOLAR 7 DEL MISMO PLANO.

5) SOLAR CON EL EDIFICIO Y MEJORAS, PADRÓN 90, SITO EN LA 8ª SECCIÓ JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (ANTES PADRÓN 10.877), PARAJE BALNEARIO COSTA AZUL, SE SEÑALA COMO SOLAR 13 DE LA MANZANA 5 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR HORACIO USLENGHI DE NOVIEMBRE DE 1934, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE CANELONES EL 17 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS EL 28 DE MARZO DE 1935, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 544 M2. 18 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 13 METROS AL SUR A LA CALLE Nº 8 (DELMIRA AGUSTINI), 41 METROS 86 CENTÍMETROS AL ESTE CON SOLAR 14, 13 METROS AL NORTE LINDANDO CON PARTE DEL SOLAR 16 Y 41 METROS 86 CENTÍMETROS AL OESTE CON SOLAR 12.

6) SOLAR CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE SITO EN ZONA SUBURBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (ANTES PRIMERA) DE CANELONES, PARAJE JUANICÓ, PADRÓN ACTUAL 5.434, ANTES 26.577 RURAL Y ANTES AÚN 624 PARTE, SEÑALADO COMO SOLAR 2 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR DANILO BOGGIO DE ENERO DE 1952 INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, OFICINA DEPARTAMENTAL DE CANELONES EL 7 DE MARZO DE 1953 Y SU COPIA EL 4 DE SETIEMBRE DE 1964, SEGÚN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 597 M2. 60 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 14 METROS 90 CENTÍMETROS DE FRENTE AL ESTE A CALLE DE 17 METROS POR 40 METROS DE FONDO, LINDANDO AL NORTE CON SOLAR 1, AL OESTE CON PARTE SOLAR 6 Y AL SUR CON SOLAR 3 DEL MISMO PLANO.

7) SOLAR CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE SITO EN ZONA SUBURBANA DE LA 17ª (EX PRIMERA) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES (ANTES ZONA RURAL), PARAJE JUANICÓ, PADRÓN ACTUAL 5.393, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR LUIS A. PESSANO CAGGIANI DE 13 DE DICIEMBRE DE 1990, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON EL Nº 3395 EL 7 DE ENERO DE 1991, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 333 M2. 55 DECÍMETROS, QUE SE DESLINDA: 21 METROS 72 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NORESTE A RUTA Nº 5, 12 METROS 89 CENTÍMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A CAMINO VECINAL, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 10 METROS AL SURESTE, 23 METROS 30 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON PADRÓN 5412 Y 6 METROS 47 CENTÍMETROS AL NORTE LINDANDO CON PADRÓN 5394.

8) SOLAR Y MEJORAS PADRÓN 884, SEÑALADO COMO SOLAR 7 DE LA MANZANA "B" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR MEIER YA CITADO EN EL LITERAL ANTERIOR, UBICADO EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (EX 4ª) DE CANELONES, PARAJE PROGRESO, SEGÚN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 497 M2. 77 DECÍMETROS Y SE DESLINDA: 8 METROS 47 CENTÍMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A PROLONGACIÓN AV. BOLIVAR, 38 METROS CON 47 CENTÍMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A CALLE Nº 1, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL OESTE, 12 METROS AL SURESTE LINDANDO CON PARTE SOLAR 8 Y 42 METROS AL NORESTE LINDANDO CON SOLAR 6.

9) SOLAR CON EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS SITO EN ZONA URBANA DE LA 17ª (ANTES 4ª) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, PADRÓN 2.386, ANTES PARTE PADRÓN 89, PARAJE "ELISEO ARGENTINO" DE PROGRESO, SEÑALADO COMO SOLAR "D" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR ALBERTO CASTIGLIONE DE DICIEMBRE DE 1939, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 29 DE LOS MISMOS MES Y AÑO CON EL Nº 595, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 807 M2. 95 DECÍMETROS Y SE DESLINDA: 22 METROS 95 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NORESTE A CAMINO NACIONAL, 35 METROS 90 CENTÍMETROS AL SURESTE DE FRENTE A BULEVAR SAN MARTÍN, FORMANDO ESQUINA; 22 METROS 95 CENTÍMETROS AL SUROESTE LINDANDO CON SOLAR "E" Y 35 METROS 90 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON SOLAR "C".

10) DOS FRACCIONES DE TERRENO CON EDIFICIO Y MEJORAS SITAS EN ZONA URBANA DE LA 17ª (ANTES 4ª) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, EMPADRONADAS CON EL Nº 2.497, ANTES CON LOS Nº 204 Y 205, PARAJE "PUEBLO ELISEO ARGENTINO" DE PROGRESO, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR HUMBERTO M. VENOSA DE 28 DE AGOSTO DE 1938, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS EL 24 DE LOS MISMOS MES Y AÑO CON EL Nº 208, SE INDIVIDUALIZAN ASÍ: FRACCIÓN UNO: SUPERFICIE 483 M2. 36 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA 11 METROS 40 CENTÍMETROS AL NOR-NORESTE DE FRENTE A CARRETERA NACIONAL A CANELONES, 42 METROS 95 CENTÍMETROS DE FONDO, LINDANDO AL SURESTE CON FRACCIÓN 2 QUE SE DIRÁ Y CON TERRENO DE EUSTAQUIO SÁNCHEZ HERRERA, AL SUR-SURESTE LINDANDO CON SOLAR DE CIPRIANO Y LUIS TALICE Y AL NOROESTE CON TERRENO DE TRIUNFO MARTÍNEZ.

FRACCIÓN DOS: SUPERFICIE 189 M2. Y 44 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 16 METROS DE FRENTE AL NOR-NORESTE A CARRETERA NACIONAL A CANELONES, 12 METROS AL SURESTE QUE POR SER ESQUINA SON TAMBIÉN DE FRENTE AL BULEVAR BOLÍVAR, 16 METROS AL SUR-SUROESTE LINDANDO CON TERRENO DE EUSTAQUIO SÁNCHEZ HERRERA Y 12 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON PARTE DE LA FRACCIÓN UNO YA DESCRIPTA.

SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE DEUDAS POR CONSTRUCCIONES ANTE EL B.P.S. Y LA I.M.C., ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE DEUDAS CON O.S.E. 5 - QUE TODOS LOS BIENES REGISTRAN DEUDAS CON LA I.M.C. HABIENDO INFORMACIÓN DE LAS MISMAS EN EL EXPEDIENTE DE FECHAS SETIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2001 (FOJAS 167 SIGUIENTES). 6 - QUE EL PADRÓN 127 SOPORTA UNA SERVIDUMBRE DE AGUA POTABLE COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 95 METROS 40 DECÍMETROS. 7 - QUE PARTE DE LA TITULACIÓN FUE ESTUDIADA EN TESTIMONIOS DE LAS ESCRITURAS MATRICES. 8. SE DEJA CONSTANCIA QUE CON REFERENCIA AL PADRÓN 5.434 LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PLANO ES 7/3/53 Y NO LA QUE SE CONSIGNÓ EN LA HIPOTECA. 9. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSÉ 1132 PISO 4. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DE2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 29238 5/p 24893 Ago 03- Ago 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos: FERNANDEZ ALBA C/ DEBESA JOSE Y OTROS. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 25-78/2003 se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la Avenida Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat.

2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y siete mil veintiuno (187.021), (antes 175.205 en mayor área), señalado con el Nº 23 en el plano de los Agrimensores J. A. Nicola y P. J. Gomes, inscrito en la Dirección de Topografía con el número 22.504 el 17 de mayo de 1950, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros y se deslinda así: al SO, doce metros frente a la calle Germán Segura; treinta y ocho metros al NO con el solar veinticuatro; doce metros al NE con el solar dieciocho; y treinta y ocho metros al SE con los solares diecinueve y veintidós. Puerta de calle Nº 4264. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea 6.02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1.34% de comisión e impuestos; 3) Se desconoce si existe a la fecha deuda por Contribución Inmobiliaria y demás tributos Municipales, Impuesto de Primaria y BPS por las construcciones así como el estado ocupacional del bien; 4) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 10 de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 24711 Ago 02- Ago 04

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ MANCEBO ETCHEVARRIA JUAN CARLOS y otros" - Ejecución de hipoteca (ficha: 25-83/2002), se hace saber que el próximo 23 de agosto de 2006, desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado empadronado con el nro. 5.248, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el nro. 1109 el 7 de diciembre de 1956, se señala como solar 4 de la manzana "L" y se compone de una superficie de 400 m. que se deslinda: 20 m. de frente al suroeste a calle de 17 m.; 20 m. al noroeste lindando con solar 3; 20 m. al noreste con solar 5 y 20 m. al sureste con solar 11. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien: así como la situación frente a BPS por las construcciones y las eventuales deudas con OSE. 5) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de julio del 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3672 3/p 24789 Ago 02- Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13mo. Turno, dictada en autos caratulados: "MALTA COLACHE, Aida Arlette c/ GONZALEZ MARTINEZ, Alicia Beatriz y otros" Acción de Regreso Ficha 27-285/1999, se hace saber que el próximo 9 de agosto de 2006 a la hora 14 y 30 en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826 (Sala Walter Nieto), la rematadora Ana María Martínez Mat. 5121 y asistida de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública en dólares estadounidenses y al mejor postor, sobre la base de $ 94.870,80 equivalente a la cuarta parte indivisa del siguiente bien inmueble: solar y construcciones ubicado en la manzana 82 de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 10535, antes 465 mayor área, señalado con el No. 1 en un plano del Agrimensor Washington Pereira de León inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27/X/67, con el número 4.728, con un área de 278 m 4202 cm y linda: Este 13 m 92 cm de frente a calle 18 de Julio; Sur fracción 2 y calle Cebollatí; Oeste padrón 2277 y Norte padrón 466. SE PREVIENE: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; C) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, ante la Intendencia Municipal de Maldonado y ante el B.P.S. por las construcciones; D) El bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentación presentada (no existe titulo de propiedad original), por lo que es de aplicación del Art. 386.3 del CGP, todo lo cual esta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2006. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3672 3/p 24756 Ago 02- Ago 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, dictado en autos Banco Comercial Fondo De Recuperación Patrimonial c/ Juan Quintero y otra -ejecución hipotecaria- ficha 29-226/02", se hace saber que el próximo 8 de agosto de 2006, a las 15 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 301, empadronado individualmente con el número 106048/301, la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Rodríguez de fecha mayo 1974, cotejado por la división Capital, departamento de propiedad horizontal de la Dirección de Catastro, el 10 de julio de 1974 e inscripto en la citada Dirección de Catastro, el 17 de julio siguiente, con el número 75081, se ubica en tercer piso a cota vertical más 10 metros 16, con una superficie de 67 metros 99 decímetros y parte en cuarto piso, a cota vertical más 13 metros 17, con área de 7 metros 82 decímetros. Superficie total de la unidad: 75 metros 81 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre el terreno padrón matriz 106048, sito en la octava Sección Judicial de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, el cual según plano antes referido, se compone de una superficie de 173 metros 6 decímetros con frente al suroeste, 18 metros 58, a la calle Martín García, número de puerta 1393, y al sureste, 9 metros 39 a la avenida San Martín, por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en concepto de seña, en efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,02%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria), que se adeudaren a la fecha del remate. 5) Que existen deudas ante I.M.M, no imputables al precio que al 6/10/05 ascendían a $ 8946. 6) Que se desconoce a cuanto asciende la deuda de gastos comunes. 7) el estudio de títulos se efectuó en base a títulos y documentación que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de julio de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 24512 Jul 31- Ago 04

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14° TURNO, en autos caratulados Boyadji Daniel C/ Peicer S.A. - Ejecución Prendaría, Ficha 29-4/2005 se hace saber que el próximo 16 de agosto de 2006 a partir de la hora 9y30 en el local sito en Larravide 2873/75 el martillero HAGOP HAGOPIAN (matricula 4647, R.U.C. 212220920016) procederá a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 59 maquinas de coser de distintas marcas y modelos, 1 equipo para transformación, escalado y trazado de moldes compuesto por tabla digitalizadota, ploter y PC, 1 maquina de hacer bajos, 2 maquinas de bordar de 12 cabezas con monitor, 1 remachadora, 3 planchas a vapor de mano, 4 maquinas de poner tachas, 1 amoladora, 1 compresor de 5.5 HP, 6 extractores de pared, 1 maquina de escribir, 2 calefactores lazer a kerosén, 1 montacargas de superficie 10x65 desarmado, 1 aspiradora y 12 extintores. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que será de cargo del com-

prador la comisión de compra e impuestos del rematador (15.70% incluido el IVA). 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido el IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo21 de julio de 2006.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 24787 Ago 02- Ago 04

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14ª Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. FONDO DE RECUP. DE PAT. BANCARIO c/ VALLELAR S.A. y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 29-74/2002), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 2006, desde las 15:00 hortas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Localidad Catastral y Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, empadronado con el nro. 10.268, solar 18 de la manzana 93, que según plano de los Ingenieros Agrimensores Marcelo Casciani y José Suarez Abal de marzo de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el nro. 3.618, el 1° de octubre de 1964; tiene una superficie de 858 m. 85 dm. que se deslinda: 19 metros al oeste de frente a la calle No. 59; 45 m 20 cm al norte, lindando con el solar 17; 19 m. al este lindando con los solares 16 y 20; y 45 m. 20 cm. al sur, lindando con solar 19, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2006. Dirección del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 5°.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 24790 Ago 02- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos CASSINA, MARIA C/ CASERAS, NORA -Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-11526/2005 se hace saber que el 6 de setiembre de 2006 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en el Dpto. de Montevideo localidad Catastral Montevideo (antes 5ta. Sección Judicial) padrón 16366 compuesta según título de un área de 209,94 mts y según plano del Agrimensor Juan José Gambini inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30/12/65 con el nro. 53130 un área de 207,98 mts. con 8,64 mts. de frente al N a calle Isla de Flores puerta 1914 entre Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson distando el punto más próximo de su frente 21,16 mts. de la alineación de la calle Eduardo Acevedo; 24,10 mts. al E con el padrón 16365; 8,58 mts. al S con padrón 16370 y 24,08 mts. al O con el padrón 16367.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 4) Se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por contribución inmobiliaria y Educación Primaria (unicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). 5) El remate se realiza al amparo de lo establecido por el art. 386.3 del CGP. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7479 5/p 24898 Ago 03- Ago 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C/ GONZALEZ FIGUEREDO, NELSON - Ejecución Hipotecaria - Fa. 37-159/2003", se hace saber que el día 18 de Agosto del 2006 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Casa N° 001, padrón individual N° 110/001 integrante de la construcción sujeta a las leyes 10.751 y 14.261, edificada en el terreno que más adelante se describirá, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Carlos Navatta de Agosto de 1983, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 14/9/83 con el N° 5.361 se ubica en planta baja a cota 0,10 mts y consta de una superficie de 61 metros 02 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes: Jardín "A", Porche "C", Jardín "E", Depósito "G" y Azotea "H uno". El terreno sobre el cual se halla construido el edificio del cual forma parte la unidad descripta, sito en la Localidad Catastral "Pinamar", 18° Sección Judicial de Canelones, padrón matriz N° 110, según el plano referido tiene una superficie de 890 metros 75 decímetros con 18 mts de frente al Norte a Rambla Costanera, distando el extremo más próximo de su frente 73,84 mts de la proyección de la esquina formada con Avenida del Parque
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, se desconoce existencia de deuda por Impuesto de Primaria, únicos rubros autorizados a descontarse del saldo de precio hasta la fecha del remate 5) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP) 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate más el 1% de Impuesto Departamental. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Julio del 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 24766 Ago 02- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno dictada en autos caratulados: "FIERRO VIGN OLI S.A C/ ALVAREZ BLIT CONSTRUCTORA SRL - JUICIO EJECUTIVO - "Ficha: 116-676/2003 se hace saber que el próximo 23 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares con la base de U$S 2.347,13 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar baldío y mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 119.300 que según plano de Mensura del Agrim. Hebert Oddone de junio de 1992 fue inscripto con el Nº 21.259 el 26/6/92 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 1.229 mts. 51 dmts., que se deslinda así: al NO de frente a la calle Pantaleón Pérez distando el punto extremo de dicho frente 277 mts. 52 cmts. a la esquina con calle Cambay, 86 mts. 10 cmts. al NE lindando con padrón 119.301, 14 mts. 28 cmts. al SE con padrón 119.321 y 86 mts. 10 cmts. al SO con padrón 119.299. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del

precio de remate. 4º) Que surgen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y Impuestos Municipales. 5º) Que surge de la compraventa del 12/9/94 en la cláusula 6ª que el terreno en la parte SE se halla afectado a la vía pública por resolución de la IMM de fecha 7/12/57. 6º) Que se ignora el estado de ocupación del bien. 7º) Que el bien se saca a remate con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse en las condiciones emergentes de los mismos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio de 2006.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 24712 Ago 02- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "A.N.D.A. c/ SCASSO SILVERA, Mariela Carolina. Juicio Ejecutivo." Fa. 121-25/2001, se hace saber que el próximo 15 de agosto de 2006 a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1121/23, asistidos de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI y/o PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 274.546,66) del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 15ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 29.416, señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agr. Luis Caselli de diciembre de 1925, el que fuera inscripto en la Dirección de Topografía el 11/12/1925, y según el cual consta de una superficie de 134 mt 43 dm y se deslinda: 7 mt de frente al N. a calle Gral. Oscar Gestido puerta Nº 2544; 23 mt 25 cm al E. lindando con predio de Francisco Costa Busto (hoy padrones 29.417 y 59.072); 5 mt 19 cm al S. con parte de la fracción "C" del mismo plano (hoy padrón 158.647) y 22 mt 10 cm al O. con fracción "A" del mismo plano (hoy padrón 124.532). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4,02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce por no surgir de autos: a) posibles adeudos por impuestos y/o impuestos municipales o fiscales; b) al BPS por construcciones; c) situación ocupacional del bien. 5) No se agregaron planos. 8) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala Nº 1367 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 2006.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 24720 Ago 02- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados "ADMINISTRACIÓN BLENGIO S.R.L. C/ MYRIAM TERESITA BELLINI MORENO- Ejecución Hipotecaria- IUE 135-1144/2001", se hace saber que el día 14 de Agosto del 2006 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero PABLO J. ARGENTI (Matr. 5429 -RUC 213746410012) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Pesos Uruguayos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº ES 208 (escritorio 25), padrón individual Nº 4776/ES/208 que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Hebert Oddone de Noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/11/76 con el Nº 81.849 se ubica en el segundo entresuelo a cota vertical más 6,02 mts y consta de una superficie de 18 metros 50 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751 por Decreto Ley Nº 14.261, sito en la 3º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 4776 el cual según el plano antes mencionado consta de un área de 620 metros 965 centímetros y se deslinda: 13,35 de frente al sureste a la calle Rincón; 34,35 mts de frente al suroeste a la calle Juncal, numero de puerta 1414, y 9,50 mts al noroeste también de frente a la calle Paraná, uniendo los dos primeros frentes mencionados una ochava recta de 5,10 mts y los dos últimos frentes unidos por una ochava recta de 5,42.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a lo que pueda o no adeudarse a la IMM, BPS u otro organismo por tributos de cualquier especie. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentación agregada. 6) Que el edificio fue declarado monumento histórico 7) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Julio de 2006.- Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 24511 Jul 31- Ago 04

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimonoveno Turno, en autos caratulados: "Carrero Aostalli, Lorena c/ Mollo Rolando, Teresita Graciela, Ejecución de hipoteca, ficha 2-18106/2005"; se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local sito en Yaro 1123, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, sito en la Décimo Primera Sección Judicial del Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos nueve, (39.709), que según plano del Mensura del Agrimensor Sergio Rosé, de julio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 89.550 el 2 de agosto de 1979, consta de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: diez metros diecisiete centímetros al Sureste de frente a la calle Aldao, número de puerta trescientos cuarenta y tres, entre las calles Camino General Hornos y Emancipación, distando el punto medio de su frente a 20 metros ciento treinta y cinco milímetros de la esquina con la calle Camino General Hornos; veinticinco metros noventa y cinco centímetros al Suroeste lindando con Padrón 39.710; diez metros veintisiete centímetros al Noroeste lindando con parte del Padrón 109.536; y veinticuatro metros cincuenta centímetros al Noreste lindando con el Padrón 39.708.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final en el momento de serle aceptada su oferta, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio de remate; debiendo asimismo constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los adeudos por concepto de tributos domiciliarios que mantiene el padrón a subastar, así como los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se ignora el estado ocupacional del inmueble a rematar.
IV) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.
V) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589, segundo piso en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinte de julio de dos mil seis. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 24408 Jul 31- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1era. Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "Compañía Cibeles S.A. c/ Tranex S.A. Ejecución prendaria Ficha 157-393/2003" se hace saber que el martillero Mario C. Supparo matricula 1035 RUC 160076590011 asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta el día 9 de Agosto de 2006 hora 15.00, en la puerta del Juzgado SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS: 300 toneladas de arroz que se encuentran depositadas en los galpones del molino SAMAN en Tomás Gomensoro.
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador la comisión e IVA del señor martillero por la compra.
3) Será de cargo del expediente el impuesto municipal como así también la comisión e IVA del martillero por la venta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Bella Unión, 19 de Julio de 2006. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
20) $ 2040 3/p 24793 Ago 03- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4º Turno de Pando, en los Autos caratulados "Félix Francisco Iriarte Moreira c/ Jorge Torres De León (Barraca Jormar), Ficha 176-430/2002, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019 el día 11 de agosto de 2006 a las 15 horas en Avda. Meneses 803 de Pando, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 135.786,66 (Pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis con sesenta y seis centésimos), del bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 18º Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana-suburbana, localidad catastral Atlántida, paraje "Pinares de Atlántida", empadronado con el Nº 2653, antes padrón 902 en mayor área, señalado con el Nº 1 de la manzana 48 en el plano de los Agrimensores José L. Celayeta y Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.750 el 15 de enero de 1963, y según el cual tiene una superficie de 565,90 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste 30 metros de frente a calle de 18 Metros; al Sur 12,43 metros frente a otra calle de 18 Metros; uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; al Norte 19,05 metros con solar 14; y al Este 33,34 metros con solar 2, todos del mismo plano. Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.
Pando, 26 de Julio de 2006. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 4488 3/p 24713 Ago 02- Ago 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO .-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "MELOGNIO, Julio C. c/ FUICA LABORDE, Nicolás Martín; LABORDE DE FUICA, Aidée. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 229-88/97, se hace saber que el día jueves 10 de AGOSTO de 2006, desde las 14 y 30 horas, en el local de remates sito en Sarandí 232 de Rosario, el rematador público, Carlos R. Santa María (Mat. 756) rematará en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor las tres cuartas partes de un solar con sus construcciones Padrón 77/001 ubicado en la manzana catastral 12, localidad catastral de Rosario, antes en mayor área con el Nº 632, unidad 001, con un área de 123 m 55 dm. sobre calle Sarandí y se ubica en planta baja. LA TASACION es de $ 123.926.- SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Los títulos se encuentran a disposición en la Sede Judicial. 4) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) El inmueble se subasta en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra. 7) Se desconoce la deuda existente por gastos comunes. 8) Se previene al mejor postor que son de su cuenta los costos e impuestos que la ley pone de su cargo. 9) A los efectos legales se efectuarán cuatro publicaciones.
Rosario, 24 de julio de 2006. Dra. Rossana Pose, Juez de Paz Dptal. de Rosario.
20) $ 3808 4/p 24807 Ago 03- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos caratulados "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ REYES BUYSAN, JOSE ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 289-89/2003 se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio de los martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 202 que forma parte del Edificio "Residencial Miguez", construido en una fracción de terreno ubicada en la manzana 2 de la ciudad de Punta del Este, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 6 y que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de Enero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.553, se compone de un área de 2.450 m2. 25 dmts., teniendo 49 mts. 50 cmts. de frente al SO sobre la calle Nº 30 "Las Focas", por 49 mts. 50 cmts. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al NO sobre la calle Nº 18 "Bauprés", lindando por el NE con el solar padrón Nº 3 y, por el SE con los padrones Nos. 5 y 9. La citada unidad Nº 202 se individualiza con el padrón Nº 6/202 (antes: padrón 6/20.279), se ubica en el 2º piso a cota vertical más 6 mts. 5 cmts. según plano citado y tiene una superficie de 32 m2. 18 dmts. Le corresponde la copropiedad del terreno descripto y de los bienes de uso común del edificio y, en especial, del garage "G.S.uno". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se encuentra a disposición de los interesados copia de los títulos del bien a rematarse en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro" Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 24 de julio de 2006.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8499 5/p 24546 Ago 01- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U C/ GOMES MARTINS WALMER.- JUICIO EJECUTIVO"; Ficha Nº 343-149/2003, se hace saber que el día 11 DE AGOSTO DE 2006, A LA HORA 15:00; en el hall del Juzgado Ltdo. de Chuy, sito en Avda. Artigas 323, local 4; el martillero Manuel Cardoso Olid (Matricula Nº 1672, RUC 150045650015); sacará a venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:
A) PADRON RURAL Nº 5080, (fracción de campo) y sus mejoras, ubicado en Paraje Cebollatí, Sexta Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha; que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira, se halla inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 23 de Setiembre de 1918, y se compone de una superficie de 7 (siete) hectáreas, 6592 (seis mil quinientos noventa y dos) metros, 8798 (ocho mil setecientos noventa y ocho) decimetros.-
B) PADRON RURAL Nº 5198, y sus mejoras, ubicado en Paraje Cebollatí, Sexta Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha; el que según copia del plano del Agrimensor Augusto Nogueira de fecha Marzo de 1920; se halla inscripto en la Dirección de Topografía, el 21 de Mayo de 1920, al Libro II, Folio 332; y se compone de:
* Fracción de campo, señalada con el Nº 1,

constando de una superficie de 418 (cuatrocientos dieciocho) hectáreas, 8339 (ocho mil trescientos treinta y nueve) metros.
* Fracción de campo, señalada con el Nº 1 A, constando de una superficie de 37 (treinta y siete) hectáreas, 3476 (tres mil cuatrocientos setenta y seis) metros.
* SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en dólares Americanos, como seña al aceptársele la misma; en efectivo o cheque certificado.
2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 6.0221% del precio del remate.
3) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 2.3407% del precio del remate.
4) No resulta agregado a los autos, plano ni copia de plano, respecto del padrón 5080.
5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad que se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados.-
Chuy, 27 de Julio de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 24681 Ago 02- Ago 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, dictada en los autos caratulados: "HOY: BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ CAPDEVIELLE GALBARINI DENIS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E. 356-545/2002; se hace saber que el día 15 de agosto de 2006, a las 15:00 horas, en el hall del tercer piso del Juzgado, sito en calles Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, el martillero Señor Mario Ceferino Supparo, matrícula nº 1.035, RUC 160076590011, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, $ 430.863 del bien inmueble embargado en autos, padrón nº 11.711, ubicado en la Localidad Catastral Salto, del Departamento de Salto, en calle Avenida Viera nº 1021, de esta ciudad de Salto, antes Segunda Sección Judicial, con una superficie de 590 metros, 1.059 centímetros, según plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto, de julio de 1953, inscripto en la ODES con fecha 22 de julio de 1953, con el nº 130.- SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra. B) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta. C) No se hizo estudio de títulos originales sino de la documentación supletoria indicada en el C.G.P. la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. D) Existe deuda por contribución inmobiliaria desde la segunda cuota del año 1999, también existe deuda por impuesto de Primaria desde el año 2000, no surge que exista deuda de O.S.E. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por B.P.S. por las construcciones. F) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el 26 de julio de dos mil seis.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 24396 Jul 31- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "CALSAL con Panissa Albertoni Juan Carlos, Juicio Ejecutivo, IUE 357-412/2000" se hace saber que el día 10 de agosto de 2006, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 178.950.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón urbano Nª 1973, antes 1206, manzana catastral 133, el que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 14.07.1988 con el Nº 7309, se compone de una superficie de 1.030 metros 90 decímetros, con 14 metros de frente al Este a calle Osimani y Llerena estando señalada su puerta de acceso con el Nº 487. Según títulos su superficie es de 1.029 metros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por aportes a la construcción. 6) No existen deudas por Impuesto de Primaria, ni frente a OSE, ni frente a la IMS. 7) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 26 de julio de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 24395 Jul 31- Ago 04



LEY 26/09/904. CARLOS EDUARDO BENITEZ BITAR y NATALY YANTAL ROSANO CARABALLO prometieron vender a MARCELO EDUARDO MARTOS SOSA comercio en Ellauri 1320 bis. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 22839 Jul 07- Ago 04

LEY 26/09/904. CARLOS FERNANDO RAMA STIGLITZ prometio vender a CARLOS AUGUSTO RAMA STIGLITZ kiosco en Av. 8 de Octubre 3343 bis. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 23093 Jul 12- Ago 09

LEY 26/9/904

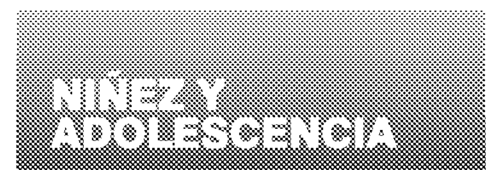
Circulo Informatico S.R.L. prometió vender Círculo Informatico sito en Julio Herrera y Obes 1307 y en Juan B. Blanco 1156. Montevideo. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, of. 702.
25) $ 2720 20/p 23307 Jul 17- Ago 14

LEY 2904
Oscar VIERA cede a "MAGILUX S.A." los derechos de propiedad y explotación servicio de televisión para abonados de la localidad de Santa Clara de Olimar, Treinta y Tres.- Acreedores: Colonia 981, Apto. 305, Mdeo.
25) $ 2720 20/p 23427 Jul 19- Ago 15

Ley 2.904
Fabio Gustavo Bentancur Rodríguez y María Noel Testa Delgado, prometieron vender a "FACUFELI SRL", Farmacia San Bautista, sita en Treinta y Tres s/n. San Bautista - Canelones. Acreedores en el comercio.
25) $ 2970 20/p 23486 Jul 19- Ago 15

DERIGAL S.A. cede autorización de URSEC (antes D.N.C.) a YATEK S.A. cita a acreedores en Río Branco 1294/304.
25) $ 2720 20/p 24612 Ago 01- Ago 29

LEY 2904.- SANCHEZ DEL RIO LTDA. prometió vender a GUSTAVO GILARDI, Farmacia "ALBORADA". Manzana 323, Solar 2, Solymar. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 24772 Ago 02- Ago 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "MACHADO, SILVANA - Ratificación de Tenencia - Ficha IUE 2-63269-2005", se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR DANIEL LA PAZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
**** SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ****

Montevideo, 21 de julio de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52985 Jul 25- Ago 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "RIVAS DOS SANTOS, ANALIA C/ WEYGEL, JONATAN - P.P.P. - FICHA 2-47908/2005", en cumplimiento del decreto 2060 de fecha 27/6/06, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JONATAN WEYGEL, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de julio dos mil seis.- ASIMISMO se deja constancia que la compareciente GOZA el beneficio de Axiliatoria de Pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ESTEBAN DANILO Contra: FERREIRA, ANDREA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente: 2-14397/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Andrea FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos (Expediente Nº 2-18443/2006 - Familia 16º Turno).
Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53131 Ago 03- Ago 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FAGUNDES ACOSTA, ALYSSON C/ MITRIONE BARBOZA, JULIAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA"-Ficha 2-43639/2005 se cita, llama y emplaza al Sr. JULIAN MITRIONE BARBOZA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por auto Nº 1856/2006 de fecha 16 de mayo de 2006, se otorgó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 5 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53079 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ DE ARRUDA, LUIS IGNACIO Y OTROS C/ ALBERNAZ ABREU, NELSON EDUARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA 2-9681/2006, se hace saber que se emplaza al Sr. NELSON EDUARDO ALBERNAZ ABREU a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo a los doce días del mes de junio de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52981 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MONICA MASSIMINO C/ GUILLERMO KUNZLER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 175-500/2006. Se cita, llama y emplaza a GUILLERMO GABRIEL KUNZLER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, el diecisiete de julio del año dos mil seis.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52959 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ALBA NUÑEZ C/ ORLANDO CARABALLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-547/2005.
Se cita, llama y emplaza a ORLANDO ARTIGAS CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, veinticinco de octubre de 2005 Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52958 Jul 24- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

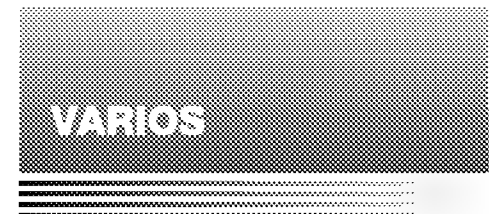
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Bauza Rosana y Cabrera Renato. Perdida de la Patria Potestad, IUE 432-84/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Renato Cabrera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de junio de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53026 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "FACAL SOSA MARIA BELEN C/ HERNANDEZ HERNANDEZ DARLLYN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha Nº 343-373/2004; se hace saber que por decreto Nº 1260 de fecha 30 de Mayo de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días, a DARLLYN KISMA HERNANDEZ HERNANDEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 26 de Junio de 2006
Se deja constancia que el presente trámite, es patrocinado por Defensoria de Oficio; y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido por decreto 1260/2006 de fecha 30/05/2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Jul 27- Ago 09



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN VICTORINO VILLAMOR para la aprobación de renovación y modificación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Zanja Aguapey, tributaria del Arroyo de las Cañas, afluente del Río Arapey Chico en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón 573, de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de setiembre del año 2006 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB/ndv. I
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
27) $ 2268 3/p 24843 Ago 03- Ago 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2004 en el expediente Asunto No. 1191/01, se concedió a Alfredo Ignacio Isidoro, Ignacio Javier y Pablo Ignacio BUSQUET BUSQUET, Irma Elena GIOVO GRAZIOLI, Carlos Alberto BUSQUET LLORENS, Carlos Alberto, Juan Carlos, María Luz y Rodolfo Alfredo BUSQUET TARANTOLA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los padrones 23544 en 4 hás. 8767 m² y 23177 en 3 hás. 5101 m² respectivamente, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 34 al Fº 34 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de julio del año dos mil seis.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana, Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2268 3/p 24722 Ago 02- Ago 04

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

En el marco del llamado a presentación de propuestas para la contratación de 3 Organizaciones de la Sociedad Civil para la puesta en marcha de Servicios de Atención Especializados en Violencia Doméstica, en los Departamentos de: Canelones, Cerro Largo y Artigas, esta Secretaria de Estado amplia el plazo para presentación de propuestas hasta el Martes 1º de agosto hasta las 17 horas. Por consultas Tel. 9085459 Int. 112.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53102 Ago 02- Ago 04

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

NOTIFICACIÓN

División Jurídica- Montevideo, 7 de agosto de 2006

Se NOTIFICA - por este único medio - al Prof. Michael YAFFE RIBEIRO el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 13/7/06 - Sesión de Consejo Nº 41, que en su parte RESOLUTIVA se transcribe:

1) Proceder a la clausura del trámite sumarial instruido al Profesor Michael Jaime YAFFE RIBEIRO, dispuesto por Resolución de fecha 19/5/04 - Sesión de Consejo N° 24.-

2) Dar por concluido el sumario administrativo instruido al Prof. Michael YAFFE RIBEIRO, interino de la asignatura Informática dispuesto por Resolución de fecha 29/8/05 - Sesión de Consejo N° 47.-

3) Disponer la exclusión del referido docente de la Lista de Interinatos y Suplencias.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53122 Ago 03- Ago 07

NOTIFICACIÓN

División Jurídica- Montevideo, 7 de agosto de 2006

Se NOTIFICA - por este único medio - al Prof. Diego SPOSITO el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 6/7/06 - Sesión de Consejo Nº 40, que en su parte RESOLUTIVA se transcribe:

1) Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo del Prof. Diego SPOSITO, interino de la Asignatura Educación Musical, en funciones en el Liceo de La Floresta en el año lectivo 2005.-

2) Excluír definitivamente de las Listas de Interinatos y Suplencias de todo el País, en todas las asignaturas, al citado docente, en mérito de las consideraciones expuestas ut supra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53126 Ago 03- Ago 07

NOTIFICACIÓN

División Jurídica- Montevideo, 7 de agosto de 2006

Se NOTIFICA - por este único medio - a la Prof. Viviana FORTE el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 13/7/06 - Sesión de Consejo Nº 41, que en su parte RESOLUTIVA se transcribe:

1) Homologar la sanción impuesta en el año 2004 por la Dirección del Liceo Nº 13 a los Profesores de Educación Física Rodolfo TARRAGO, Lourdes BUERGA, Gerardo FERNÁNDEZ y Viviana FORTE, consistente en una observación escrita con anotación en sus legajos personales en virtud de los motivos expuestos precedentemente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53127 Ago 03- Ago 07

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA
(en liquidación)

PAGO A ACREEDORES

Se comunica a todos los acreedores en moneda nacional o extranjera (por depósitos, proveedores u otros) de HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA S.A. (en liquidación) que, de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados *"Hispanoamericana Casa Bancaria. Liquidación Judicial. Expediente Ficha 41-96/2001"*, se ha dispuesto proceder al pago de la primera alícuota de sus créditos, a excepción de aquellos que hayan sido declarados litigiosos. Lugar y fecha de presentación de los interesados: 25 de mayo 500, Primer Piso, Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios (S.A.P.B.), entre los días 7 y 11 de agosto de 14 a 17 hs.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LIQUIDADOR

27) (Cta. Cte.) 10/p 52972 Jul 24- Ago 04

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

CITACIÓN

Por la presente se cita al contribuyente que se individualiza, para que concurra a notificarse en la Sección Gestión de Cobro Vía Administrativa (Sarandi 570, 2° piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Código Tributario, Art. 51, última parte).

3623954 GREGORIO ALTOF BURSTEIN

GESTIÓN DE COBRO VIA ADMINISTRATIVA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.



27) (Cta. Cte.) 3/p 53077 Ago 02- Ago 04

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

PEDIDO DE PRECIOS

Objeto: Impresión y Encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondiente al primer semestre del año 2006.
Descripción: Se confeccionarán hasta 400 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de 2000 páginas promedio.
Plazo para cotizar: Hasta el 10 de agosto de 2006.
Plazo de entrega: 40 días
Ofertas: Se presentarán personalmente en Sección Adquisiciones y Suministros en Avda. 18 de Julio 1373 planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 hs; Vía FAX AL 908 50 42 ó 908 52 76 interno 347 o por E-MAIL a compras@impo.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53103 Ago 02- Ago 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno en autos caratulados "ACFOR S.A. C/ WEBER NICOLAS y OTRA, - Cancelación de vale por extravío, Ficha 22-49/2006, se hace saber que,. por auto No. 1648/2006, se dispuso que: conforme a lo previsto por el Decreto ley 14701 art. 109, se ha autorizado la cancelación del vale librado por los Sres. Nicolás Weber y Rosa Aquino en fecha 14 de mayo de 1999 por la suma de U$S 16.000.-,. para después de transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de este auto, siempre que no se deduzca oposición en ese lapso. Montevideo veintisiete de junio de dos mil seis.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 24847 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Laclau, Jorge Bernabé - Daños y Perjuicios." IUE 2-54165/05, se cita, llama y emplaza a Jorge Bernabé LACLAU SAXLUND, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de dos mil seis. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 24521 Jul 31- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno en autos: "Leiser Carlos c/ Sucesores de Juan Antonio Simonetti Conde y otros, Ejecución Hipotecaria, Expediente ficha 2-43277/2005. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Antonio Simonetti Conde, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 23828 Jul 24- Ago 04

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "Oliver Trading Inc. c/ Lemostar Trade S.A. Otros procesos". IUE 2-27.583/2005, se hace saber: a) que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 316 de la ley 16.060 y 109 y ss. del Decreto Ley 14.701, se solicitó la cancelación de acciones al portador de Lemostar trade S.A. Títulos No. 1 al No. 6 representativos cada uno de 13.000 acciones de $ 1 por un valor total de $ 78.000. 2) Por auto No 1740/2006, se resolvió la notificación mediante edictos de la gestión promovida a todos los interesados a efectos de que comparezcan a deducir oposición en el plazo de sesenta días, disponiéndose: "... Públiquese por tres días hábiles, expidiéndose los edictos respectivos. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, declárase cancelados los títulos de autos...". Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 2268 3/p 24828 Ago 03- Ago 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "SAFI, GABRIELA Y OTRO C/ GIUSTI, LAURA Y OTRO. Ejecución Hipotecaria", IUE 3-254/2003, tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 20o. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a LAURA GIUSTI Y JOSE SORIANO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, designen abogado que los patrocinen y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 24737 Ago 02- Ago 15

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL F.R.P.B. C/ LUTRAT, JACQUES Y OTROS. Acción Declarativa de Adquisición de Derechos Posesorios sobre inmueble" Ficha 2-64.091/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó el BANCO COMERCIAL F.R.P.B., promoviendo acción declarativa de adquisición de los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: solar ubicado en la séptima, hoy decimonovena Sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral San José de Carrasco, hoy Ciudad de la Costa, padrón 141 que según plano del Ag. Alvaro Acquistapace de agosto de 1992, inscripto en le Dirección General del Catastro Nacional el 11/8/92 con el No. 3.837, consta de una superficie de 997,91 y se deslinda así: 30,38 m al Oeste de frente a la calle Rodó y 25,73 m al Noreste también de frente por ser esquina con la Avenida Artigas, uniendo ambos frentes ochava curva de 22,42 m de desarrollo, 18,91 m al Sur con el padrón 1246 y 24,90 m al Sureste con el padrón 142. En el antecedente gráfico del bien, plano de fraccionamiento del Agr. Raúl Moltedo de diciembre de 1950, inscripto en la D.G.C.N. el 26 de diciembre de 1950 con el No. 6128 se señala como solar uno de la manzana veinte. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a hacer valer sus a derechos a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble.
Montevideo, 30 de junio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 11760 10/p 24863 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3er Turno, en autos caratuleros "FERNANDEZ PEREIRA, AECIO URTUBEY C/ FERNANDEZ ARAUJO, ANA VALERIA. OTROS-AUXILIATORIA DE POBREZA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA Nº 2-58290/2005", en cumplimiento del decreto 2500/2006 de fecha 12/6/2006, se cita, emplaza a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días a ANA VALERIA FERNANDEZ ARAUJO, bajo apercibimiento de desingarsele defensor de OFICIO.- Goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo diecisiete de julio de dos mil seis.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha antes indicada.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52967 Jul 24- Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ PEREIRA, AECIO URTUBEY C/ FERNANDEZ UNDARZ, ADELA RAQUEL".- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA Nº 2-60885/2005, por Resolución Nº 2283/2006 de fecha 12/06/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ADELA RAQUEL FERNANDEZ UNDARZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 22 de Junio de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52966 Jul 24- Ago 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ESTEBAN DANILO Contra: FERREIRA, ANDREA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" - Nº Expediente: 2-14401/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Andrea FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos (Expediente Nº 2-14396/2006 - Familia 16º Turno).
Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53132 Ago 03- Ago 16

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SAN MARTIN, OMAR C/ ZETA MARTI, LUCIA-CESE DE PENSION ALIMENTICA"-Ficha 61-11/2006 se cita, llama y emplaza a la Sra. LUCIA ZETA MARTI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, 18 de mayo de 2006.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 24078 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en los autos caratulados: "AYUP, JUAN MIGUEL C/ MEDINA, CRISTINA Y OTROS. ACCION DE ESTADO CIVIL." (ficha 2-7640/2006), por decreto Nº 1014 del 7 de Abril de 2006, se emplaza a Ricardo Silva de la Torre por el término de noventa días, a estar a Derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Asimismo, se hace saber que por decreto Nº 2015/2003 del 17 de Junio de 2003, se había concedido la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. Y a los efectos legales, se hacen ests p ublicaciones en Montevideo, el 19 de Abril de 2006. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53108 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. "JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 4o. TURNO", dictada en autos: "BALNEARIO SALINAS S.A (En Liquidación) C/ PEREYRA CASTRO, ABDON - DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION" Ficha 2-153/2006, según Providencia No. 1431/2006 del 22 de junio de 2006, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el Término de "90 días" al señor Abdón Pereyra Castro, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de julio de 2006.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 24464 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de vigesimoprimer turno, dictada en autos caratulados "Copropietarios del Parque Posadas c/ Consuelo Rivera y otros. Ejecución hipotecaria" Ficha 2-22814/2005, según providencia número 854/2006 de fecha 7 de abril de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Oscar Raimundo Larraura Gianre a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 24895 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 28º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y otro Resolución de Contrato Ficha 2-60285/2004 se cita y emplaza a los sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y Maria Cruz Hernandez por el término de noventa dias, a estar a derecho en estos autos y respecto al apartamento 207 Block A del Edificio ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo sito en Camino Corrales 3528 de la ciudad de Montevideo bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo 26 de mayo de dos mil seis. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 23750 Jul 24- Ago 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO/

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, en autos: "IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD/AMERICA) c/ CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S.A. y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha IUE Nº 232-51/2005", se hace saber que se presentó IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD/AMERICA), promoviendo la escrituración forzada de la Promesa de Compra Venta, suscrita el 15 de abril de 1956, entre Corporación Financiera Valdense S.A. (Caja Popular) y Juan Manuel Pontet, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 42, Fº 19, Lº 69, el 09 de noviembre de 1956; del bien inmueble solar de terreno Padrón Nº 706, Solar Nº 10, de la manzana 2, en el Plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el Nº 1267, el 10 de marzo de 1956, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, empadronado en mayor área con el Nº 241. El mismo consta de una superficie de 793 m 75 dm, con el siguiente deslinde: 12 m 46 cm al Norte con carretera Montevideo-Colonia; 16 m al Sur con Solar Nº 9; 50 m al Oeste con Valdo Florín y 46 m 46 cm al Este con calle; existe ochava de 5 metros al Noreste. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Corporación Financiera Valdense S.A. (Caja Popular) Sucursal Valdense; Antonio LALE DEMOZ; Julia Esther ROBERT; Amalia ROBERT de ROBERT; Andrés ROBERT; Juan Manuel PONTET; Elena PURTSCHER y/o María Luisa PURTSCHER; sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con interés, a que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, a efectos de otorgar la escritura de Compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Colonia Valdense, 16 de mayo de 2006. SUSANA GIORELLO DE FERRARI, Juez de Paz.
27) $ 14279 10/p 24430 Jul 31- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GRACIUSSO, Miriam C/ "JOSE PIROTTO S.A." JO.PI.SA.- ACCION DE IMPUGNACION.- Ficha 241-451/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la citada Sociedad para que comparezcan a estar derecho en estos autos, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10/02/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 24024 Jul 26- Ago 08

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "ACOSTA SIRI, ADELA C/ JOSE PABLO PORCAL TECHERA Y OTRA. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 320-342/2004", se notifica que se ha decretado la escrituración judicial respecto de la promesa de enajenación celebrada en la ciudad de Young, el día 29 de agosto de 1982 entre José Pablo Porcal Techera y Silvia Beatriz Silva Faust como promitentesvendedores y Gloria Esther Segovia Morales como promitente adquirente y respecto del siguiente bien: te-

rreno con construcciones ubicado en la cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Young, zona urbana, padrón 1.563 el cual según plano del Agrimensor Luis A. Carballo inscripto en la oficina departamental de Catastro de Río Negro con el número 2044 el 4 de setiembre de 1969, está señalado como solar "1A" de la manzana 52 y tiene una superficie de 325 metros con frente a calle Hervidero.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. José Pablo Porcal Techera y Silvia Beatriz Silva Faust, a los efectos de oponer cualquier excepción que tuvieren contra la demanda y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el que se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 3 de agosto de 2005.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

27) $ 10080 10/p 23972 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "TEXEIRA VARESI, CARLOS C/ HOY: ALMEIDA, DANUBIO Y OTROS- CESACION DE CONDOMINIO-" IUE: 356-506/2004; SE HACE SABER QUE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO Nº 934/2006 DEL 20/03/2006, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS CONDOMINOS SRES. JUAN FRANCISCO ALMEIDA, IRIS NIEVES ALMEIDA, COMO A TODOS LOS DEMAS HERMANOS Y SOBRINOS DE HERMANOS FALLECIDOS DE DOÑA OTILIA ALMEIDA DE CRUZ Y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA SUCESION DE ESTA ULTIMA Y/O EN EL INMUEBLE URBANO PADRON 6462 DE ESTA LOCALIDAD CATASTRAL, CON FRENTE AL SUR A CALLE CERVANTES, CON NUMEROS DE ENTRADA ACTUALES DEL 771 AL 781, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SEGUIRA ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

SALTO, 12 DE MAYO DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6720 10/p 24010 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ MARTINEZ NEME, NIVIA OLIVA. Demanda ejecutiva y Ejecución hipotecaria.- I.U.E. 381-1328/2002" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dra. VIRGINIA RAMIREZ en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, actualmente en representación de la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA, promoviendo acción ejecutiva y ejecución hipotecaria contra NIVIA OLIVA MARTINEZ NEME.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MARIA DEL CARMEN Y LAURA MARTINEZ MARTINEZ, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 2 de MAYO de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) $ 6720 10/p 24653 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "VAZ, ANA ELIZABETH c/a REGGI GONZALEZ, GUALBERTO MARCO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GRUPO COMERCIAL LA CADENA Y JULIO PUSCAROY ALMADA. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", FICHA: 397-473/2003; se cita y emplaza por el t{rmino legal a los herederos del demandado Gualberto Marcos Reggi González, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 26 de junio de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "CUELLO LEITES, CARLOS C/ DA SILVA, HECTOR. COBRO DE PESOS", IUE 399-242/2005, SE INTIMA A HECTOR DA SILVA Y A ERRE Y ACHE SRL a adjuntar el contrato de subarrendamiento de obra celebrado entre MANTIBA S.A. Y ERRE Y ACHE, consistente en obras de reparación para la reductora de UTE, Barrio Nuevo Tacuarembó, en aplicación de lo dispuesto por los arts. 167 y 168, con plazo de quince días. Esto fue dispuesto por providencia Nº 870 del 21 de junio de 2006. Se deja constancia que el Sr. Carlos Cuello Leites goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 23 de junio de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Jul 31- Ago 11

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C/ GARCIA MALDONADO, CLODOMIRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-229/1998, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del señor Clodomiro García Maldonado, a que presenten a deducir sus derechos en estos obrados, sobre el bien inmueble padrón Nº 385, zona urbana, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Intímese asimismo a los mismos a que pongan a disposición de esta Sede de los Títulos del bien inmueble mencionado, bajo apercibimiento. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 30 de junio de dos mil seis.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Jul 31- Ago 11

VARIOS

B IEN DE FA MILIA

Escritura: 05/07/06
Inscripción: 21.396
Escribana Autorizante: Rosana Letizia Mazzaroni Ferrari
Padrón: 41.698/001 Montevideo
Calle: Santa Lucia 4142
Constituyentes: Gabriela Catalina Díaz Soberdía y Fabio Alberto Leiva Claveri
Beneficiaria: Romina Noelia Leiva Díaz
Tasación BHU: UR 1578.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Jul 25- Ago 07



COMPROMISO DE FUSION (PROTOC. DE INCORPOR.)

Art. 126 LEY 16.060 y Arts.. 1116, 1117 1118, C. CIV. BRASILERO.
PRSU INVESTMENTS S.A. (PRSU) y PRSS ENERGIA E DESENVOLVIMENTO DE PROJETOS LTDA. (PRSS).
FUSION POR ABSORCION.
INCORPORANTE: PRSU.
INCORPORADA: PRSS.
CAPITAL DESPUES FUSION: DOLARES 300.000 aprox.
ACREEDORES: COMPROMISO (PROTOCOLO) y BALANCES en Juncal 1408, 4° piso (Montevideo), y en Avda. Almirante Barroso No 63 (Salas 706 y 707) Rio de Janeiro - Brasil, de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

28) $ 19800 10/p 24293 Jul 28- Ago 10

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO FRAGA SAAVEDRA y MARIA ESTHER SEPULVEDA DENIS o DENIZ (FA: 2-12478/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 24976 Ago 04- Ago 17 (0001)

SEGUNDO TURNO

BERNARDO SANTIAGO LEZAMA BIANCHI (FICHA 2-24646/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24933 Ago 04- Ago 17 (0002)

JOSEFA MARGARITA PIAY PAZ (FICHA 2-28336/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24972 Ago 04- Ago 17 (0003)

TERCER TURNO

SANTIAGO BAZ (Ficha 2-20266/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53144 Ago 04- Ago 17 (0004)

SEXTO TURNO

ESMERALDA GLORIA RICOY CARRATU (FICHA 2-15158/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24973 Ago 04- Ago 17 (0005)

OCTAVO TURNO

WALTER FELIX PEREZ BATISTA (FA: 2-12313/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24982 Ago 04- Ago 17 (0006)

DECIMO TURNO

NORMA o CHOMA LEWI o LEVY o LENCI NADBORNY (Ficha 2-23190/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24928 Ago 04- Ago 17 (0007)

JUAN PEDRO GORIN VAZQUEZ (FICHA 2-28161/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24970 Ago 04- Ago 17 (0008)

HECTOR UBER FIGUEIRAS PEREIRA (FICHA 2-63512/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24975 Ago 04- Ago 17 (0009)

FERNANDO ROBERTO BRASO AMALFI (FICHA 2-62847/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25014 Ago 04- Ago 17 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA MATTURRO o MATTURE o MATURRO TETA y ANTONIO D'ALESSANDRO DI PASCA (FA. 2-29909/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24932 Ago 04- Ago 17 (0011)

ORESTES JOSE DELLA MEA PESAMOSCA (FA. 2-28163/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24980 Ago 04- Ago 17 (0012)

PASCUAL SATURNO MASTRANGELO (Ficha 2-10013/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25004 Ago 04- Ago 17 (0013)

DECIMOSEGUNDO TURNO

CONCEPCION BLANCO GUERREIRO (Fa. 2-26726/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24927 Ago 04- Ago 17 (0014)

MARIO GONZALO HUPPERT BUKOFZER (FICHA 2-28473/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24985 Ago 04- Ago 17 (0015)

DECIMOTERCER TURNO

CLELIA INES MIANI TERRAGNI (FICHA 2-25097/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24979 Ago 04- Ago 17 (0016)

JULIO CESAR FERNANDEZ BRUNO (FICHA 2-54355/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24981 Ago 04- Ago 17 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

TACUABE HAMLET ARRILLAGA LORIENTE (Nº Expediente 2-27404/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24983 Ago 04- Ago 17 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

NERSES KEHYAIAN YAZEDJIAN ó YAZDJIAN (FICHA 2-25829/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25005 Ago 04- Ago 17 (0019)

VIGESIMO TURNO

VICTORIA GRISELDA o GRICELDA o CRISELDA ROMAN (Ficha Nº 2-56577/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24931 Ago 04- Ago 17 (0020)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEREZ SCARONE, ANTONIO (IUE: 2-23577/2006).

Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24986 Ago 04- Ago 17 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIA MARINA VILLALBA TRIAS (FICHA: 2-15153/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24974 Ago 04- Ago 17 (0022)

RAUL HORACIO LIER FERRARI (FICHA: 2-17503/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24978 Ago 04- Ago 17 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANSELMO LEIRAS MARTINEZ y JULIA ELIDA CONTIGIANI de LEIRAS (Ficha 2-30002/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25013 Ago 04- Ago 17 (0024)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIAS RAMON BENITEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-40442/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25006 Ago 04- Ago 17 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN PODESTA PINOLI (Ficha 2-57126/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24977 Ago 04- Ago 17 (0026)

NILDA EMILIA PEREZ VERDINO (FICHA 2-25059/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24987 Ago 04- Ago 17 (0027)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO ISAAC LUKSENBURG (FICHA 2-24923/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24971 Ago 04- Ago 17 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO CAVAJANI DOGLIO (Ficha 171-391/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25003 Ago 04- Ago 17 (0029)

QUINTO TURNO

MILTON RAUL RAVERA VISCONTI (Ficha 440-117/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25001 Ago 04- Ago 17 (0030)

JULIA BENTANCOR REYES (Ficha 440-359/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25002 Ago 04- Ago 17 (0031)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SEVESO PALERMO (IUE 179.438/2006).
Ciudad de la Costa, 20 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24984 Ago 04- Ago 17 (0032)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA LUISA CAMI LAFARGUE (Ficha 242-267/2006).
Durazno, 16 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24924 Ago 04- Ago 17 (0033)

CELEDONIO CARMELO CORTAZZO RODRIGUEZ y CELMIRA VIUDEZ (Ficha 242-266/2006).
Durazno, 16 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24925 Ago 04- Ago 17 (0034)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO RUBEN MASSA ROIG (IUE 432-510/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24904 Ago 04- Ago 17 (0035)

PEDRO PASCASIO RAMOS JARA (IUE 432-525/2006).
Minas, 30 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24907 Ago 04- Ago 17 (0036)

ANGEL VERDUN REYES ZEBALLOS (IUE 432-484/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24908 Ago 04- Ago 17 (0037)

EVANGELISTA o EBANGELISTA ELBESA o HELVECIA o ELVECIA GUERRA VILLAR (IUE 432-435/2006).
Minas, 9 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24909 Ago 04- Ago 17 (0038)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

DARDO ROMEO PRESA MONTES DE OCA (FICHA 286-406/2006).
Maldonado, 15 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24929 Ago 04- Ago 17 (0039)

MANUEL SAUL PARIS GUERRA (FA. 286-709/2005).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24930 Ago 04- Ago 17 (0040)

AUREA SANTOS LEON (FICHA 286-470/2006).
Maldonado, 21 de Julio de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24944 Ago 04- Ago 17 (0041)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ARGELIO MANUEL MACHADO (Fa. Nro. 341-254/2006).
Rocha, 20 de Julio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24936 Ago 04- Ago 17 (0042)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

AURIA ó AURA FELICIDAD FAGET SUAREZ y ELSO ELADIO FERREIRA de los SANTOS (Ficha 343-293/2005).

Chuy, 12 de Octubre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24937 Ago 04- Ago 17 (0043)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELIA ESTHER GRASSO PETROSINO (I.U.E. 381-138/2006).
Mercedes, 20 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24912 Ago 04- Ago 17 (0044)

OLGA VELAZQUEZ FELIX (I.U.E. 381-276/2006).
Mercedes, 24 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24914 Ago 04- Ago 17 (0045)

HECTOR OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (I.U.E. 381-73/2006).
Mercedes, 21 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24915 Ago 04- Ago 17 (0046)

TERCER TURNO

ADOLFO GODOFREDO PERDOMO MESA, ELSA HERVELIA VALENTIN PEOMBO y JOSÉ ISCANDER ó ISCANDER PERDOMO VALENTIN (I.U.E. 431-117/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24913 Ago 04- Ago 17 (0047)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDUARDO FRIEDRICH IMAS (IUE. 398-194/2005).
Paso de los Toros, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24917 Ago 04- Ago 17 (0048)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIO RODRIGUEZ GALLEGOS (Fa. 412-483/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24941 Ago 04- Ago 17 (0049)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LIDIA MARISA ADAMOWSKY (FICHA 286-479/2006).
Maldonado, 27 de Julio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24919 Ago 04- Ago 17 (0050)

RAQUEL CYGIEL (FICHA 286-478/2006).
Maldonado, 25 de Julio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24922 Ago 04- Ago 17 (0051)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

«ACLARACION»

En Diario Oficial, de fechas 24 de julio a 4 de agosto de 2006, en el aviso N° 23803, donde dice: «comparezcan dentro de 60 días», debe decir «comparezcan dentro de 30 días», por así corresponder.
Montevideo, 27 de julio de 2006 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 183 1/p 24966 Ago 04- Ago 04 (0052)

CONVOCATORIAS

Cooperativa De Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
CACCSOE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

-El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas, lleva a conocimiento de sus socios, que la Asamblea General de Delegados Asambleístas llevada a cabo el día 29 de julio de 2006, acorde a lo que establecen los artículos 24º literal c), 64º y 68º de los Estatutos Sociales, resolvió: A) Fecha de celebración acto eleccionario para integrantes de Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas período 2006/2009, día 30 de Noviembre de 2006; B) Horario de votación: Los establecidos en el Art. 22º del Reglamento de Elecciones; C) Fecha límite de presentación de listas: dentro de los treinta días corridos, de instalada la Comisión Electoral; D) Lugares de votación, para esta convocatoria y dado la cantidad de los mismos que se aprobaran tanto para la ciudad de Montevideo como para las ciudades del interior del país, su ubicación estará disponibles en las carteleras de los distintos locales de la Cooperativa en todo el país.
CONSEJO DIRECTIVO - COMISIÓN ELECTORAL.
03) $ 2520 3/p 24943 Ago 04- Ago 08 (0053)

BACARDI - MARTINI URUGUAYS.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bacardi - Martini Uruguay S.A." para el día el 22 de agosto de 2006 a las 17 horas, en el local ubicado en la calle Eduardo Pondal 782 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2006.-
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea (art. 24 de los estatutos Sociales).
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 17 de agosto de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 24955 Ago 04- Ago 08 (0054)

CONVOCATORIA

Comisión Administradora cita a representantes legales unidades 001 a 701 Edificio Santiago de Chile 1286/1288 a Asamblea General Extraordinaria el próximo 17 agosto 2006, hora 20, en hall entrada 1288, para tratar orden del día siguiente: Consideración tres actas últimas, Asuntos entrados, Ejecución obras en bienes comunes, Asuntos varios.
03) $ 252 1/p 24996 Ago 04- Ago 04 (0055)

Convocatoria.

Iglesia "La Gracia De Dios"
1) Asamblea General Ordinaria. 6/8/06.
2) Memoria y Balance.
3) 2 Socios para firmar.
03) $ 168 1/p 24997 Ago 04- Ago 04 (0056)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ROSA BEATRIZ ALVAREZ TORRES y SANDRO ARGELIO RODRIGUEZ CASANOVA (Ficha 2-4154/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24934 Ago 04- Ago 17 (0057)

OCTAVO TURNO

ANDREA ZILELIAN y ALEJANDRO IBARRA (Fa: 2-23088/2005).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24958 Ago 04- Ago 17 (0058)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "VIGNOLI LAFFITTE, HECTOR Y OTROS".- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.- Ficha 2-52558/2005, se hace saber que por Providencia Nº 5081/2005 de fecha 22/11/2005 y por Auto complementario Nº 5314/2005 de fecha 07/12/2005, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR VIGNOLI LAFFITTE Y ELENA MARIA ORTIZ CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de sólo tener acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Montevideo, 17 de Julio de 2006.-
Se deja constancia que se este Edicto se publicó por el término legal, por lo que se publica por una sola vez y que los autos se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 756 1/p 24947 Ago 04- Ago 04 (0059)

DECIMOQUINTO TURNO

EDISON FABIAN SANTOS PRESTE y LAURA RAQUEL GARCIA BORBA (Nº Expediente 2-25960/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24988 Ago 04- Ago 17 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERARDO PALUMBO CERRON y MIRIAM GABRIELA MARQUEZ SPEZANO (IUE 432.223/2006).
Minas, 26 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 24905 Ago 04- Ago 17 (0061)

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 31 de julio de 2006-
Emplácese al señor Justo Jorge Gonzalez, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 8530/05 caratulado: "intimación de pago Padrón E 42244" y la Resolución Nº 210/06, de fecha 19 de mayo de 2006 del señor Intendente de Cerro Largo.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53146 Ago 04- Ago 08 (0062)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "VAILERON SANTOS LILA ISABEL - SUSTITUCION DE CURADOR" Ficha 440-907/2005, se hace saber que por providencia N° 1303 de fecha 20/3/2006 se ha designado nueva curadora del incapaz ALFREDO CASTO VAILERON SANTOS a la Sra. LILA ISABEL VAILERON SANTOS quien aceptó el cargo con fecha 23/5/2006.
Las Piedras, 5 de Junio de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 25000 Ago 04- Ago 17 (0063)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1324

OBJETO: TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MERCEDES

El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 2.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 1 de setiembre de 2006, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto. La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo recibida la que no llegue en tiempo.
Horario de venta desde 09:30 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53139 Ago 04- Ago 04 (0064)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PÚBLICA No.: 20/06

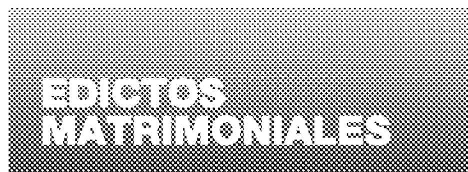
OBJETO: Servicio de limpieza de playa y conservación de espacios públicos de la zona costera al Este del Arroyo Maldonado, desde el Puente Leonel Viera (La Barra) hasta el Puente de la Laguna de José Ignacio.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 19 de setiembre de 2006 HORA: 12:00
En 5to. Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 10.000 más derechos de expedición y timbre, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 28 de julio de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53111 Ago 04- Ago 04 (0065)

LICITACION PÚBLICA No.: 21/06

OBJETO: Contratación de Servicio de barrido manual en zona de Punta del Este.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 19 de setiembre de 2006 HORA: 14:00
En 5to. Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derechos de expedición y timbre, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 28 de julio de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53112 Ago 04- Ago 04 (0066)

LICITACION PÚBLICA No.: 22/06

OBJETO: Procesado de madera acopiada en columnas que se encuentra en Arboretum Lussich, Vertedero Cerro Pelado y en depósitos municipales.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 20 de setiembre de 2006 HORA: 12:00
En 5to. Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000 más derechos de expedición y timbre, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 28 de julio de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53113 Ago 04- Ago 04 (0067)



Montevideo, agosto 4 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ABASCAL, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maggiolo 779 y SILVANA BROTOS, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Charrúa 2426.
14) $ 255 3/p 24900 Ago 04- Ago 08 (0068)

DAMIÁN DAPUETO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Compl. Millán y Lecocq Calle 2 839/102 y ANA CAROLINA PARDO, 23 años, soltera, desocupada, oriebtal, domiciliada en Compl. Millán y Lecocq Calle 2 839/102.
14) $ 255 3/p 24916 Ago 04- Ago 08 (0069)

ALEJANDRO ARRIGONNI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 3474 y JOHANA SALOME DE MARINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Areguá 5339 bis.
14) $ 255 3/p 24918 Ago 04- Ago 08 (0070)

OFICINA No. 2

ALEJANDRO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1626 apto 10 y KARINA DAISSON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte Batlle 2580.
14) $ 255 3/p 24901 Ago 04- Ago 08 (0071)

OFICINA No. 3

RAUL ODALIO ECHANDIA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 19 Cno Maldonado y MIRIAN LILIAN RUIZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 19 Cno Maldonado.
14) $ 255 3/p 24950 Ago 04- Ago 08 (0072)

JUAN ERNESTO CLAVIJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 705/6 y ALBANA ANDREA COLINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 705/6.
14) $ 255 3/p 24951 Ago 04- Ago 08 (0073)

MANUEL ARTIGAS CORUJO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andalucía 3926/2 y MIRIAM RAQUEL PERALTA, 45 años, divprciada, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales Bis!/2.
14) $ 255 3/p 24954 Ago 04- Ago 08 (0074)

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3006 y ANA MARIA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3006.
14) $ 255 3/p 24945 Ago 04- Ago 08 (0075)

LUIS GONZALO GONELLA, 36 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1769 A-1 y ANDREA BERTOCCHI, 38 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2780/801.
14) $ 255 3/p 24949 Ago 04- Ago 08 (0076)

OFICINA No. 5

JAVIER MULLIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1706 203 y ADRIANA ESTRELLA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706 203.
14) $ 255 3/p 24935 Ago 04- Ago 08 (0077)

GREGORIO TIVIOJIN, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2012 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2012.
14) $ 255 3/p 25007 Ago 04- Ago 08 (0078)

DANIEL LORENZO WOLF, 37 años, divorciado, polici a, oriental, domiciliado en Martin Garcia 1393. 2 y ALEJANDRA GRISEL

RIJO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salari 3466.
14) $ 255 3/p 25008 Ago 04- Ago 08 (0079)

WASHINGTON NOE QUARNETI, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguay 1749 301 y LILIAN MERCEDES BRAVO, 53 años, soltera, terapeuta, oriental, domiciliada en Uruguay 1749 301.
14) $ 255 3/p 25017 Ago 04- Ago 08 (0080)

RODRIGO MAGALLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4707 102 y MARIA XIMENA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caramurú 6115.
14) $ 255 3/p 25018 Ago 04- Ago 08 (0081)

GERMAN NAZARENO MARIN, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Juan Mendez 3630 1 y MARIA ELIZABETH PAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3630/1.
14) $ 255 3/p 25019 Ago 04- Ago 08 (0082)

OFICINA No. 6

GERARDO DANIEL REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2025 bis y SORAYA PAOLA BRINSINE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres Pje. 1, 5211.
14) $ 255 3/p 24953 Ago 04- Ago 08 (0083)

OFICINA No. 7

ANGEL EDUARDO PERALTA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2991/103 y SILVIA ADRIANA BARRA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br, Artigas 2991/103.
14) $ 255 3/p 24994 Ago 04- Ago 08 (0084)

GUSTAVO ISRAEL PIPERNO, 36 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Colón 1312 y MARIELA CANAVERO, 30 años, soltera, comun. empresarial, argentina, domiciliada en Magariños Cervantes 1386.
14) $ 255 3/p 24995 Ago 04- Ago 08 (0085)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos "CALLERO Carmelo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/336/2004, se hace saber que se presentó Carmelo Callero Pais promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 6.625, 1a. Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, sito en calle José María Cajaraville Manzana 571 Solar 11, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, que linda con el Padrón Nº 379, propiedad de Eva Fernández, padrón Nº 378 propiedad de Julio Hernández y padrón Nº 6405 antes de propiedad de Antonia Soca de Paccanaro y actualmente propiedad de Nelson Figueroa.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los Sucesores de Paula Pais, así como los titulares de los padrones linderos, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de junio de 2006. Dra. Analía García Obregón, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7560 10/p 24906 Ago 04- Ago 17 (0086)

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Lezcano Martínez Gastón. Prescripción Adquisitiva. Fa. 398/00 Se hace saber que ante esta sede, se presentó: GASTON LEZCANO MARTINEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: MOTO YAMAHA ENDURO Modelo TD año 1980 de 180 Cilindradas, color negro con aciento tanque nro. de motor 5 L 9017660, sin empadronar.
En Consecuencia: Se Cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren conderechos sobre el mencionado bien a que comparezcan a deducirlos dentro del termino legal. Ada Noemí Siré, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4200 10/p 24910 Ago 04- Ago 17 (0087)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "PEREIRA CASTRO, GERMAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 289-198/2005", y según providencia 1251 de fecha 5 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 24.606, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, Sección Catastral Laguna del Sauce (ex-parte del padrón 26), que según plano del Agr. Ariel Amaral, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 27 de abril de 2005, con el Nº 242, consta de una superficie de 10 hás tres mil ochocientos doce metros, y se deslinda así: al SE 231 mts. 39 cm con camino vecinal, al SW 478 mts. 70 decímetros con el resto del padrón 26, al NW 237 mts 77 decímetros, límite natural de piedra con Sierra de La Ballena, al NW 423 mts 51 decímetros con padrón 7642, ESPECIALMENTE a los sucesores de Victoriana Martínez y de Dante Paracampo (lindero) y a quienes figuran como titulares de derechos posesorios sobre el bien padrón 26, Juan Ruben, Arturo Cristóbal, Julia Elsa, Adelina Angélica Silva Martínez y Shirley Graciela Silva Alvira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 22 de junio de 2006. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10080 10/p 24923 Ago 04- Ago 17 (0088)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO:
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4ta. Sección del Dpto de Treinta y Tres dictada en autos caratulados: "NOBLE, MODESTO. PRESCRIPCION ADUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 416-93/2005), se hace saber que en esta Sede se ha presentado el Sr. MODESTO NOBLE iniciando trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicado en la 4ta. sección Judicial (antes 9na sección Judicial) Dpto. de T. y Tres, Localidad Catastral Vergara, empadronado con el Nº 754, Carpeta Catastral Nº 36, Manzana Nº 172 que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio De León Díaz, de fecha noviembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 127, el 1º de diciembre de 2004, tiene una superficie de 7.215 m^2 04 dm^2, que se deslinda así:
al SUR=OESTE: 104,85 metros a Camino Vecinal a Paso de Píriz;
al NOROESTE: 62,83 metros a calle 25 de agosto;
al NOR=ESTE: linea quebrada de cinco tramos, de 28,00 metros, 18,69 metros, 14,00 metros, 12,00 metros y 11,00 metros con padrones Nºs: 752, 915, y 939;
al NOROESTE: 49,38 metros con padrón Nº 930;
al NORESTE: 14,00 metros a calle Orfilio Fernández;
al SURESTE: 37,38 metros con padrones 755 y 943;
al NORESTE: 28,00 metros con padrón 755;
y al SURESTE: 88,50 metros a calle Pública Nº 2.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión u en forma especial a los últimos titulares: CATALINO FERNANDEZ Y CESAR TELECHEA y/o sus respectivos sucesores a cualquier título. Y a los vecinos linderos de los padrones Nºs. 752, 915, 930, 755 y 943; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quíen se seguirá este proceso.
Esta Asistido de Auxiliatoria de Pobreza.-
Vergara, 28 de junio de 2006.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53141 Ago 04- Ago 17 (0089)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por Resolución Nº 905/2006 de fecha 6 de abril de 2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "DA LUZ LUZ, WALTER Y OTROS CONCURSO - IUE 2-36840/2005, se dispuso convocar a a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 10 de agosto de 2006 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.).
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el seis de junio de dos mil seis.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 2520 3/p 24967 Ago 04- Ago 08 (0090)

EDICTO - Por Resolución Nº 1259/2006 de fecha diecisiete de mayo de 2006 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BALSA CADENAS, MARIA C/ VIÑA, LUIS. CONCURSO. FICHA IUE 2-55986/2005)", se decretó el CONCURSO NECESARIO de LUIS VIÑA C.I. 2.706.460-9, con domicilio real en Rivera 1908 (art. 454.3 C.G.P.) Se designó Síndico al Dr. Daniel Jorge Lamela Lertura, domiciliado en Sarandí 560 (403) y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 30 de Agosto de 2006 próximo a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan que después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente sin costo, art. 18 Ley 17.292 en Montevideo, el treinta de junio de 2006. Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53153 Ago 04- Ago 08 (0091)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edictos: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "HUERCIO, VIOLETA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha N° 2-17261/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defunción de Emilio Pintos inscripta el 4/8/2005 en la Oficina de Estado Civil No 7 del Departamento de Montevideo, Acta No. 279, en el sentido que debe figurar como apellido materno DA SILVA, por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53151 Ago 04- Ago 17 (0092)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO -Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GHIBAUDI IGLESIAS EDUARDO MARIO-RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-21780/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO: en virtud de haber sido reconocido legalmente según acta 82 de reconocimiento de fecha 27.03.2006 en el departamento de Paysandú; por lo cual la partida de Matrimonio del 02 de abril de 1990 efectuada en la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta 295, donde dice ".... comparecen: Don Eduardo Mario Iglesias"... debe decir "Eduardo Mario Ghibaudi Iglesias por así corresponder, y donde dice hijo de, ...; de nacionalidad...., de estado.... de profesión ...domiciliado en ...., debe decir hijo de Nolberto Oldemar Ghibaudi, de nacionalidad oriental, de estado divorciado, domiciliado en Gutierrez Ruiz 782, departamento de Paysandú, de profesión jubilado por así corresponder.-
Montevideo, 30 de junio de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53136 Ago 04- Ago 17 (0093)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en los autos caratulados Agesta Ricardo Joaquin. Rectificación de Partida. IUE 432-417/2006 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Javier en el renglón 23 del acta debe decir "JOAQUIN" por así corresponder.
Minas, 9 de junio de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53138 Ago 04- Ago 17 (0094)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ VIBA Ltda. y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 32-14/2000", se hace saber que el día 22 de Agosto del 2006 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones sito 5º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 71.199, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de Agosto de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/8/1969 con el Nº 62.298, se compone de una superficie de 350 metros y se deslinda: 10 mts al Noroeste de frente a la calle Heraclio Fajardo, puerta Nº 3473, entre las calles 20 de Enero y Joaquín Chopitea; 35 mts. al Este lindando con el padrón Nº 71.200; 10 mts. al Sureste con el padrón Nº 71.218 y 35 mts. al Oeste con pasaje 10 Metros.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 4) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones 6) Que existe deuda ante la IMM por Contribución Inmobiliaria por $ 95.687,oo y por Tributos Domiciliarios y Tasa de Saneamiento por $ 92.729,oo, ambas sumas liquidadas al 2/5/2005. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de re-

mate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Agosto de 2006.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 25012 Ago 04- Ago 10 (0095)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO CUARTO TURNO, dictada en autos: "CABRERA ELHORDOY, Ada Inés, c/ ARIAS FERNANDEZ José Luis" - Regulación de honorarios (IUE: 55-955/2004), antes ficha 676/99/S2/2002, se hace saber que el próximo 15 de agosto de 2006, a la hora 14 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda Uruguay 926, se procederá por intermedio del martillero Artigas Gonzalez Gallo, matrícula 4216, RUC 21 033418 0015, a la venta en remate público, en pesos Uruguayos y sobre la base de los 2/3 de su tasación, o sean $ 726.833,33, de la siguiente propiedad: solar de terreno y edificio sito en la segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana., empadronado con el numero dos mil ciento sesenta y siete (2.167), y que según plano del Agrimensor Rafael C. Passanante de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el treinta del mismo mes y año con el número cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve, consta de una superficie de trescientos once metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y se deslinda así: nueve metros ochenta centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador número de puerta mil cuatrocientos sesenta entre las de Andrés Martínez Trueba y Javier Barrios Amorim, distando su punto medio veintidós metros noventa y dos centímetros de la esquina formada con la última nombrada, treinta metros sesenta centímetros por el Este lindando con padrón noventa y siete mil novecientos sesenta y cinco, diez metros cincuenta y dos centímetros al Sur con parte del padrón dos mil ciento ochenta y uno y treinta metros ochenta centímetros por el Oeste con padrones dos mil ciento ochenta y ocho (parte), dos mil ciento ochenta y nueve y dos mil ciento setenta y seis. SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle adjudicada la misma; SEGUNDO: Que será de cargo del adquirente el pago al Rematador de la comision del 3% más IVA, así como el Impuesto a las Ventas Forzadas y demás Impuestos Nacionales, todo lo que asciende al 6,08% del valor de la venta; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión de venta e impuestos, lo que asciende al 1,36% del precio del remate; CUARTO: Que existe un embargo específico preferente; QUINTO: Que se desconoce la situación contributiva del inmueble; SEXTO: Que no hay depositados títulos del bien a subastar y que los certificados Registrales, Cédula Catastral y demás documentación obtenida, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 primer piso. Montevideo, 31 de Julio de 2006.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8159 5/p 25011 Ago 04- Ago 10 (0096)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "BARRIOS Y CIA. LTDA. c/ BERRO PEÑA MARIA LAURA Y CAUBARRERE HORTA GUSTAVO.- JUICIO EJECUTIVO" IUE. 115-909/97, se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 15:00 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Uruguay Nº 826, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 R.U.C. 210823920011) sacará a la venta en remate publico, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, 1/20 avas partes indivisa del Padrón el Nº. 34.245/SS/101, (garage) que se desarrolla en planta baja y subsuelo a cotas verticales negativas de 1 m. 45 cms a 2 ms. 90 cms. La referida cuota ava parte se ubica en Subsuelo del edificio construido sobre un terreno sito en la 15ª. Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 34.245 y que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eduardo W. Coppetti, de agosto de 1979, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I. Municipal de Montevideo, el 25 de setiembre de 1979, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 1º. De octubre del mismo año con el No. 751, tiene una superficie de 678 ms. 86 dms. con 25 mts. 80 cms. de frente al S.O. a la calle José Martí, entre las calles 26 de Marzo y Pedro F. Berro, distando su punto medio 30 ms. 10 cms. de la esquina formada con la primera de las nombradas esquinas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado, en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º.) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y la documentación agregada. 5º) El estudio de los títulos se hizo con testimonio y certificados. Los títulos no se encuentran agregados.- Zabala 1367, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 Agosto 2006 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 7139 5/p 24959 Ago 04- Ago 10 (0097)

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 Turno, en autos: "HOLM LONGO, Sandra c/ CABRERA GARCIA, Amalía y Otros Intimación de Pago ficha 127-541/2001" se hace saber: Que el próximo 29 de agosto de 2006 a las 15.00 horas en Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor del inmueble que se detalla: Unidad 203 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número diecisiete mil treinta y dos (padrón matriz) el que, de acuerdo al plano que se refiere tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros con setenta y seis decímetros, con veintitrés metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur Este, a la calle José L. Terra. Dicha unidad se describe según plano del Agrimensor José De Luca de setiembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 76.857, el 18 de febrero de 1975, se encuentra ubicada en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 62 cm,; se compone de una superficie de 48 metros 4 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del balcón "M dos". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado la comisión del 2,36%. 2) Que se desconoce la situación tributaría y contributiva del bien, así como su situación ocupacional. 3) Que solo se podrá descontarse del precio lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaría. 4) Que no se adjuntó en autos Certificado de Resultancia de Autos de Berta Weizer. 5) Los antecedentes de éste juicio se encuentran a disposición de interesados en la Sede, calle Zabala 1367 piso 3. Montevideo, 7 de julio de 2006. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 3672 3/p 24948 Ago 04- Ago 08 (0098)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y FAVAL MEDICI, Alvaro Angel C/ PEREZ TINAGLINI, José y MARTINEZ MAHIA, María Angélica.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 242-526/2003, se hace saber al público que el próximo día 14 de agosto de 2006 a las 15 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Milton Berardi y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, Localidad Catastral Durazno, zona urbana, manzana Catastral Nº 68, empadronado con el Nº 10.307, SOLAR A (antes en mayor área Nº 8.276), el cual consta de una superficie de 196 metros 18 decímetros y se deslinda así: Al Noroeste 8 metros 39 centimetros de frente a la calle Manuel Oribe, distando el punto medio de su frente

17 metros 295 milímetros de la esquina formada con la calle Nogueira; al Noreste 23 metros 43 centímetros lindando con los padrones 8277 y 8278; al Sureste 8 metros 37 centímetros lindando con parte de la fracción C; al Suroeste 23 metros 39 centímetros lindando con el padrón Nº 204.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, se desconoce asímismo si existe deuda ante B.P.S. por aportes a la construcción.- 5) De autos surge deuda por Contribución Inmobiliaria, O.S.E. y por el Impuesto de Enseñanza Primaria, el bien se encuentra afectado con una Segunda Hipoteca a favor del Banco Comercial S.A., inscripción Nº 1104/2001 del 07/08/2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 31/07/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 3876 3/p 24956 Ago 04- Ago 08 (0099)

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, SUBROGANTE DE LA SEPTIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HOLSTE BROCHETON. MAX. A. EJECUCION PRENDARIA. Fa. 31-372/2004, SE HACE SABER QUE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION, SE REALIZARA EL REMATE JUDICIAL DE UN CARRETON GRANELERO, MARCA BELTER, CON RODADO 23.1 X 26 r2, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2006, A LAS 15 HORAS. DICHA MAQUINARIA SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN EL PREDIO SITO EN CALLE 4, DEL GRUPO HABITACIONAL SIAV 2, QUE ESTA SEÑALADO CON EL No. 7, DE ESTA CIUDAD, Y SE EFECTUARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO HUBER BARRETO EGUREN MAT. 2306, ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. SE PREVIENE. 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EN EL ACTO Y AL CONTADO LA TOTALIDAD DE SU OFERTA Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA LA POSTURA. 2) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DE REMATE, ASI COMO LOS GASTOS DE IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 3) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DE VENTA DEL REMATADOR E IMPUESTOS. 4) QUE SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. 5) QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN SE ENCUENTRAN EN ESTA, A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN JOSE PEDRO VARELA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SEIS.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.

20) $ 952 1/p 24939 Ago 04- Ago 04 (0100)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "DIMAR S.R.L. C/ REPERGER, Juan. Juicio Ejecutivo". Ficha 292-111/06, se hace saber que el día 11 de agosto de 2006, a las 16 horas, en Centro Español, calle 18 de Julio No. 708, de la ciudad de Maldonado, asistido de la Sra. Alguacil, el rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula No. 2097, R.U.C. 150046500017, sacará a remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Tasación $ 417.831 equivalente a U$S 17.856 dos terceras partes $ 278.554 equivalente a U$S 11.904), el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número EP 105, del edificio "LIBERTADOR", empadronado individualmente con el No. 140/EP 105, construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 24, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Horacio L. Rebuffel, de mayo de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de agosto siguiente (Expediente 5.740/82) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 635, el 22 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 3.270 mts. 18 dm., lindando al N.O., 65 mts. 87 cm. de frente a la Avenida Juan Gorlero (Calle No. 22) y al S.O., 49 mts. 60 cm. de frente a calle Los Arrecifes (Calle No. 25), por formar esquina. De acuerdo al plano referido la Unidad EP 105 se ubica en planta primer entrepiso a cota vertical más mts. 3,20 cm. y tiene una superficie de 31 mts. 17 dm. Le corresponde el uso exclusivo del lugar No. 65 del garage "G P S uno" y el box "DT S uno", ubicados en planta subsuelo (Bienes comunes).- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá consignar el 30% del precio obtenido, en carácter de seña y a cuenta del mismo, en efectivo y en el acto o cheque certificado.- II.- Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio obtenido.- IV.- Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- V.- Que la subasta se realiza en dólares estadounidenses.- VI.- Se previene que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente.- VII.- Que el bien se encuentra ocupado.- VIII.- Que de autos no surge acreditado el saldo de precio.- IX.- Que el testimonio de los Títulos y demás antecedentes del inmueble a rematar se encuentran agregados al expediente, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Maldonado, 21 de julio del año dos mil seis.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.

20) $ 8839 5/p 24920 Ago 04- Ago 10 (0101)

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:
Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, dictada en autos SOSA GOMEZ, WILSON C/ COPPOLA FERNÁNDEZ, ENRIQUE JESÚS MARÍA, "RECONOCIMIENTO DE FIRMA" FICHA 295-214/2004 se hace saber que el 11 de Agosto de 2006 a las 18 horas en el local de Ruta 9 Km. 106,500 esquina Madreselva de Pan de Azúcar, el Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 1000219900 14, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta y en moneda nacional de los bienes embargados en autos sobre las siguientes bases equivalentes a 2/3 de sus respectivas tasaciones: 35 platos postre, 44 platos llanos, Freezer horizontal gafa: $ 3.124; Mesa inoxidable 2 estantes, 15 platillos café, 15 tazas café, 15 tazas chicas café, 18 platillos café: $ 952: Licuadora Philips, 12 caneloneras, Olla 30 lts sin tapa, olla inox., Picadora carne Eberle, 3 sartenes: $ 1.554: 16 bandejas inoxidables, 3 bandejas oval, 37 flaneras aluminio, Moledora con dosificadora café, 13 platos copetín, 3 bandejas mozo: $ 1.410; Heladera Philips con freezer Gafa, Cocina tem, 14 copas champagña, 19 copas diferentes, 6 jarras, Fritador electrico 15 lts, 60 cuchillos varios, 56 tenedores, 15 vasos whisky, pica hielo exprimidora, 5 champagneras: $ 5.557; 2 asaderas2 budineras, Copas helados, 3 Jarritas in0xidables, Jarra loza avería, 3 jarritas, 16 copitas, 17 vasos cortado, 10 vinagreras, 16 cucharas, 12 manteles blancos, 12 manteles escoceses: $ 998; 2 garrafas 13 Kls. Con válvulas, Quemador 4 hornallas, Baño María, Vitrina refrigerada exhibidora, 21 mesas bar enchapadas, 40 sillas madera, 10 manteles blancos, 10 manteles Escoceses, Máquina café Gaggea, Heladera inoxidable 10 puertas, Olla Essen: $ 15.167. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos más IVA (16,61%); c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más IVA (3,68%); d) Que los bienes se venden en el estado material en que se encuentran y sin reclamo debiendo ser retirados dentro de las 72 horas siguientes al remate. A los efectos legales se hacen 2 publicaciones en diarios Oficial y otro local. San Carlos 28 de Julio de 2006. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2856 2/p 24921 Ago 04- Ago 07 (0102)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ BAROLIN, JUAN CARLOS Y OTRA. Juicio ejecutivo.- I.U.E. 381-646/2001" se hace saber que el día 15 de agosto del 2006, a la hora 14.00 en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, matrícula 5133, R.U.C. 180096060012, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, la propiedad plena de: Vehículo automotor marca Renault, modelo Megane RT, tipo sedán, año 1997, padrón Nº 133.276 del Departamento de Soriano, matrícula K 13.2391, hoy K 105 Edil, motor AB31362 a nafta, chasis 8A1L64GTZVS002684.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 45% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual material del vehículo a rematar, así como la existencia de eventuales adeudos por multas y/o pago de patente de rodados.- 3) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de julio del 2006. Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 24911 Ago 04- Ago 08 (0103)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos: "BANCO DE CREDITO c/ MOREIRA TORME, María Gila"- Juicio Ejecutivo- Fa. 412-1049/2002-se hace saber que el día jueves 17 de Agosto de 2006 a la hora 19 en el local comercial ubicado en calle Santiago Gadea 1173 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una vitrina cajonera de 1,40 mts. // 2) Una vitrina de 2 mts. // 3) Dos paneles de 2,50 c/u. // 4) Un panel de 2 mts. // 5) Una estantería de medias // 6) Dos maniquíes // 7) Un maniquí de yeso // 8) Un maniquí de medio cuerpo // 9) Un carro estantería metal de 1,50 mts // 10) Un perchero acero inoxidable con 6 ganchos // 11) Un exhibidor de sedalinas // 12) 100 perchas plástico // 13) Dos medios cuerpos con corte transversal // 14) Diez exhibidores de ropa interior // 15) 170 pares de medias can can de sobre para damas // 16) 30 pares de medias can can "Yanny" // 17) 34 pares de medias can can "Caffarena" // 18) 8 pares de media pantalón // 19) 6 pares de medias con liga // 20) 17 pares medias "Elgi" con liga // 21) 9 pares medias niña can can "Caffarena" // 22) 6 pares medias niña "Trifil" // 23) 3 pares medias can can gruesas "Elgi" // 23 Bis) 6 buzos lana "Shetland" // 24) 50 pares de medias hombre de vestir // 25) 25 pares de medias sport // 26) 15 pares medias estudiantil // 27) 15 zoquetes dama // 28) 60 pares medias niño, // 29) 50 calzoncillos // 30) 8 bombachas niña // 31) 6 bombachas algodón // 32) 6 truzas // 33) 15 conjuntos de soutien y bikini // 34) 16 soutienes // 35) 2 fajas "Caffarena"// 36) 6 bombachas "Vestale" // 37) 12 mallas dama// 38) 6 mallas niña // 39) 25 bikinis // 40) 4 vaqueros dama // 41) 8 camisones dama // 42) Una máquina registradora 44) 500 tubos de hilo de coser // 45) 6 camisetas de dama (piel) // 46) 12 medias can can niña // 47) 100 medias can can distinta medida // 48) 150 perchas de plástico // 49) 6 buzos bucle con licra // 50) 2 conjuntos bucle // 51) 3 cardigan de bucle y 2 polleras.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y al contado la totalidad de su oferta.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y en el estado que se encuentran.- Treinta y Tres, 21 de Julio de 2006.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

20) $ 1564 1/p 24940 Ago 04- Ago 04 (0104)



VAGONFELAN S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Fecha: 3/07/2006
Registro: Numero 10186, 6/07/2006.
Cedente: Federico Lanfranco Muñoz (50 cuotas)
Cesionario: Brenda Muñoz Cardeillac (50 cuotas)
Administración: Brenda Muñoz Cardeillac.

22) $ 990 1/p 24899 Ago 04- Ago 04 (0105)

Mercado Minas y Compañía Limitada

Contrato: -10/5/05
Inscripción: -No. 5401, el 1/7/05
Socios: -Dionisia Toledo Martínez y María Cristina Díaz Cardozo
Plazo: -30 años
Capital: -$ 20.000 (20 cuotas de $ 1.000).- Dionisia Toledo Martínez:-una cuota y María Cristina Díaz Cardozo 19 cuotas.-
Administración: - María Cristina Díaz Cardozo (exclusivamente)
Domicilio: -Lavalleja
Objeto: -compra, venta, distribución, importación y exportación de frutas y verduras y comercialización de mercaderías en todas sus formas, arrendamientos de bienes, obras y servicios y realización de fletes.

22) $ 2475 1/p 24903 Ago 04- Ago 04 (0106)

GADEN SRL

FECHA: 30/MAYO/2006
INSC.: Nº 7368, 5/6/2006-
SOCIOS: Gabriela Cataldo DI GIOVANNI (40 cuotas)
Sergio Pedro DENIS NICOLINI (40 cuotas)
OBJETO: Servicios de Portería, Vigilancia, Limpieza, Mantenimiento, Reparación y Administración de Inmuebles.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Gabriela Cataldo
CAPITAL: $ 20.000.

22) $ 1485 1/p 24942 Ago 04- Ago 04 (0107)

ELFA Automotores Repuestos S.R.L.

CONTRATO: 11/5/2006.
INSCRIPCIÓN: Nº 9948 año 2006.
SOCIOS: LÓPEZ BORCHE Elena Fany (49 cuotas), MONTES OLAONDO César Federico (1 cuota).
CAPITAL: $ 20.000.-
PLAZO: 5 años prorrogables.
OBJETO: Mecánica, chapa, pintura, compraventa, intermediación, arrendamientos, consignaciones, automotriz, distribución de toda clase de bienes, importación, exportación.
DOMICILIO: Rocha.
ADMINISTRACIÓN: César Montes.

22) $ 1485 1/p 24946 Ago 04- Ago 04 (0108)

GIALPLAST S.R.L.

Contrato: 16 de junio 2006
Inscripción: Nº 11106 el 20/07/2006
Socios: Diego Martín GIMENO (100 cuotas)
Silvio ALBARRACIN MENENDEZ (100 cuotas)
Administración: indistinta
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Compra, venta, importación, exportación y arrendamiento de toda clase de bienes
Plazo: 20 años, prorrogable por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 24957 Ago 04- Ago 04 (0109)

MIGNOT HNOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 30.03.2006.
INSCRIPCION: 11.05.2006 - Nº 5509
CEDENTE: EDELVEIS ISABEL ROVEDA GALLO (46 CUOTAS)
CESIONARIOS: ANTONIO DANIEL y JAVIER MIGNOT ROVEDA.

22) $ 990 1/p 24960 Ago 04- Ago 04 (0110)

CESION DE CUOTAS SOCIALES: "DAYTONA MOTOS S.R.L."

Cedente: Claudia Jacqueline VARGAS SABIA (50 cuotas)
Cesionaria: Amelia Sorayma SABIA CONDE (50 cuotas)
Inscripción: Nº 9661 el 30/06/2006.

22) $ 990 1/p 24961 Ago 04- Ago 04 (0111)

SRL

Denominación: ANFACYAL Ltda.
Socios: MARIO JOSE BENCHOAM BENCHOAN
JORGE MORRIS BEJAR DENDE
SERGIO ANDRES BOBRE KOMIN
EDUARDO SAMUEL KLINGER GEJLER

Cuotas: 25 cada Socio
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Propiedad de inmuebles, negocios afines e inversiones
Plazo: 30 años prorrogables
Domicilio: Montevideo
Insc. El 16/06/2006 con el Nº 8623.
22) $ 1485 1/p 24962 Ago 04- Ago 04 (0112)

MODIFICACION "INICIO S.R.L."

Administrador: María Soledad o de la Soledad PEREZ PEREZ
Plazo: 30 años
Insc. Nº 1189 Fº 4450 Lº 3 el 2/09/1992.
22) $ 990 1/p 24963 Ago 04- Ago 04 (0113)

Ophir Systems S.R.L.

Cesión: 28.6.2006
Inscripción: No. 9.536 29/6/2006
Cedente: Andrés Bzurovski Bay
Cesionarios: Eli Enrique Barnett Cikurel (24 cuotas) y Daniel Barnett Cikurel (1 cuota).
22) $ 990 1/p 24989 Ago 04- Ago 04 (0114)

"KMF CONSULTORES LTDA." CESION DE CUOTAS

Contrato: 01-06-06
Inscripción: Nº 9245 26/6/06
Cedente: Magela Benencio Pereyra
Cesionaria: Allym Ximena Mateos Ferrari
Cuotas: 8.
22) $ 990 1/p 24990 Ago 04- Ago 04 (0115)

NOMA S.R.L.

Cesión: 5/Julio/2006
Cedentes: Leonardo RODRIGUEZ
Mónica DELGADO
Cesionarias: Sylvia BLANCO (19 cuotas)
María GUILLENEA (1 cuota)
Plazo: 30 años
Administración: Sylvia Blanco
Registro: 10342/2006.
22) $ 990 1/p 24991 Ago 04- Ago 04 (0116)

ALQUIMAQ S.R.L.

Contrato: 7/11/2005
Inscripción: Nº 9715/2005
Socios: Fernando González Castro, Adriana Graciano Vecino, Luis Bianchi Lena, María Semproni Parada (25 cuotas cada socio)
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes muebles, inmuebles. Cualquier actividad comercial dentro del marco legal vigente.
Capital: $ 20.000
Administración: indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 24992 Ago 04- Ago 04 (0117)

Facmar s.r.l. Cesión de cuotas sociales

Contrato: 10/7/2006.
Inscripción: 14/7/2006 - n° 10.852
Cedente: Alicia María Galbarini Bozzo (4 cuotas)
Cesionaria: María Fernanda Listón Galbarini.
22) $ 990 1/p 25009 Ago 04- Ago 04 (0118)

SRL

CESION DE CUOTAS: TALLER DE COMERCIO INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA: 8 DE MAYO DE 2006
CEDENTE: CRISTINA MALCUORI MORONI
CESIOINARIOS: FRANCISCO VICENTE GUERRA FABRO Y GISELLE IVONNE DE MARCO CHODES
REGISTRO: 17/5/2006 N° 5958.
22) $ 990 1/p 25010 Ago 04- Ago 04 (0119)

CAFI Limitada. Cesión - Modificación

Contrato: 30 noviembre 2005
Inscripción: N° 79 el 4/01/2006
Cedentes: JOSE MARIA CABRERA AROTCHAREN (1 cuota) EMILIA CARMEN FIGARES LOCKHART (1 cuota)
Cesionario: José Fernando Cabrera Figares
Administración: José Fernando Cabrera Figares.
22) $ 990 1/p 25015 Ago 04- Ago 04 (0120)

GETRES S.R.L.

Contrato: 1 junio 2006
Inscripción: N° 10.562 el 12/07/2006
Socios: DOEL ANTONIO GIOVINETTI BASILICO (50 cuotas), ALDO RAUL GIOVINETTI SANES (50 cuotas)
Capital: $ 22.000.-
Objeto: Producción gráfica, diseños, impresiones, cartelería. Fabricación y reparación de maquinaria, proyectos de fábricas, ensayos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Doel Giovinetti Basilico.
22) $ 1485 1/p 25016 Ago 04- Ago 04 (0121)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "HELLBUSCH MARTIN, ALEJANDRA LORELEY Y OTROS, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-ficha 2-19513/2006", en cumplimiento del decreto 1535/2006 de fecha 18/5/2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a YANELA HELLBUSCH MARTIN Y A JULIO GABRIEL DI PIERRO HELLBUSCH, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53150 Ago 04- Ago 17 (0122)

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FERREYRA, ILDA y CORTAZZO, MARCELO C/ FERREYRA, YUREMA- TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" -Ficha 61-310/2003 se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO CORTAZZO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que por auto Nº 3536/2006, de fecha 22 de agosto de 2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 13 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53140 Ago 04- Ago 17 (0123)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "HERRERA, GABRIELA C/ CACERES, ALFREDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº IUE-172-161/2006: se cita, llama y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO CACERES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 21 de marzo del año dos mil seis. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53152 Ago 04- Ago 17 (0124)



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Se notifica por este único medio a la Agte. 2da. (PA) Sofía Natalia MELLO VENTURINO de lo dispuesto por Resolución Nº 341/06 de esta Dirección Nacional de fecha 10 julio del corriente año, mediante la cual se le instruye Sumario Administrativo por "Abandono del cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53145 Ago 04- Ago 08 (0125)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ANCHORENA CASTRO YANETTE ELIZABETH, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación Nº 2/0868/2006 de fecha 16/03/2006 dictada en expediente Nº 2006/05/005/00/02/8870 caratulado: "ANCHORENA CASTRO YANETTE ELIZABETH- CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO," bajo apercibimiento de darla por notificada.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 27 de julio de 2006.-

El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53137 Ago 04- Ago 08 (0126)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

PUESTA DE MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de Manifiesto Público en las Oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133), Entrepiso, División Areas Naturales Protegidas, por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de la publicación, el Proyecto de Selección y Delimitación de las siguientes áreas para integrar al Sistema Nacional de Areas Protegidas, en el cumplimiento de la Ley Nº 17.234 y de su Decreto Reglamentario Nº 52/005.

- LAGUNA DE ROCHA (Departamento de Rocha)
- CABO POLONIO (Departamento de Rocha)

Culminada la Puesta de Manifiesto, se realizarán las Audiencias Públicas sobre las propuestas de las que oportunamente se indicará fecha y lugar.

Las propuestas se encuentran disponibles en la pagina de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio www.dinama.gub.uy (sección destacados áreas protegidas manifiestos)

Se podrá tomar conocimiento de la referida documentación en copias remitida a la Intendencia Municipal de Rocha.

También se remitirá copia a la Junta Local de La Paloma (Laguna de Rocha) y Junta Local de Castillos (Cabo Polonio), a la Oficina de DINAMA en Rocha (Local de PROBIDES, ruta 9 Km 204).

Los comentarios y observaciones sobre las propuestas, deberán ser enviados a la Secretaria de la Dirección de la DINAMA (Galicia 1133, Piso 1º). Montevideo.

Montevideo, 4 de agosto de 2006.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53142 Ago 04- Ago 04 (0127)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY


Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE AGOSTO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,070000
BRASIL	REAL	1000	2,186500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,876100
JAPON	YEN	3600	114,530000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,226000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,282400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,730	7,780
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,320	10,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,070	24,120
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,050	24,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,050	24,100

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53143 Ago 04- Ago 04 (0128)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión en efectividad de cargos de Director de División Contador (Nivel de conducción III, Esc. R, Gº 30. 40 Horas. Código R 001 -renovación de conocimientos-604) abierto a todos los ciudadanos de la República que posean título habilitante de Contador Público (Plan 32, 44, 66, 77, 80 y 90), Licenciado en Administración-Contador (Plan 90), Contador Público-Hacendista y Contador Público-Economista (Plan 54).

Autorizado: Res. Nº 31, C.E.D., 12.junio.2006.-

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción

* Documento de Identidad
* Credencial Cívica
* Título habilitante de Contador Público (Plan 32, 44, 66, 77, 80 y 90), Licenciado en Administración-Contador (Plan 90), Contador Público Hacendista y Contador Público-Economista (Plan 54), (original y fotocopia).
* Relación de méritos, siguiendo el orden establecido en las Bases, con las certificaciones que los acrediten (originales y fotocopias).

Inscripciones: 1º de agosto de 2006, hora 9:00 al 3 de octubre de 2006, horas 13:00

Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.-

Las Bases e información sobre el trámite de los llamados se encuentran en la página Web: www.rau.edu.uy/universidad/dgp

Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53147 Ago 04- Ago 04 (0129)

Exp. No. 011000-001976-06

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 27 de junio de 2006, adoptó la Resolución Nro. 16:

Establecer con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios lo siguiente:

1. Agrégase, intercalado entre el primer y segundo inciso del artículo 39 del Estatuto del Personal Docente de 15.4.68 y sus modificativas, el siguiente párrafo: "En los casos que un docente vea interrumpido el régimen de dedicación total de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 55 del Estatuto del Personal Docente para desempeñar los cargos de gobierno allí mencionados, el período de interrupción se reputará como desempeñado bajo el régimen, a los solos efectos del cómputo del requisito de diez años de desempeño de funciones en el régimen de dedicación total, previsto en el Inciso primero de esta disposición".

2. Disponer su publicación en el Diario Oficial. (18 en 18).

27) (Cta. Cte.) 1/p 53148 Ago 04- Ago 04 (0130)

Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio

Llamado a aspirante de oposición y méritos para la provisión interina de un cargo docente de Asistente de Cooperativismo (Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales), con sede en SCEAM - Montevideo.

Autorizado: Res. Nº 77, C.E.D., 26.junio.2006.-

Requisitos al momento de la inscripción:

* Documento de Identidad
* Relación documentada de los méritos y antecedentes que se especifican en las Bases, por triplicado. Documentación que los acrediten (originales y fotocopias).
* Presentar por triplicado un documento no mayor de diez páginas, sobre el siguiente tema: ¿Cuáles son los aspectos principales que debe poseer un programa de formación cooperativa-asociativa de la Universidad de la República, teniendo en cuenta la actual situación de la Unidad de Estudios Cooperativos?

Inscripciones: 1º.agosto.2006, hora 9:00 al 15.agosto.2006, hora 13:00

Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Bases e información sobre el trámite de los llamados, página Web: www.rau.edu.uy/universidad/dgp

Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53149 Ago 04- Ago 04 (0131)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

(Consejo Directivo Central Nº 16 de fecha 23/08/2005)

El Consejo de la Facultad, por resolución Nº 44 adoptada en sesión de fecha 05/05/2005, propone al Consejo Directivo Central aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Economía, contenidas en el acta de la primera reunión de la Comisión de Posgrado - Área Economía, correspondiente al año 2005, con las siguientes modificaciones realizadas por la Asamblea del Claustro de Facultad.

2.- Principios y Criterios Generales

(b) Flexibilidad del proceso de formación.

Párrafo 2
La flexibilidad se concreta, a nivel de la Maestría, a través de la oferta de una serie de asignaturas opcionales en teorías especializadas y tópicos avanzados, que posibilita que el estudiante determine una orientación específica a sus estudios.

Párrafo 4
El reglamento de la Maestría, a su vez, ampliará las posibilidades de ingreso a otros graduados universitarios. Mediante un examen de ingreso y un curso propedéutico de nivelación, o bien un curso en economía teórica (macro y micro) y métodos cuantitativos, se procurará nivelar el conocimiento de los participantes para enfrentar diversos grados de dificultad científico-técnica de la Maestría.

(c) Prioridad de la formación avanzada y especializada a nivel de la maestría.

Párrafo 3
La tesis de Maestría tendrá como objetivo que el aspirante demuestre haber alcanzado el estado actual del conocimiento y competencia conceptual y metodológica recogiendo estrictamente lo establecido en el Art. 23 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad.

3. Títulos a otorgar y requisitos de aprobación

Párrafos 2 y 3
El título de Magíster en Economía requiere la aprobación de 130 créditos como mínimo, que se obtienen con la aprobación de 4 asignaturas obligatorias, un grupo de opcionales y un trabajo de Tesis.
Cada crédito equivale a 15 horas de trabajo. Se entiende que cada hora de clase equivale a 3 horas de trabajo total en el sentido del artículo 8 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado.
Las cuatro materias obligatorias serán cursos de 50 horas de clase como mínimo.
Esto es cada curso equivale, como mínimo, a 10 créditos.
Al trabajo de Tesis se le imputa, como mínimo, 450 horas totales de trabajo no programado; o sea, 30 créditos.

En relación a las materias opcionales se requerirá, como mínimo, que 20 créditos sean en cursos del ciclo económico, 10 créditos en cursos del ciclo de métodos cuantitativos, y, como máximo, que 20 créditos pertenezcan al resto de las áreas científico-técnicas.

El Diploma de posgrado corresponde a un certificado intermedio de acreditación de estudios que requiere la obtención de 66 créditos. Dichos créditos se obtendrán con los créditos correspondientes a las 3 asignaturas obligatorias del primer año, a saber, Microeconomía Avanzada, Macroeconomía Avanzada y Métodos Cuantitativos Avanzados (Econ.), más los créditos necesarios en materias opcionales.

4. Perfiles del Magíster y del Diplomado en Economía

4.2. Perfil del Diplomado en Economía

Párrafo 1
El egresado del Diploma (o Diplomado), si bien alcanza el mismo nivel de conocimientos que el Magíster en las materias comunes, al tener como requisitos una menor cantidad de créditos, en especial, en materias opcionales, focaliza su formación y, por ende, su capacitación, en los conocimientos generales fundamentales (en Macroeconomía, Microeconomía y Métodos Cuantitativos Avanzados. Por consiguiente, adquiere menores conocimientos en áreas de especialización.

5. Características generales de la Maestría en Economía y del Diploma en Economía.

Punto "I"
Párrafos 2, 3 y 4
En el primer año se concentrará la mayor parte de las asignaturas obligatorias, y en los siguientes las opcionales.
Se parte con una lista de asignaturas opcionales, que se irá ajustando oportunamente.

Los créditos correspondientes a las materias opcionales podrán ser tomados en otros servicios de la UDELAR u otras instituciones nacionales o del exterior de nivel universitario reconocido, previa aprobación de la Comisión de Posgrado.

La amplia opcionalidad y las distintas modalidades de Tesis permitirán a los estudiantes conformar diversos perfiles de especialización, en función de sus intereses personales.

6. Plan de Estudios

- Carga horaria mínima de clases: 500 horas
- Créditos mínimos: 100 en cursos
  30 en la Tesis

Total créditos 130

Asignaturas Obligatorias

Microeconomía Avanzada
Macroeconomía Avanzada
Métodos Cuantitativos Avanzados - Econometría-
Seminario de Investigación y Tesis

Asignaturas Opcionales Propuestas
Métodos C. Avanzados - Estadística- (Multivariado I) Actuarial I
Análisis Multivariado II
Series Temporales
Tópicos de Economía Laboral y Distribución del Ingreso
Macroeconomía Internacional Avanzada
Política Económica Avanzada
Economía Pública
Economía de la Integración
Seminario Economía Nacional
Economía Industrial
Economía Agropecuaria
Preparación Y Evaluación De Proyectos
Economía Financiera (Finanzas de Empresa-Econ)
Comercialización
Economía y Gestión Bancaria
Historia Económica del Uruguay
Economía Monetaria Avanzada
Comportamiento y Cambio Organizacional
Tópicos Cambio Técnico y Desarrollo
Economía Institucional y de Las Organizaciones
Sociología Económica
Demografía, Previsión Y Seguridad Social

Derogar e incorporar como anexo III del Reglamento 2005, el numeral 7 del Plan de Estudios de la Maestría en Economía, cuya redacción era la siguiente.

7. Estructura de la Maestría

El cuadro de la pagina siguiente presenta la estructura de la Maestría y la secuencia de cursos sugerida.

Asignatura	Tipo de curso	Carga Horaria	Créditos
Año 1			
Microeconomía Avanzada	Obligatoria	60	12
Macroeconomía Avanzada	Obligatoria	60	12
Métodos Cuantitativos	Obligatoria	60	12
Avanzados	(1 de las 2)		
Opción Econometría			
Opción Estadística			
Seminario de Economía Nacional	Obligatoria	60	12
Opcional I	Opcional	60	12
TOTAL 1		300	60
Año 2			
Opcional II	Opcional	60	12
Opcional III	Opcional	60	12
Opcional IV	Opcional	60	12
Opcional V	Opcional	60	12
Seminario de Investigación y Tesis	Obligatoria	60	12
TOTAL 2		300	60
TOTAL DE ASISTENCIA		600	120
TESIS		400	30
TOTAL		1000	150

Lista de Asignaturas Opcionales Propuestas
Actuarial I
Análisis Multivariado II
Series Temporales
Tópicos de Economía Laboral y Distribución del Ingreso
Macroeconomía Internacional Avanzada
Política Económica Avanzada
Economía Monetaria Avanzada
Economía Sector Público Avanzada
Economía de la Integración
Comportamiento y Cambio Organizacional
Tópicos Cambio Técnico y Desarrollo
Economía Institucional y de Las Organizaciones
Demografía, Previsión Y Seguridad Social
Sociología Económica
Economía Industrial
Economía Agropecuaria
Historia Económica del Uruguay
Preparación Y Evaluación De Proyectos
Comercialización
Economía y Gestión Bancaria
Economía Financiera (Finanzas de Empresas-Econ)
Contabilidad Gerencial
Microeconomía Bancaria

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN
(Consejo Directivo Central Nº 16 de fecha 23/08/2005)

El Consejo de la Facultad, por resolución Nº 44 adoptada en sesión de fecha 05/05/2005, aprobó modificar los siguientes artículos del Reglamento Maestría en Economía, que quedarán redactados de la siguiente manera:

a. **Art. 9.-** *"En los casos del numeral d), e) y f) del artículo sexto se exigirá, en general, la aprobación de un curso propedéutico o examen que abarcará tres áreas básicas: Microeconomía, Macroeconomía y Métodos Matemático-Cuantitativos. En cada caso particular la Comisión de Admisión, analizando la formación en las tres áreas antedichas, podrá determinar el ingreso directo o indirecto previa aprobación de un examen o parte del curso propedéutico.*
La validez de estos cursos/exámenes será de dos períodos consecutivos (dos ediciones) de la maestría, y no más de 4 años, a partir de que se aprobaron."

b. **Art. 11.-** *"Los métodos y técnicas de enseñanza- aprendizaje (clases magistrales, clases expositivo-participativas, seminarios, talleres, etc.) y el correspondiente sistema de evaluación que adoptarán los cursos en cada asignatura podrán modificarse anualmente por el Consejo a propuesta de la Comisión de Posgrados que considerará los informes y propuestas debidamente fundadas elevados por el docente del Departamento correspondiente responsable del dictado de la asignatura.*
En todas las materias se procurará estimular la participación crítica de los maestrandos."

c. **Art. 12.- Derogar el artículo 12 vigente el Reglamento cuya redacción era la siguiente:**
"En todas las materias se procurará estimular la participación crítica de los maestrandos". ***y realizar el corrimiento correspondiente.***

d. **Art. 14.-** *"En los casos en que la forma de evaluación contenga la realización de trabajos escritos, el docente fijará, al comienzo del curso, los requisitos necesarios para controlar la evolución de dichos trabajos."*

e. **Art. 15.-** *"Para aprobar una materia el alumno podrá aprobarla por curso, es decir, cumpliendo los requisitos mínimos de aprobación, cualquiera sea la forma de evaluación definida al comienzo del curso. Si la materia no fuera aprobada por curso, el alumno que haya cumplido con los requisitos de asistencia y demás establecidos por el docente, tendrá una (y sólo una) oportunidad de presentar un examen total del curso en la fecha establecida por la facultad."*

f. **Art. 17.-** *"Las calificaciones de cada prueba así como el resultado final de cada curso se ajustarán a la escala cero a doce (0 a 12). Se considera que el puntaje 6 representa el mínimo de aprobación. La Comisión de Posgrado propondrá al Consejo de Facultad el puntaje promedio mínimo que todo aspirante a obtener el título de maestría deberá mantener durante el desarrollo de sus estudios."*

g. **Art. 22.-** *"Para comenzar el trabajo de Tesis se exigirá haber aprobado todas las materias obligatorias y la o las opcionales directamente vinculadas con el tema de investigación. El Director Académico del alumno determinará cuando éste puede comenzar su trabajo de Tesis. Al momento de la defensa oral de la Tesis deberá haberse cumplido con todos los requerimientos de cursos de la maestría (al menos 100 créditos)."*

h. **Art. 23.-** "Luego de cumplidos los requisitos establecidos en el Art. 22, el alumno está en condiciones de comenzar su trabajo de Tesis. Esta consistirá en un trabajo científico que demuestre que el aspirante al título de Magíster en Economía ha alcanzado el estado actual del conocimiento en Economía así como competencia conceptual y metodológica en desarrollo de la investigación."

i. **Art. 29.-** *"El alumno que no alcanzara los mínimos establecidos para aprobar un curso tendrá el derecho a cursar una segunda vez la materia dentro de los dos semestres inmediatos durante los cuales la materia sea dictada y siempre que no exceda el plazo establecido en el artículo siguiente. No se podrán recursar más de dos materias del programa, salvo resolución fundada de la Comisión de Postgrados."*

j. **Agregar un Anexo III - Estructura de la Maestría, al Reglamento Maestría en Economía.**

27) (Cta. Cte.) 1/p 53154 Ago 04- Ago 04 (0132)

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

(Consejo Directivo Central, resolución Nº 17 de fecha 23/08/05)

El Consejo de Facultad, por resolución Nº 20 adoptada en sesión de fecha 08/07/2004, aprobó:
modificar la denominación de la asignatura "Cambio y Comportamiento Organizacional", correspondiente al Plan de Estudios 2000 de la Escuela de Administración, por "Comportamiento Organizacional"; manteniendo la unidad temática "Cambio Organizacional" dentro del contenido de la asignatura "Comportamiento Organizacional" y los objetivos de la asignatura incluidos en el "Programa Sintético de Asignaturas" del mencionado Plan.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53155 Ago 04- Ago 04 (0133)

(Consejo Directivo Central Nº 15 de fecha 14/06/05)

El Consejo de la Facultad, por resolución Nº 28 adoptada en sesión de fecha 09/12/2004 aprobó las siguientes modificaciones al Capítulo VIII "De las Sanciones" del Reglamento del Plan de Estudios 1990:
a) Derogar el artículo 87 original cuya redacción era la siguiente:
"Art. 87. El estudiante que se presente a rendir un examen estando inhabilitado reglamentariamente será sancionado con la prohibición de rendir exámenes y pruebas de evaluación en los dos períodos siguientes."
b) Modificar los artículos 80, 81, 82. Cuya redacción es la siguiente:
"Art. 80. Si de la investigación mencionada en el artículo anterior surgiese que la firma no es auténtica, el estudiante que la falsificó y el que se aprovechó de ello, serán sancionados como mínimo con el cómputo de tres inasistencias en el curso en que cometieron la infracción."
"Art. 81. Cuando se verificase que el estudiante firmó deliberadamente clases por adelantado en la carpeta de control de asistencias de los cursos reglamentados, se le sancionará con la pérdida del curso en que cometió la infracción."
"Art. 82. El estudiante que se encontrara en la situación prevista en los artículos 42 o 43 literal a), además de las sanciones establecidas en el artículo 41, no podrá rendir pruebas de evaluación (revisiones, controles de lectura, y toda prueba de evaluación que se realicen en las materias que esté cursando o en condiciones de cursar), rendir exámenes o realizar el Trabajo Monográfico, durante un período no menor de tres meses a partir del momento en que se constató la infracción. El estudiante que se encontrara en la situación prevista en el art. 43 literal b) además de las sanciones establecidas en el art. 41, no podrá rendir pruebas de evaluación o examen de ninguna materia en el período siguiente. Cuando incurriese en la misma irregularidad por segunda vez, no podrá rendir pruebas o exámenes o realizar el Trabajo Monográfico por dos años a partir del período en que se haya constatado la infracción."
c) Agregar un nuevo artículo 87 y otro 89, realizándose el corrimiento correspondiente; los que quedaron redactados de la siguiente manera:
"Art. 87. En caso que el estudiante intente favorecerse con cualquier otro tipo de engaño hacia la Administración de la Facultad, no previsto en los artículos anteriores, se sancionará al mismo, de acuerdo a la gravedad de la infracción y tipo de engaño."
"Art. 89.- En todos los casos se podrá suspender preventivamente a los infractores, no pudiendo la suspensión preventiva ser superior al período menor de sanción previsto en el presente reglamento."
"Art. 90.- Todas las disposiciones y sanciones serán aplicadas sin perjuicio de las que pudiesen corresponder en virtud de las demás normas vigentes.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 53156 Ago 04- Ago 04 (0134)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 10/06 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de:
* 1 Profesor Adjunto (Esc. G, Go. 3, 15 hs.) para el Programa de Seguimiento de Becas y Pasantías - Llam. 016/06
* cargos de Ayudantes (Esc. G, go. 1, 6 hs.) para docencia de Economía en Regional Norte - Salto - Llam. 018/06
* 1 cargo de Asistente de Trabajo Social III (Esc. G, Go. 2, 20 hs.) para Regional Norte - Salto - Llam. 019/06
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 016/06 - 4 al 18 de agosto de 2006.
018/06 - 7 al 16 de agosto de 2006.
019/06 - 7 al 21 de agosto de 2006.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, Sección Concursos de Regional Norte - Salto - Rivera 1350 o en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53135 Ago 04- Ago 04 (0135)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Ana Karina TAMBORINI SOUZA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 31 de julio de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 24952 Ago 04- Ago 04 (0136)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Carlos Daniel TARRECH MUNDO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 31 de julio de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 24968 Ago 04- Ago 04 (0137)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Jocelyn Dolores GIURIA MILLARES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 31 de julio de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 24969 Ago 04- Ago 04 (0138)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 68/2006
Ref. REHABILITACION DE ESCRIBANO
Montevideo, 26 de julio de 2006.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema

Corte de Justicia, por resolución nº 299/06/16 de fecha 19 de julio del corriente año dispuso, rehabilitar en el ejercicio de su profesión, al Escribano Ruben Mario MASCHERONI HERNANDEZ.-
El mencionado profesional queda habilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República y fue notificado con fecha 21 de julio de 2006.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53157 Ago 04- Ago 04 (0139)

VARIOS

C.O.E.T.C.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO

COMUNICADO

C.O.E.T.C. (COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO), COMUNICA QUE EL SOCIO COOPERADOR SR. SRA. MARIO OSCAR MARRERO PIÑA TITULAR DEL CERTIFICADO REPRESENTATIVO DE PARTICIPACIONES SOCIALES NRO. 212 HA DENUNCIADO EL EXTRAVIO DEL MISMO.
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 12 DE LOS ESTATUTOS, SE HACE SABER QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE C.O.E.T.C. EN SESION DEL DIA 19 DE JULIO DE 2006, HA RESUELTO EXPEDIR UN NUEVO CERTIFICADO A NOMBRE DEL REFERIDO SOCIO SR. SRA. MARIO OSCAR MARRERO PIÑA, Y DE HECHO DECLARAR NULO EL ANTERIOR.
27) $ 504 1/p 24902 Ago 04- Ago 04 (0140)

BESELI S.A.

CONSTITUYENTE 1467 AP. 1605
RUC. 21.396.271.0010
EXTRAVIO:
-LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS
-LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA
-LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO.
27) $ 168 1/p 24993 Ago 04- Ago 04 (0141)

LUIS GATTI E HIJOS S.A.

Comunica a accionistas e interesados el extravío de su libro de Actas de Asambleas.
27) $ 168 1/p 24998 Ago 04- Ago 04 (0142)

DENOMINACIÓN: CONSORCIO COLEGIO SAINT BRENDAN
INTEGRANTES: ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL y COOPERATIVA DE EDUCACIÓN BILINGÜE
OBJETO: Prestación Oferta Educativa en Montevideo.
DURACIÓN: 01.03.06 hasta completar año lectivo 2006.
DOMICILIO: Rivera N° 2314 -Montevideo
RNC: 12.07.06 N° 10551.
27) $ 252 1/p 24999 Ago 04- Ago 04 (0143)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NESPAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
25/07/2006 Nº 11444.
28) $ 3465 1/p 24964 Ago 04- Ago 04 (0144)

SICAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
25/07/2006 Nº 11443.
28) $ 3465 1/p 24965 Ago 04- Ago 04 (0145)

REFORMAS

"SOCIEDAD ANÓNIMA UPHOLSTERY SUPPLIES

Resolución Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 17/06/2006: Aumento Capital Integrado a $ 1.600.000.".
28) $ 495 1/p 24926 Ago 04- Ago 04 (0146)

AQUALINA S.A.
Reforma

Capital actual: $ 250.000.000.-
Inscripción: 19/7/06, 10970.
28) $ 495 1/p 24938 Ago 04- Ago 04 (0147)

PARA LA MEJOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.), TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESION DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

CONVENIO
IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY



Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

Ley de Independencia

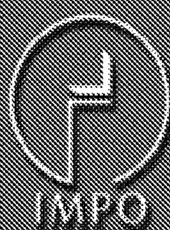
"... írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación..."

Ley de Unión

"Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen ..."

Ley de Pabellón

"...compuesto de tres franjas horizontales, celeste, blanca y punzó..."



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

